

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 **BARRENA**
Part.º 1744 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA
Y OBJETOS
de Escritorio

Desde el 27 de Marzo de 1943

LIBRO

DE

ACTAS

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

Comisión Municipal Gestora

Comprende desde el 27 de Marzo de 1943

hasta el 22 de Diciembre de 1945

2
13
25
33
85 7 14

55 folios utilizados
a 1.50 pts

127.50

2 finas de revisión de
libros a 5.00 pts

10.00

a resitigros

1.12.50



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de Puebla de la Calzada

Año 1943.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de 111 hojas foliadas y selladas con el de este Municipio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Merida de la Calzada a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres

V.º B.º
El Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA LEY DE 19 DE MARZO DE 1903

Sesión extraordinaria del día 27 de marzo 1923 ¹

Asesores concurrentes

Don Juan Conijo Casillas
" Mariano Grajera Grajera
" Diego Similla Pérez
" Manuel Lemunoz Alacá
" Esteban Morales Flores
" Juan Villarín Somalés
" Félix Lemunoz Calvo
Secretario
" A. García Bar

En Puebla de la Calzada a veintiseiete de marzo de mil novecientos veintitres.

Venidos en Consejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de Don Juan Conijo Casillas, al efecto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refieren la Real Decretos, capítulo V, título II, libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1921, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domicilio dentro y fuera del término.
- Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y colgados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Reparto de la contribución territorial por Rústica, padrón de edificios y solares y padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

Don Marcos Grajera Rejasano, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Leopoldo Castillo Pico, mayor contribuyente por Rústica do-

cancelado fuera del término.

Don Sancho Cerezo de Ocea, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Sociedad Fresno y Cerezo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Así como los de la Comisión de Evaluación del patrimonio del Ayuntamiento.

Parroquia de Mérida

Don Diego Cerezo Amigo, contribuyente por Práctica, residente y domiciliado.

Don José Simón Romero, idem por Urbana, idem, idem.

Don Ezequiel Salgado García, idem por Industrial, idem, idem.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 49 del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que salen firmes, de que certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Villarín
Pablo Domínguez

A Ricardo Larrea
[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de marzo 1933

- Asiste
 Alcalde Presidente
 Don Juan Cerezo Casillas
 Secretarios
 " Maximino Saegua Saegua
 " Diego Simón Ferrer
 " Alejandro Lemus Caladilla
 " Francisco Alvarez Flores
 " Pedro Román Peláez
 " Juan Villalón González

En la villa de Trujillo de la Obispa a veintiocho
 de marzo de mil novecientos treinta y tres.
 siendo la hora señalada se reunió en la Casa Con-
 sistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la
 Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunidos al mar-
 gen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ce-
 rezo Casillas, quien la declaró abierta a las tres de las
 tarde y ocho y seis minutos, y leída que fuere por mí el le-
 nuario el acta de la sesión extraordinaria anterior, que fuere
 por unanimidad aprobada.

También se dió lectura y fueron por unanimidad
 ratificadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los
 días veintinueve del mes actual sobre discusión y aprobación de un
 presupuesto extraordinario para intervenir a los gastos de constre-
 ción de un nuevo Cementerio municipal y la celebrada el día de hoy
 sobre designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de
 la Parte Penal y Penal del Repartimiento del año actual.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los
 señores oficiales recibidas desde la sesión ordinaria libérramente cele-
 brada acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.
 En el orden día figuran los asuntos siguientes que fueron remitidos
 como sigue:

- 1.º Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de
 gastos menores abonados por la Repertaria en la quincena anterior,
 por un importe total de ochenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos.
- 2.º La Comisión, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del
 Reglamento de 2 de Julio de 1931 para los consabos de obras y servicios
 municipales, acuerda por unanimidad sacar a subasta la adjudicación
 de las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal, cuyo pres-
 puesto extraordinario ha sido aprobado por esta Corporación en sesión
 del día 25 de los corrientes. Este acuerdo será anunciado en la forma que
 dispone el citado artículo 26, concediéndose un plazo de ocho días para
 que puedan presentarse reclamaciones contra este acuerdo.
- 3.º Así mismo, la Comisión acordó por unanimidad designar al Señor
 Don Francisco Alvarez Flores como Regidor Ordinario para informar en



los expedientes de promogas de 1ª clase que se tramitan con motivo de las operaciones de quintas del Presupuesto del año 1944 y de revisiones anteriores.

4º... A propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad la adquisición de la Biblioteca Nacional para la divulgación de los principios políticos-sociales del Movimiento Nacional, cuyo importe de mil pesetas, será satisfecho por este Municipio, con cargo al capítulo de sueldos del vigente presupuesto.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni habiéndose hecho uso de la palabra por ningún Sector, en la sesión de meras y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y cincuenta minutos, no habiendo ocurrido ni justificaciones en falta de asistencia al Sector Don Antonio Pablo Ramal, á que yo, el Secretario certifico.



Manuel...
Don...
Juan Villarín
Pablo...

Ricardo...
...

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1943

- Asistentes que asisten
- Alcalde-Presidente
- Don Juancho Consejo Castillas
- Sectores
- Maximino Coariza Pragera
 - Diego Penilla Pérez
 - Alejandro Dominguez Calandilla
 - Francisco Flores
 - Pablo...
 - Juan...

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Consejo Castillas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad. A continuación se...



dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los ³periódicos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, y se acordó en cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.^o... Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por estar conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.^o... Fue aprobada también por unanimidad, la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la quincena anterior, por un total de mil ochocientos veintiocho pesetas ochenta y un centimos.
- 3.^o... Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria de los jornales y materiales invertidos en la reparación del empedrado del trayecto comprendido entre las calles Concepción y Marques de la Vega cuya cuenta asciende a doscientos ochenta y ocho pesetas.
- 4.^o... La Comisión leonó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en Badajoz "Servicio de Asesoría y Administración Local" correspondiente al primer trimestre del año actual, de cuya cuenta resultó un saldo en contra del Municipio y a favor de dicha representación de setenta y nueve pesetas veintiseis centimos.
- 5.^o... Así mismo la Comisión aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el farmacéutico titulado don Francisco Hernández Pinero, de los medicamentos suministrados por su farmacia a las familias de la Población Municipal durante el segundo trimestre del corriente año, cuya cuenta asciende a la cantidad de once mil quinientos setenta y nueve pesetas ochenta y ocho centimos.

No figurando más asuntos en el orden del día, ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Dotor en la sesión de preguntas y respuestas el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y seis minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Dotor don Antonio Quiñones de que por el Secretario certifique.



[Handwritten signatures]
Juan Villacín
Firmen los -

firmas.
Catalina Domínguez

4 Remedios
Sant

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1943

Presencia que asistió

Alcalde/Presidente
Don Francisco Cerro Casillas

Secretarios

Don Maximino Saaguna Saaguna

Don Diego Similla Pérez

Don Fernando Domínguez Caballero

Don Sabirico Arana Flores

Don Juan Velasco González

En la villa de Puerta de la Obispa a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora señalada se abrieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Directiva de este Ayuntamiento, deliberados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Cerro Casillas, el que se declaró abierta a la hora de las tres y ocho y diez minutos, y leído que por mí el Secretario de este Ayuntamiento se aprobó por unanimidad.

Trata cuenta de la correspondencia y disposiciones de los procedidos oficiales se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los siguientes asuntos que fueron resueltos según se expresan a continuación.

1.º... Se aprobó por unanimidad una factura presentada por la señora Victoria de Domínguez Buitrago por la reparación de la noria del peso quebrado, cuyo importe asciende a la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas.

2.º... La Comisión acordó por unanimidad designar al oficial de Secretaría Don Juan Saaguna Saaguna, como Comisionado para que represente a este Ayuntamiento en el acto del juicio de peritajes que tendrá lugar en Badajoz el día 11 de mayo próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión, con motivo de la revisión extraordinaria que han de sufrir los censos de los recuentos de los años 1938 al de 1942, ambos incluidos.

3.º... Por la presidencia se dio cuenta y la Comisión quedó autorada de la sentencia dictada con fecha veintidós de marzo último, por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por

el que fue guarda del pazo Juzgado de este Municipio Lorenzo Fernán-
dez Barria, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha veinticuatro de
Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, que le separó de dicho cargo
por faltas en el servicio, en cuya sentencia se abrense a la Admini-
stración y se declara firme el acuerdo recurrido.

No habiendo mal asuntos en el orden ni hacerse uso de la pala-
bra por ningún Doctor en la sesión de preceps y preguntas, el Sr. Alcal-
de levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos,
a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los
Doctores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Pardo Pardo, de que
yo el Secretario certifico.



[Signature]
A Don Juan de Salazar
Juan Villarín
Pedro Dominguez

[Signature]
Nombre

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1943

Asistentes que asistieron
Alcalde Presidente
Don Juancho Conejo Casillas
Doctores
" Maximino Griegora Griegora
" Diego Sevilla Pérez
" Francisco Chaves Flores
" Pedro Dominguez Palacios
" Juan Antonio Conejo Casillas

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de Mayo de
mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consisto-
rial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión
Pastora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, por quien se
declara abierta a la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior
y fue aprobada por unanimidad.

También se dió lectura de la correspondencia y disposiciones de
los periódicos oficiales recibidas en la anterior quincena acordándose
su cumplimiento. En el orden del día figuran los asuntos que a con-

terminación se relacionan, siendo resuelto en la forma siguiente:

- 1º. Así acordada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º. También fué aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria en los anteriores ejercicios, por un importe total de setecientos seis pesetas veintidós centimos.
- 3º. Así mismo se aprobó por unanimidad la cuenta de ventuario de la Guardia Municipal, presentada por la Depositaria, cuyo importe es de trescientas sesenta y cinco pesetas quince centimos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Sector en la sesión de mayo y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, a la que no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia el Sector don Antonio Rubio Pared, de que yo el Secretario certifico.



Procesal
Martín Domínguez
Antonio Rubio Pared
Juan Villarin
Pablo Domínguez

Antonio Rubio Pared
Secretario

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo 1913

Presidencia

San Juancho Consejo Casillas

Sectores

Maximino Casares

Alfonso Domínguez

Edmundo Flores

Pablo Palacios

Juan Villarin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puente de Alcoba a veintidós de Mayo de mil novecientos trece.

Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juancho Consejo Casillas, quien ha de haber abierto a las horas de las diez y ocho y ocho minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fué aprobada por unanimidad. Queda cuenta de la correspondencia y disposiciones.

de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena. se acordó en cumplimiento.

Siendo el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores abonados por la Diputación desde la recibo ultimamente recibida, por un importe total de trescientos sesenta y seis pesetas sesenta y un centimo.

2º... Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formuladas por la Comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento para contratar en pública subasta las obras de construcción de un muro Cementerio Municipal, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, este medio de ejecución de la obra, acordado que fue por esta Corporación en sesión de 27 de marzo último, ha sido anunciado oportunamente por edictos en la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni habiéndose hecho uso de la palabra por ninguno de los señores concejales en la sesión de ayer y preguntas al Sr. Presidente levantada la sesión a las once de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, no habiendo ocurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Don Diego Emilio Perez y Don Antonio Carlos Pineda de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
A Domingo
Juan Villoria
Polo Dominguez

[Handwritten signature]
Ricardo Forina
Ding
Luis

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1913

Señores que asistieron

Alcalde-Presidente
 Don Jacinto Consejo Casado

Gestores

Maximino Saagana Saagana

Diego Similla Pinar

Alejandro Lomiguera Casadilla

Francisco Alvarez Pinar

Juan Villan Serrador

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Junio del mil novecientos catorce y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Consejo Casado, quien la debió abierta a la hora de las diez y ocho y nueve minutos, y leído que fue esta por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Y continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º... Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º... También fue aprobada por unanimidad la emisión de recibos y facturas de pagos realizados por el Ayuntamiento en la quincena anterior por un importe total de ochocientos diez y siete pesetas veinte y cuatro centimos.

3.º... Igualmente se aprobó por unanimidad una factura presentada por el Farmacéutico Titular Don Francisco Hernández Pinar, de medicamentales suministradas a la Beneficencia Municipal fuera del Presupuesto oficial, cuya factura asciende a ochocientos noventa y seis pesetas.

Y no figurando más asuntos en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún gestor en la recepción de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, a las que no ha comparecido ni justificado su falta de asistencia el Gestor Don Antonio Pardo Pardo, lo que no el Secretario notifica.



[Handwritten signatures]
A. Saagana
J. Villan

Se acuerda...

firmas
 Juan Villarin,
 Pedro Dominguez

H. Remedios
 sig
 cont

Sesión ordinaria del día 26 de Junio 1913

Personas que asisten

Alcalde Presidente
 Don Francisco Consejo Cabillas

Gestores
 • Maximino Graza Graza
 • Alejandro Domínguez Calladilla
 • Francisco Alvarez Flores
 • Pedro Domínguez Palacios
 • Juan Villarin Concejales

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Junio de mil novecientos catorce y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Consejo Cabillas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Leída la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en los anteriores quince días, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se describe:

1.ª. Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena por un importe total de sesenta y tres pesetas noventa centimos.

2.ª. La Comisión acordó por unanimidad designar al Concejales Don Francisco Alvarez Flores para que en representación del Ayuntamiento, asista a la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal que tendrá lugar el día doce de Julio próximo, según el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 172 del día 21 del mes actual.

Al propio tiempo se acordó que para dar fe al acta de dicha sesión



hasta se requiera al Notario con residencia en Montijo Don Po-
glio Faro Caballero.

no apareciendo en el orden ningún otro asunto, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta y
cinco minutos a la que no han concurrido ni justificado su falta
de asistencia, los Gestores Don Diego Sanja Pedro y Don Antonio
Pablo Ramos, de que yo el Jefe de Montijo certifico.



[Handwritten signature]
A Domingo *[Handwritten signature]*
y
Juan Villarín
Pablo Domínguez

[Handwritten signature]
Ricardo Sanja
Pinar

Diligencia

Sesión ordinaria del día 10 de Julio 1913
 En Puebla de la Calzada a diez de Julio de mil novecientos trece
 años.

Siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de
actos de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Conde
Quillas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como que
que concurrido con exceso la hora señalada, no había concurrido número
suficiente de señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para to-
mar acuerdo, el Señor Alcalde dispuso que se convocara a dichos Gestores
para celebrar la sesión suplementaria según determina el artículo 9 de la Ley
Municipal.

Para que conste, exhibiendo esta diligencia que visa el Sr. Alcal-
de certifico.



[Handwritten signature]
El Alcalde
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ricardo Sanja
Pinar



7

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 10 de Julio de 1943

Señores que asistieron

Alcalde-Presidente
Don Sancho Consejo Castilla
Castores
Maximino Gargua Gargua
Diego Similla Fier
Alejandro Dominguez Casadilla
Francisco Alvarez Flores
Pedro Dominguez Salgado
Juan Villanin González

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en la Casa Consistorial en sesión pública supletoria a la ordinaria del día diez del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Castilla, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco instantes, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobado por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, acordándose en cumplimiento.

Según el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1º... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena por un importe total de ciento ochenta pesetas.
- 2º... La distribución de fondos para el presente mes de la que se dio cuenta, fue aprobada por unanimidad por hallarse conforme con las consignaciones de presupuesto.
- 3º... También fue aprobada la factura presentada por el Farmacéutico Titular Don Francisco Hernandez Ponce, de los medicamentos suministrados por su farmacia a las familias pobres de la Beneficencia Municipal en el segundo trimestre del corriente año, cuya factura asciende a la cantidad de tres mil novecientos sesenta y dos centimos.
- 4º... A su misma, fue aprobada otra factura de dicho farmacéutico de medicinas fuera del Repitorio oficial suministradas a dicha Beneficencia, cuyo importe es de veinte pesetas y sesenta centimos.
- 5º... Por el Sr. Alcalde se expuso que la subasta anunciada para el día de hoy, para la contratación de las obras de construcción del un nuevo Cementerio municipal, había quedado sin efecto por falta de licitadores. Entendidos los señores de la Comisión, y después de un ligero cambio de



Impresiones, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se anuncie una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera.

6.ª. La Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria de los gastos ocasionados con motivo de los festejos de feria celebrada en esta población durante los días del veintiocho de Junio último al dos del actual, cuya cuenta asciende a la cantidad de mil novecientos cuarenta y una reales sesenta y cinco.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni habiendo hecho uso de la palabra por ningún Cesor en la sesión de aseo y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de las diez y once y cinco minutos, a la hora no ha comparecido ni justificado en falta de asistencia el Cesor Don Antonio Rubio Ramal, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Ortega
Alcalde
Juan Villarín
Pedro Domínguez

Ricardo Luján
Secretario

Sesión ordinaria del día 24 de Julio 1913

- Señores que asisten
- Alcalde-Presidente
 - Don Jacinto Cerezo Carillas
 - Cesores
 - Maximino Laguna Laguna
 - Luis Quintanilla Pérez
 - Alejandro Domínguez Caladilla
 - Francisco Flores
 - Pedro Palacios
 - Don Jacinto Cerezo Carillas

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Julio de mil novecientos once y tres.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Cerezo Carillas, don quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y siete minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de la corresponden-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior
sesión, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos satis-
fechos por la Corporación en su quincenta años, por un importe
total de trescientas cincuenta pesetas ochenta y dos centimos.

2º... A propuesta del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que la casa en
cuya fachada está instalada la Central de Telefonía de esta villa,
ha sido enajenada y tiene necesidad de ocuparla su nuevo propie-
tario, se acordó por unanimidad tomar en alquiler, para la instala-
ción de dicha Central Telefónica, la casa número 10 del calle Puente
de esta villa, propiedad de don Diego Guayra Amigo, de esta localidad,
bajo las condiciones siguientes:

La renta anual concertada con el propietario, es la de mil pesetas.

La duración de este contrato de arrendamiento será de diez años,
siendo de cuenta de este Municipio el pago de la renta de los tres pri-
meros años, al finalizar los cuales será del cargo de la Compañía Te-
lefónica Nacional de España el pago de dicha renta en tanto sea
ocupada por dicha Empresa, la casa de referencia.

3º... Examinada esta fue la cuenta rendida por la representación del
Ayuntamiento en Badajoz "Servicio de Asesoría y Administración Local"
correspondiente al segundo trimestre del corriente año, fue aprobada por
unanimidad con un saldo a favor de dicha representación de treinta
y tres pesetas ochenta centimos.

No figurando más asuntos en el orden del día ni habiéndose hecho uso
de la palabra por ningún Sr. en la sesión de preguntas y respuestas, el
Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y tres minutos,
a la que no ha asistido ni justificado su falta de asistencia el Sr. don
Antonio Ruiz Peral de que se trata.



[Handwritten signatures]
D. Domingo J. J. J.
Juan Villanar
Polo Domínguez

[Handwritten signature]
Ricardo J. J. J.

sesion ordinaria del dia 14 Agosto de 1943

- Jueces que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Juancho Gomez Cabillas
 Gestores
 • Maximino Gargueta Gargueta
 • Diego Similla Rivero
 • Alejandro Dominguez Caballero
 • Francisco Alvarez Flores
 • Pedro Dominguez Salas
 • Juan Villanar Canales

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria y publica los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Gomez Cabillas, quien ha declarado abierta a las horas de las diez y ocho y nueve minutos, y leida por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.


Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de los remedios oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó su cumplimiento.

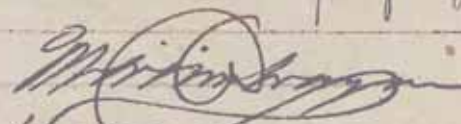
En el orden del dia figuran los asuntos siguientes, dictandose los acuerdos que a continuacion se transcriben.

- 1º... Fue aprobada la distribucion de fondos para el presente mes por hallarse conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... Tambien fue aprobada por unanimidad la relacion de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Tesoreria en la ultima quincena por un importe total de ochocientos sesenta y cinco pesetas ochenta y dos centimos.
- 3º... Qui mismo fue aprobada una factura presentada por la "Treasoreria de Mantija" del importe de seis pesos y seis reales suministrado a este Ayuntamiento para otras necesidades, cuya factura importa la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas veinticinco centimos.

no figurando mas asuntos en el orden del dia ni habiense hecho ni en la palabra por ningun Gesto en la sesion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levanta la sesion a las horas de las diez y ocho y treinta y dos minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Gesto Don Antonio Rubio Camal, de que yo el Secretario certifico.




 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ


 el Secretario

figuran las -

Juan Villarín Pedro Domínguez

W. Priodofania
 ling
 servit

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto 1943

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Sancho Conde Castilla
 Secretos

Maxim Garguero Garguero
 Riego Simila Pico
 Alejandro Lomique Caladilla
 Francisco Alvarez Pons
 Pedro Lomique Palacios
 Juan Villarín González

En la sala de Junta de la Cabada a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo a hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Cabala a este Ayuntamiento relacionados a margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Conde Castilla, quien les dió la bienvenida a la hora de las diez y cinco y cinco minutos.

Leída por mi el Verbal de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Leída rubrica de la correspondencia y disposiciones de los presidentes oficiales, se acordó en unánime.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron acordados en la forma que a continuación se transcribe.

1.º

Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos municipales satisfechos por la Diputación en la quincena anterior por un importe total de ochocientas cuarenta y seis pesetas ochocientos ochenta.

2.º

A continuación sigue el Sr. Alcalde, que en su informe con que este Municipio cuenta en el presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de los aparceramientos de la Heredia Real de este término denominada Cijido, y teniendo en cuenta que este dicho sobrante no puede realizarse en común por este término en proporción equitativa, por no existir en el pueblo pequeños manadas de ganado propio a la Diputación la adjudicación de dicho sobrante de hierbas de la citada Heredia durante el próximo año forestal de 1943-44. La Co-



misión, estimando que está dentro de sus facultades la enajena-
ción de este distrito. Según lo establecido en el artículo 24 del Reglame-
mento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 en relación
con el artículo 100 número 25.º y número 1.º del artículo 220 del Esta-
tuto Municipal de 8 de Mayo del 1921, el 100 de la Ley Municipal de
31 Octubre del 1935 y las instrucciones dadas para la adaptación
del régimen de los Montes de los pueblos, aprobadas por Real Decreto
de 14 de Febrero de 1935; teniendo además en cuenta que a día de
hoy alcanza la extensión del régimen de aprovechamiento fijado por
el Ministerio de Agricultura en su orden de 21 de Julio de 1931 por
ser este terreno con capacidad suficiente para pastar un rebano
de vacas y cerdos que en esta estancia tiene de base a las es-
tadías de un mozo y un mozo, se acordó por unanimi-
dad que próxima la fecha en que da comienzo el año forestal, se
saque a subasta pública la adjudicación del distrito del rebano
de fincas de la Herencia Real en dicho año forestal, por el tipo de
siete mil pesetas que es la cantidad que figura en presupuesto como
producto probable, fijándose la fecha de 1.º de Mayo para la termina-
ción del distrito, por ser esta fecha en la que da comienzo la sen-
sación de dicha finca con arreglo de las parcelas vecinas para la ex-
plotación de maderas.

Se acordó así mismo designar una Comisión compuesta por los
Señores Don Pedro Domingo Salazar y Don Juan Villanar, Cona-
les, para que redacte el pliego de condiciones económicas administrativas
por el que habrá de regirse la subasta y el consiguiente distrito
de aprovechamiento.

3.º... Seguidamente la Comisión acordó que por la Secretaría se levante el pro-
yecto de modificaciones de que trata el artículo 295 del Estatuto municipal,
teniendo en cuenta las modificaciones acordadas por dicha Comisión y
que se mencionan en relación separada que se remite al respectivo
expediente, debiendo tener presente el plazo que señala la citada disposición,
a fin de que pueda ser depositado al pliego en tiempo oportuno.

4.º... Por la presidencia se dio cuenta de que la segunda subasta convocada
para las obras de muros Conventos municipales que debió celebrarse el
día diez y ocho del mes actual, había quedado también sin efecto por fal-
ta de licitadores; en su vista, y teniendo en cuenta que esta falta de li-
tadores obedece a que algunos pliegos de ciertas cantidades de materiales
figuras en el presupuesto de la obra no están en relación con los pre-
cios que rigen en la actualidad, se acordó por unanimidad suspender

al Arquitecto antes de dicho presupuesto para que estudie el Plan y formule las adiciones que estime oportuno.
 Y no apareciendo más asuntos en el orden del día ni hacer nada de la palabra y ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y siete minutos y reinició la sesión, no habiendo ocurrido ni justificado alguna falta de asistencia al Doctor Don Antonio Rubio Ramo. De que yo el Secretario certifico.



Alcalde
Secretario
 A Domingo Salazar
 Juan Villarín
 Pedro Ferrniguera
 Ricardo Soria
 Secretario

Junta ordinaria del día 11 Septiembre de 1913

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Juan Comijo Casillas
 Doctores
 Maximino Propera Oragoza
 Diego Similla Pérez
 Alejandro Amargues Caballero
 Francisco Alvarez Flores
 Pedro Amargues Falasces
 Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Septiembre de mil novecientos catorce y tres.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Doctora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comijo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete minutos y leída por mí el Secretario el acta de la ordenanza anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose en cumplimiento.

- Después el orden del día se dictaron las resoluciones siguientes:
- 1.º... Se aprobó por unanimidad la distribución de facturas para el presente mes y por orden conformes con las consignaciones del presupuesto.
 - 2.º... Se acordó que se aprobara la relación de facturas y recibos de gastos me-



mones satisfechos por la Secretaría en la anterior quincena, por un total importe de trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y un centimos.

3.º... Así mismo fue aprobada una factura presentada por el herrero Antonio Cerezo de trabajos realizados en la reparación de calzadores de los puercos públicos que importan ciento cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos.

4.º... Igualmente se aprobó una factura del Farmacéutico Don Francisco Valmieder Ponce de medicamentos forera del politorio oficial, suministrado a las familias pobres durante el mes de Agosto último, cuya factura importa doscientas setenta y siete pesetas setenta centimos.

5.º... Seguidamente la Comisión, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que este Municipio contribuya con la cantidad de seis mil pesetas a la suscripción popular iniciada para allegar fondos con destino a herigir la Cruz que perpetúe la memoria de los hijos de este pueblo que, en nuestra Campaña de Liberación, cayeron por Dios y por España, y cuyo efecto se dispuso que por la Secretaría se programen las habilitaciones del crédito necesario, toda vez que en el presente vigente no existe consignación para el caso.

6.º... Por último, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la ordenanza formulada sobre Prestación Personal y de Transportes que ha de regir en las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal, cuya ejecución figure como partida de ingreso en el presupuesto extraordinario votado por el Ayuntamiento para dicha obra.

No firmando en el orden del día ningún otro asunto ni hacerse uso de las palabras por ningún Cator en la sesión de Pregos y preguntas al Sr. Presidente le cual la sesión a la hora de las diez y cinco y cuarenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado por falta de asistencia de Cator Don Antonio Emilio Pardo, de que así el Secretario certifica.



Gloria

Díaz

Antonio Díaz

A Domingo

Juan Villarín

Juan Villarín

Pedro

11
Sesión ordinaria del día 25 Septiembre 1943

Señores que asisten
Alcalde Presidente
Don Sancho Cornejo Casillas
Secretos

Maximino Gargona Gargona
Diego Emilio Rivero
Alejandro Domínguez Caladilla
Francisco Álvarez Flores
Pedro Domínguez Talavera
Isaac Villanar González

En la villa de Trujillo de la Cabeza a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.
Habiendo la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Cornejo Casillas por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y seis minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior. (fue aprobada por unanimidad).
Lada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los

providos oficiales, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron permitidos en la forma que a continuación se describe.

- 1º... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por los Departamentos por un importe total de quinientas noventa y cuatro pesetas diez centimos.
- 2º... Por la presidencia se dio cuenta y la Comisión quedó enterada de un oficio de la Comisión Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra fecha de 22 del mes actual, en la que comunica a esta Alcaldía que por haber concurrido en el destino de Administrador de Asistidos de este Ayuntamiento el Caballero Mutilado Don Isaac Gargona Gordillo, por haber sido clasificado por la Dirección General de dicho Cuerpo Caballero Mutilado Promeritamente, comunicando al propio tiempo que en dicho cargo será sustituido por el Mutilado asistido Don Ambrosio Guerrero Rorrogo.
- 3º... La Comisión en vista del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1944, decretó por unanimidad su aprobación, lo que se expone al público conforme establece el artículo 295 del Estatuto Municipal.
- 4º... Regidamente la Comisión examinó de suya propuesta de suplemento de crédito formulada por la Junta de Intervención, para dotar con las cantidades que son precisas, algunas partidas del presupuesto de gastos del corriente año, de obligaciones contractadas, en las consignaciones son precisas cubriéndose este suplemento con el superávit resultante del mismo presupuesto fijado; decidiéndose por la Comisión el siguiente acuerdo: Se acepta en principio y hace suya la pro-

propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída: Ex-
póngase al público por término de quince días en la forma que
dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cum-
plido que sea este término, con las reclamaciones que se hayan for-
mulado, congrese al Ayuntamiento y dese cuenta.

5.º. También conoció la Comisión de una propuesta de transferencia
de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto
ordinario de gastos, formulada por la Secretaría-Intervención para sa-
tisfacer algunas contingencias que se consideran insuficientemente de-
stacadas dictándose el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido
leída, expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido
este término, con las reclamaciones que se le hayan formulado, con-
grese al Ayuntamiento y dese cuenta.

6.º. Por último, la Comisión conoció también de una propuesta de habi-
litación de crédito, formulada por la Secretaría-Intervención, para sa-
tisfacer obligaciones de este Municipio, dentro del actual ejercicio, que no
admiten aplazamiento, dictándose en su vista el siguiente acuerdo:

Examinada la propuesta de habilitación de crédito formulada por la Se-
cretaría-Intervención para satisfacer obligaciones que no admiten
aplazamiento, la Comisión acuerda por unanimidad aceptarla en prin-
cipio y que se exponga al público por el plazo de quince días por la
forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto 1924,
y cumplido este término, con las reclamaciones que se hubieren formulado,
congrese al Ayuntamiento y dese cuenta.

Los firmantes más arriba en el orden del día no habrán hecho uso del
la palabra por ningún. Queda en la sesión de ayer y preguntado, el Sr.
Pacheco sobre la sesión a las nueve de las diez y no se le permitió y dos
minutos, a lo que no ha concurrido ni justificado en falta de asistencia el Sr.
Don Antonio Rubio Pardo, de que yo el Secretario certifico.



Alcalde
1.º *Don...*
2.º *Don...*
3.º *Don...*
4.º *Don...*
5.º *Don...*
6.º *Don...*
7.º *Don...*
8.º *Don...*
9.º *Don...*
10.º *Don...*
11.º *Don...*
12.º *Don...*
13.º *Don...*
14.º *Don...*
15.º *Don...*
16.º *Don...*
17.º *Don...*
18.º *Don...*
19.º *Don...*
20.º *Don...*

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre 1943 12

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Juan Conejo Carillas
 Secretar
 " Maximo Saaguna Saaguna
 " Licgo Simlla Perez
 " Agustín Dominguez Calzadilla
 " Francisco Alvarez Flores
 " Pedro Dominguez Palacios
 " Juan Villaverde Domates

En la villa de Badajoz de la Colada a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Carillas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y nueve minutos y leído por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Tambien se dio lectura de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales que afectan a la Corporación, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuraron los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se transcribe.

- 1º.. Fue aprobada por unanimidad por hallarse conforme con las consignaciones de presupuesto la distribución de fondos para el presente mes.
- 2º.. Asi mismo fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena por un importe total de ciento sesenta y cinco pesetas.
- 3º.. Tambien fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el Farmaceutico titular Don Francisco Hernandez Pinto, de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el tercer trimestre del presente año, que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesetas diez y nueve centimos.
- 4º.. Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria de los gastos satisfechos por la misma con motivo de los festejos organizados para conmemorar el 4º aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas nacionales, cuya cuenta asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas.
- 5º.. A continuación, la Comisión examinó la liquidación general rendida por el Administrador de Activos, Caballero Distinguido Don Juan Saaguna Cordillo, de los valores que le fueron hecho cargo correspondientes a los ejercicios de 1942 y 1943, cuyo Administrador ha estado en el cargo por haber sido declarado inutilizado permanentemente. De dicha cuenta resulta que el total cargo que se hizo al Ad-



administrador suma la cantidad de ciento sesenta y seis mil tres-
cientas treinta y una pesetas veintinueve centimos: que las com-
tidades recaudadas e ingresadas por el mismo alcanzan a la can-
tidad de ciento treinta y tres mil pesetas y quinientas noventa y
siete con cuarenta y seis centimos, y que el pendiente de cobro de
que se ha hecho cargo el nuevo administrador suman treinta y dos
mil seiscientos treinta y tres pesetas ochenta y tres centimos. Suman-
do estas dos cantidades las que en total se le hizo cargo.

La Comisión aprobó por unanimidad dicha liquidación y dis-
puso se hiciera constar en acta la satisfacción de la Corpora-
ción por la acertada y honrosa gestión llevada a efecto por
el citado Administrador de Arbitrios Don Juan Sagrado Verdillo.

6^o...

Por último, la Comisión aprobó por unanimidad la subasta efe-
ctuada el día veintiseis de Septiembre último de los aprovechamientos
de hincas de los Ejidos de esta Población por el año fiscal de 1913-1914
adjudicándose definitivamente el heredito al postor Don Bacholomé
Pérez Rodríguez en la cantidad de once mil veintinueve pesetas.
No figurando mas asuntos en el orden del día ni hacerse uso de la
palabra por ningún Dotor en la sesión de reseña y preguntas el
Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y cinco
minutos, no habiendo comparecido ni justificado por falta de asistencia
el Dotor Don Antonio Rubio Ramal, de que yo el Secretario certifico.



Honorables

Mirada

Dios

A Domingo

Juan Villavicencio

Ricardo Sanja

Monte

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre 1913

Asistentes que asisten
Alcalde Presidente
Don Juan Conejo Cañillas
Secretares

Maximino Escopeta Escopeta
Diego Similla Pérez
Alejandro Benítez Colodilla
Francisco Álvarez Flores
Juan Villarín González

En la villa de Mérida de la Calzada a veintitres de Octubre de mil novecientos trece y tres.

Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Cañillas, por quien se levantó abierta públicamente esta sesión a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Por mi el Secretario fue leído el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los concurrentes.

Y continuación se dio cuenta del despacho ordinario y fueron pídas las disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose por cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fueron remeidos en la forma que a continuación se describe:

1º. Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos del gasto menor satisfechos por los departamentos en la última quincena, por un importe total de ciento noventa y nueve pesetas y cinco centimos.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni hacerse uso de la palabra por ningún Señor en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y veintidós minutos, a la que no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Don Pedro Benítez Pablos y Don Antonio Rubio Romo, de que yo el Secretario certifico.

Flores

Maria Pizarro

Alcalde

Al Secretario

José

Juan Villarín

Al Secretario

Secretario

Sesión ordinaria del día 13 Noviembre 1943

Asistentes que asistieron

Alcalde-Presidente

Don Juancho Conejo Casillas

Secretarios

Maximino Saagana Provera

Diego Jimilla Rivero

Wenceslao Dominguez Cabadilla

Francisco Alvarez Flores

Walo Dominguez Tabares

Manuel Villanar Conchales

En la villa de Puebla de la Cabrada a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de los diez y ocho y siete minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la ordenaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

También fue leída y ratificada el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Septiembre del año actual, en que se aprobaron varias transferencias, suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

A continuación fue leída la correspondencia y disposiciones que afectan a la Corporación de los períodos oficiales recibidos en la anterior quincena acordándose su cumplimiento.

Por el orden del día figuran los asuntos que a continuación se exponen dictándose los acuerdos siguientes:

1º... Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º... También fue aprobada la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Tesorería desde la sesión ordinaria últimamente celebrada, por un importe total de doscientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos.

3º... Igualmente se expuso por el Sr. Alcalde, con motivo de las carencias de vivienda que se nota en esta población, en donde no se ha existido ni una sola vivienda desde hace muchos años, causa por la cual existen verdaderos hacinamientos de personas en casas que ni por su capacidad ni por su higiene reúnen condiciones de habitabilidad, han recurrido a esta Alcaldía un número de obreros y empleados, vecinos de esta localidad, en solicitud de que por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la gravedad de este problema, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de 19 de Abril de 1939 sobre viviendas protegidas y la Circular número 146 de la



Obra Sindical del Hogar, se encargó de resolver este problema en relación con las posibilidades del Municipio y las de los solicitantes.

Después de un detenido estudio del caso y de una ligera discusión, esta Comisión acordó por unanimidad:

1º.º: Que en relación con las necesidades más urgentes del caso, proceda la construcción de un grupo de viviendas protegidas.

2º.º: Que renunciando este Municipio de recursos, renuncias a los derechos de constituirse en Entidad constructora, encomendando la confección de dichas viviendas a la Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura.

4º.º. La Comisión, con vista de la Circular número 146 de la Obra Sindical del Hogar y deseando aportar su ayuda económica para la construcción de viviendas protegidas en esta localidad, teniendo en cuenta que el Municipio carece de fondos que pudieran ir en provecho de los beneficiarios, acordó por unanimidad aportar por su parte el 10 por 100 del importe total de la obra bajo el concepto de anticipo integrable sin interés, que será cobrado de los beneficiarios al hacerse entrega a estos de la vivienda. Todo esto en el caso de que dichos beneficiarios no tengan numerario suficiente para hacer de momento esta aportación.

5º.º. Continuación, fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria, de los materiales y jornales invertidos en las obras de construcción de un acuerdo en la calle Cruz de esta villa, cuya cuenta asciende a la cantidad de novecientas noventa y ocho pesetas.

6º.º. Por último, también fue aprobada por unanimidad una factura justificada, presentada por el Farmacéutico titular Don Francisco Hernández Pardo, de medicamentos suministrados por su farmacia, fuera del petitorio oficial, a las familias comprendidas en las Beneficencias Municipales, cuya factura importa ciento noventa y seis pesetas noventa y cinco centimos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, no hacerse uso de la palabra por ningún Sector en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las horas de las diez y nueve y treinta minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta asistencial el Sector Don Antonio Rubio Ramal de que es el Secretario certifica.

Alcalde

[Firma]

Liquen las.

firmas. -

[Handwritten signatures]
A Domingo
Joaquín
Juan Villarín

[Handwritten signature]
Ricardo Llanusa
Secretario

Sesión extraordinaria del día 15 Noviembre 1943

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
 - Don Juanjo Conejo Cañillas
 - Secretario
 - " Maximino Guega Guega
 - " Diego Talle (Pera)
 - " Alejandro Ferrniquer Caladilla
 - " Fabrice Abader Flores
 - " Pedro Lominquero Salas
 - " Juan Villarín Comales

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Presencialmente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juanjo Conejo Cañillas, se celebraron a la hora de las doce en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria y pública, las sesiones de la Comisión Gestora relacionadas al orden de los cuales constituyen la mapografía absoluta de Comayales de que debe constar este Ayuntamiento.

Abierta públicamente la sesión, se expuso por la presidencia que el objeto de la misma era como ya consta a los concurrentes: por la cédula de convocatoria, proceder a la discusión y relación definitiva de unas propuestas de transferencias, habilitaciones y suplemento de crédito formuladas por el Secretario y aceptadas en principio por esta Comisión, para satisfacer obligaciones contraídas por el Ayuntamiento que carecen de consignación en presupuestos, si sus obligaciones son impositivas, cuyo pago se admiten aplazamiento, y discutidas que fueran dichas propuestas, se dictaron los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de veintinueve de Septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días ¹⁵ que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra dicha propuesta.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

La Comisión en pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de un rol a otro capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aprobada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de veintidós de Septiembre del corriente año.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra dicha propuesta.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Ca- pi- tulos	Ar- ti- cu- los	Par- ti- da	Consignación que tenía pesetas	Adición por transferencia pesetas	Quedan pesetas	Ca- pi- tulos	Ar- ti- cu- los	Par- ti- da	Consignación que tenían pesetas	Aumento por transferencia pesetas	Total pesetas
11º	3º	1º	25.000	3.594 94	21.405 06	1º	6º	2	1.586 40	201 20	1787 60
							7º	.	1.050	342 14	1392 14
							.	.	1.000	500	1.500
						1º	10º	10	200	250	450
						.	11º	2	250	100	350
						4º	1º	1	7.000	750	7.750
						6º	1º	9	1.000	150	1.150
						9º	3º	.	500	51 60	551 60
						13º	3º	.	1.500	1.250	2.750
			25.000	3.594 94	21.405 06				14.086 40	3.594 94	17.681 34

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y para las propuestas de suplementos de crédito para dotar los capítulos
y artículos que después se expresaron de las consignaciones que se
estiman necesarias para atender al pago de las obligaciones que tam-
bien se detallaron formuladas por la Gerencia - Intervención, y que
esta Comisión aceptó en principio en sesión de veintinueve de Septiem-
bre último, la que ha permanecido expuesta al público por término de
quinze días, sin que contra la misma se haya producido reclamación
de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítu-
lo 15 del presupuesto de ingresos y el 19º del de gastos aparece un sobrante
de setenta y cinco mil seiscientos setenta pesetas quinientos cincuenta de las
que perfectamente pueden destinarse las seis mil cuatrocientas sesenta
y una pesetas setenta y seis centimos que se solicitan para satisfacer
aquellas obligaciones.

Considerando que en este expediente se han approved los límites re-
glamentarios.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar los suple-
mentos de crédito que a continuación se detallan por continuación
del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los
capítulos siguientes:

al Capítulo 6º Artículo 1º	
para pago de modulación impresa y timbre recibo . . .	1.000,00
al Capítulo 7º Artículo 13º	
para conservación y reparación del Cementerio Municipal . . .	1.250,00
al Capítulo 8º Artículo 1º	
para pago de medicamentosa para la Beneficencia Municipal . . .	1.000,00
al Capítulo 9º Artículo 7º	
para pago de cuotas de subsidio familiar a chancas y pupiladas . . .	1.500,00
al Capítulo 18º Artículo 11º	
para gastos impresarios . . .	1.000,00
al Capítulo 19º Artículo 11º	
aportación forzosa a la Diputación provincial, año 1932 . . .	200,00
suministro de alumbrado público eléctrico, año del año 1932 . . .	1.595,55
patronato Nacional Antituberculoso, año de la cuota del año 1932 . . .	193,36
cuota de seguro accidentes de trabajo del año 1932 . . .	159,85
Total pesetas . . .	6.461,76

Se acuerda que de este expediente se remita copia al Substituto Sr. Delegado de Hacienda a su cargo.

Se acuerda la aprobación de la habilitación de crédito para dotar los capítulos que a continuación se relacionan, para atender las obligaciones que también se indican, formulada por la Secretaría Municipal y aceptada en principio por esta Comisión. Se trata en sesión de veintinueve de Septiembre del corriente año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que contra la misma se haya producido reclamación de fuese alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos, aparece un sobrante de sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas ochenta y tres centimos en el presupuesto liquidado del ejercicio anterior, de los que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan para atender las obligaciones que se expresan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones que a continuación se detallan por contratación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los servicios siguientes que carecen de consignación —

ción:

al Capítulo 1º Artículo 9º

para pago del alquiler de la casa que ha de ocupar la Central de
Teléfonos de esta villa 250'00

al Capítulo 1º Artículo 10º

para pago de la cantidad suscrita por este Ayuntamiento a la
suscripción pública abierta para las construcciones de las Casas de
las Salidas 6.000'

al Capítulo 19º Artículo 11º

para pago a la Mancomunidad Lambana provincial, de em-
tas del subsidio familiar del personal familiar de este munici-
pio en el año 1942 500'00

Total pesetas 6.750'00

Se acordó así mismo que de este expediente se remitir copia al Sr.
delegado de Hacienda de esta provincia.

Y terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión
a la hora de las tres y diez y ocho minutos, extendiéndose la presente ac-
ta que después de leída y aprobada firmaron los concurrentes y yo el Se-
cretario certificador.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

17
 Sesión extraordinaria del día 27, Noviembre 1943

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
 Don Juancho Concej. Casillas
- Concejales
- Maximino Soterra Soterra
 - Diego Simillal Pérez
 - Alejandro Domínguez Lladilla
 - Francisco Álvarez Flores
 - Pedro Domínguez Palacios
 - Juan Villalón González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Publicamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Concej. Casillas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular, a la hora de las once, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los señores que por deber constar y es esta el Ayuntamiento, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo año de 1944, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Antes publicamente la sesión por la residencia, y el Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan en sus respectivos folios ampliamente discutidos.

También, por mi el Secretario, se dio lectura de la Ordenanza y Tarifa modificadas para la creación del impuesto sobre Inquilinato, y quedó por unanimidad aprobada.

Por la presidencia se dio cuenta de una petición de los funcionarios municipales Don Eudoro Aguilar Amín, Don Carlos García López, Don José Soterra Soterra y Don Cipriano Casillas Casillas, en solicitud de aumento de sueldo, por no estar en relación los que hoy disfrutan con la carencia de la vida. En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aumentar quinientas pesetas en el sueldo de los solicitantes.

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el proyecto de presupuesto íntegro el periodo de su exposición al público, se acordó en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones
1º...	Obligaciones generales	28.899,45 ₧
2º...	Representación Municipal	3.000 "
	Suma y sigue	31.899,45 "



Capítulos		Suma anterior...	Consignaciones
3º	Vigilancia y Seguridad	31.899-45 pt=	14.133-50
4º	Policia Urbana y Rural		9.878-
5º	Resguardo		3.500-
6º	Personal y Material de Oficinas		46.427-50
7º	Alubricación e Higiene		43.250-51
8º	Beneficencia		35.030-
9º	Asistencia Social		13.519-
10º	Instalación pública		6.196-70
11º	Plazas públicas		54.650-
12º	Monedas		250-
13º	Fomento de los intereses comunales		2.750-
14º	Servicio Municipalidad		" "
15º	Mancomunidades		" "
16º	Entidades menores		" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio		" "
18º	Impuestos		5.000-
19º	Reservas		" "
		Total del presupuesto de Gastos	266.483'66

Capítulos		Ingresos	Consignaciones
1º	Prestos		645-44 pt=
2º	Amortamiento de Deudas comunales		9.250-
3º	Intercomisiones		" "
4º	Servicio Municipalidad		" "
5º	Eventuales y extraordinarios		2.500'
6º	Arbitrio con fines no fiscales		" "
7º	Contribuciones especiales		" "
8º	Impuestos y tasas		11.325'
9º	Cuentas, recargos y participaciones en Explotación Nacional		15.943'48
10º	Imposición Municipal		226.509'74
11º	Multas		2.00'
12º	Mancomunidades		" "
13º	Entidades menores		" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio		" "
15º	Reservas		" "
		Total del presupuesto de Ingresos	266.483'66

Así mismo se acordó se hiciera constar en nota que al arbitrar



los recursos en este presupuesto, se ha tenido en cuenta ¹⁸ solamente a los arbitrios y exacciones municipales de poca importancia, considerando de aquellos que no se adaptan a las masas y condiciones de la localidad, cuyo reducimiento habria de ser exiguo. Por ultimo se dispuso que el presupuesto en tal forma se entregase al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se permitiera una copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal de 1924.

Y siendo este el objeto de esta reunion, el Sr. Alcalde levanto la sesion a la hora de las tres y quince minutos, de la que se celebró la presente acta, para despues de leida y aprobada firmaron por concurrentes y yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 A. Benigno, Pedro Dominguez, Juan Villarín, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Litigancia: En Puebla de la Calera a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintiseis y tres.

Siendo la hora de las tres y ocho se constituyó en el Salon de Actos de la Casa Comunal el Sr. Alcalde Presidente don Juan Comayo Carreras, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como quiera que transcurrido con exceso la hora señalada, no habia concluido numero suficiente de señores de la Comision Peritos de este Ayuntamiento para tomar acuerdo, el señor Alcalde dispuso que se convocara a dichos Peritos para celebrar la sesion suplementaria, segun determina el articulo 59 de la Ley Orgánica.

municipal.

para que conste. extendida esta diligencia que visa el Sr. Alcalde y certifico.

Tº Bº
El Alcalde,



[Handwritten signature]

El Secretario
H. Pizarro Rosales

[Handwritten signature]

Sesión del día 29 de Noviembre del año de 1943 Supletoria a la Ordinaria del día 27.

Personas que asisten
Alcalde-Presidente
Don Juan Consejo Casillas
Secretares

- Maximino Gonzalez Ortega
- Diego Villal Peris
- Alejandro Dominguez Calzadilla
- Maximino Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Calzadilla
- Simon Tebarin Comalera

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Casa Con-
sistorial, en sesión pública, supletoria a la Ordinaria del día
veintiseiete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número
suficiente de Concejales para tomar acuerdos los señores de la Comi-
sion Secretares de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Consejo Casillas quien ha
estado ausente a las horas de las diez y ocho y nueve minutos.

Yo el Secretario, de orden de la presidencia di lectura del acta
de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada por unanimidad.

Tambien di lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas
por esta Comisión en los días quince y veintiseiete de los corrientes, siendo por
unanimidad ratificadas.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos ofi-
ciales recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, se acordó su cum-
plimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos
en la forma que a continuación se describe: 1º Se aprobó por unani-

unidad la relación de recibos y facturas satisfechos por las ~~Administraciones~~ en las anteriores quincenas, por un importe total de ochocientas noventa y ocho pesetas ochenta centimos.

2º

Por la presidencia se expuso seguidamente que según las gestiones al efecto practicadas sobre el paradero de las inscripciones extracomerciales que pertenecen a este Municipio, número 2091 por un valor nominal de ochocientas cincuenta y una pesetas seis centimos y número 6039 por un valor de noventa mil trescientas noventa y siete pesetas quince centimos, se encontraban depositadas en el Banco de España, en Badajoz, a disposición del Excmo Sr. General Gobernador Militar de dicha plaza.

En un voto de Ayuntamiento acordado por unanimidad, que por mediación de la representación de esta Corporación en Badajoz, se solicitó del Excmo Sr. General Gobernador Militar de la Plaza y Armada de Badajoz, la devolución a este Ayuntamiento de dichas inscripciones, autorizando al efecto a sus Agentes en dicha Capital Don Juan Pedro Poldan, Don Francisco Sierra Molano y Don Francisco González Aguero, para que indistintamente puedan retirar las citadas laminas o inscripciones propiedad de este Municipio.

3º

Por último, la Comisión examinó y aprobó por unanimidad el cuadro demostrativo de preces reformados del proyecto del Cementerio Municipal, mandado al Arquitecto Don José Manuel Villar, según acuerdo tomado por esta Comisión, en sesión de 28 de Agosto del corriente año.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, no hacerse uso de palabra por ningún gestor por la sesión de cargos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y nueve y quince minutos, no habiendo comparecido ni justificado en falta de asistencia al Cesor Don Antonio Pablo Ramal, de que usó el Secretario certificar.



[Handwritten signatures]
a Don Juan
Pedro Domínguez
Juan Villarín

[Handwritten signature]
Ricardo Sanja
Secretario

Sesión ordinaria del día 17 Diciembre 1913

Señores que asisten
 Alcalde Presidente

Don Sancho Consejo Castiella
 Señores:

Maximino Sanguera Sanguera

Diego Similla Pérez

Alejandro Domínguez Casadilla

Estanislao March Flores

Pedro Domínguez Tabares

Juan Talavera Comillas

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Diciembre de mil novecientos catorce y tres.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Castiella, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y siete minutos, y leído que fué por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales que afectan a la Corporación, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran discutiéndose los acordados siguientes:

1.º... Fué aprobado por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º... También fué aprobada por unanimidad la rebaja de facturas y recibos satisfechos por la Repartición en la anterior quincena, por un importe total de mil ciento cincuenta y siete pesetas veintidós centimos.

3.º... Seguidamente se acordó por unanimidad designar al Oficial 2.º de Secretaría Don José Sanguera Sanguera, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de esta Corporación, comparezca el día quince del actual al acta de la revisión de los libros del Repertorio de 1913 que tendrá lugar en dicho día ante la Junta de Clasificación y Peritaje. Como figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Gestor en la sesión de negocios y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia el Gestor Don Estanislao March Flores, de que yo el Secretario certifico.

A don Juan Pedro Jimenez
 Juan Marin

A. Picardotania
 dice
 Monte

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre 1913

Señores que asisten

Alcalde-Presidente
 don Juan Cerezo Cuillas
 Secretar

Maximo Cerezo Cerezo

Diego Cuillas Pérez

Alfonso Jimenez Caladilla

Francisco Alvarado Flores

Don Jimenez Palacios

Juan Tabares Gonzalez

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Diciembre de mil novecientos catorce y tres.

A la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento señalados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cerezo Cuillas quien la declaró abierta a las once de las diez y ocho y cinco minutos.

Yo el Secretario leí el acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Hecho lectura de la correspondencia y disposiciones de los precedentes oficiales que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento.

Por el orden del día figuran por asuntos que a continuación se numeraron, tratándose los asuntos siguientes:

1.º . . .

Se aprobó por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos satisfechos por la Corporación en la anterior quincena, por un importe total de ciento cincuenta y tres ochenta y cinco céntimos.

2.º . . .

Como segundo, y previa orden, yo el Secretario procedí a dar lectura de la decisión de la Abadía Presidencial respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de construcción del nuevo Cementerio Municipal ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los nuevos



trámites de arbitrio, ya que celebradas que fueren sin efecto por falta de licitadores, los arbitrios consecutivos en los días doce de Julio y tres y ocho de Agosto del corriente año, según consta en el expediente y se hacen referencia en las expresadas mociones, se precisa que por esta Comisión se acuerde la declaración de urgencia del la Obra y la urgencia de los más trámites, con arreglo al número 5º del artículo 125 del referido Decreto Municipal, esta Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Hacer saber a la municipal de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.
- 2º Que al declarar el caso como de urgencia, como así se hace en este acto, se insta a continuación la parte sumarial de este expediente con arreglo al artículo 125 del referido Decreto legal y
- 3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se refieren dicho artículo 125, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

No firmando mas acuerdo en el orden del día ni hacerse uso de la palabra por ninguno de los señores en la sesión de ayer y preguntas de Sr. Presidente Veranda la sesión a la hora de las diez y veinte y treinta minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta del asistiendo el Sr. Don Antonio Pablo Zamorá de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Sr. Don Juan Villanar
Sr. Don Pedro Domínguez
Sr. Don Ricardo García

Acta sobre modificaciones en el Presupuesto extraordinario votado por el Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal, ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Actores concurrentes
Alcalde-Presidente
San Juancho Consejo Casillas
Concejales

- Maximino Saegua Pragna
- Diego Jimtha Pérez
- Alejandro Domínguez Caladilla
- Esteban Álvarez Flores
- Pedro Domínguez Talaván
- Juan Tillarín Somarriba

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde San Juancho Consejo Casillas, se reunió en el salón de actos de la Casa Capitular, a la hora de las diez y ocho, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los señores de que debe constar y consta este Ayuntamiento.

Por su presidencia se declaró abierta públicamente esta sesión y yo el Secretario de orden de la misma, leí lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 20 del mes en curso,

en el que se ordena que en la parte de ingresos del presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal, sea eliminada la cifra de cincuenta mil pesetas toda vez que las correspondientes de la prestación personal y el cobro que aparecen en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1943, son más que suficientes para no llegar a la operación crediticia que se pretende realizar. Además cumplimiento de este modo al artículo 296 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y que como consecuencia de lo anteriormente ordenado sea eliminada la partida de dos mil pesetas que se destinan en gastos para lo que queda originado el aludido presupuesto.

Entendida la Comisión, se acuerda por unanimidad llevar a efecto en el acto las modificaciones que se ordenan por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y consignadas que han sido dichas modificaciones en las respectivas relaciones de ingresos y gastos, el presupuesto quedó definitivamente fijado en las cifras que por capitulares se expresan seguidamente:

Capítulo	Gastos	Pesetas
1º	De primer establecimiento	
2º	Ampliación y extensión o mejoras de servicios	143.341 09
3º	Calamidades públicas	
Total de Gastos		143.341 09



Capítulos	Ingresos	Pesetas
1º	Extramuros y Extraordinarios	50.000 .
2º	Levante de presupuesto ordinarios	93.341 09
3º	Empréstitos	
Total de Ingresos		143.341 09

Resumen:

Importan los Gastos 143.341 09
 idem los Ingresos 143.341 09
 Igual.

Por último se acordó que al presupuesto sea usado un ejemplar del presupuesto propiamente dicho en la forma que en definitiva ha sido fijado por capitulos y artículos, inscribiéndose convenientemente al Subscripción Sr. Abogado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a las once de las diez y ocho y noventa minutos, extendiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada firmaron los concurrentes y yo el Secretario cubifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1944 22

Preses concurrentes

Alcalde Presidente

Don Sancho Conego Casillas

Secretarios

Maximino Saagor Saagor

Luis Simón Pérez

Alejandro Domínguez Calvo

Francisco Álvarez Flores

Pedro Domínguez Taboada

Juan Villanueva González

En la villa de Puebla de la Calvada a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunió en la sala Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, habiéndose al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Conego Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y diez minutos y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

También fue leído y ratificado el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día veintinueve de Diciembre último.

A continuación se dio cuenta de las disposiciones de los periódicos oficiales y de la correspondencia recibida en la anterior quincena, acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º... Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º... También se aprobó por unanimidad la relación de pagos realizados por la Tesorería en la quincena anterior, por un importe total de mil quinientos cuarenta y ocho pesetas ochenta y dos centimos.
- 3.º... Qui mismo se aprobó por unanimidad una factura presentada por el farmacéutico titulado Don Francisco Domínguez Flores, de medicamentos suministrados por su farmacia en el mes de Diciembre último para el Hospital Municipal, a las familias de la Beneficencia Municipal, cuya factura importa doscientas veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos.
- 4.º... Igualmente fue aprobada otra factura presentada por el mismo farmacéutico de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el H.º Excmo del año 1943, por un importe total de cuatro mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos.
- 5.º... Seguirá en el orden del día, la Comisión, a propuesta del Sr. Alcalde, nombró Guardia de Fuego y Sardinero de la Casa de los Vecinos, con carácter de interino y con efectividad del día diez del mes actual, al señor de esta Villa Alfonso Rodríguez Calleja, con el haber anual consignado en presupuesto; disponiendo que siendo una plaza de nueva creación se anuncie su provisión en propiedad mediante concurso conforme a la Ley de 25 del Agosto de 1939 y orden



do 31 Octubre del mismo año

6^o . .

Por la presidencia se dio cuenta de una carta circular de los Servicios del Asesoría y Administración Local, de Badajoz, comunicando que como representantes de este Ayuntamiento en dicha Capital, hacían saber a esta Corporación que por orden de la Juntividad quedaban disueltos los Servicios de Asesoría y Administración Local.

En su virtud, la Comisión acordó por unanimidad nombrar representante de este municipio en Badajoz al que anteriormente lo había ejercido Don Francisco González Arce, autorizándole para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones de título, participación en la Taberna Municipal de Antemóviles, recargos Municipales y, en suma, para emitir cantidades buenas y malas buenas a su favor este municipio en los Organismos Oficiales y particulares de la provincia, confiriendo a este Ayuntamiento las representaciones mas amplias cuando en derecho convenga.

Y no firmando mas asuntos en el orden del día ni haberse hecho uso de las palabras por ningún Doctor en la sesión de Preguntas y Respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las diez y siete y cincuenta y dos minutos, no habiendo concurrido ni justificado, (salvo la asistencia) el Doctor Don Antonio Rubio Ramal, de que y el Secretario certifica.



Francisco González Arce
a Don Juan
Pablo Domínguez
Juan Villan

Antonio Rubio Ramal
Secretario

Sesión ordinaria del día 22 Enero 1944 ²³

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

Don Sancho Comejo Casillas

Subcaes

« Maximino Cragera Cragera

« Jorge Similla Pérez

« Alejandro Lomiquera Caladilla

« Federico Abasco Flores

« Pedro Lomiquera Palacios

« Juan Tillaín Comillas

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós del mes de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Comejo Casillas; quien ha declarado abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, se acordó por unanimidad.

Sendo el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º... Fue aprobada por unanimidad la petición de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior reunión por un importe total de doscientos diez y ocho pesetas noventa céntimos.

2.º... Igualmente se acordó por unanimidad designar al Oficial 2.º de Secretaría Don José Cragera Cragera, para la recepción de los Cajas de Recibos de Badajoz, de las cartillas militares de los meses del Proempharo de 1944 abonándose para gastos de locomoción y dietas la cantidad de treinta pesetas.

3.º... También se acordó por unanimidad que sin demora se proceda a la reparación del local del piso del Matadero Municipal, cuyo local se encuentra en malísimo estado, con peligro de las personas que tienen que servir de dicho piso.

4.º... A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión acordó mandar escribirse telegramas para las Oficinas de Astart, con efectividad de 1.º Febrero próximo, a Valentín Semerán Sánchez.

5.º... También a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que a partir de 1.º de Febrero próximo, se subanque de los servicios del Matadero, el Alguacil Francisco Prieto Gómez, cuando en tales servicios el Guardia Municipal Francisco Anguiano Cuellar.

6.º... La Comisión acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma en sesión del día ocho del mes actual, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento en Bada-



jos al Agente de Negocios con domicilio en dicha Capital D. Fran-
cisco González Argüero.

7º... A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que
fuera lectura de los informes emitidos por los técnicos Municipales (Secretario
Técnico del Medio Ambiente e Inspector Municipal de Limpieza, rela-
tivos a la urgente necesidad de hacer a cabo las obras de construcción del
nuevo Cementerio Municipal, cuya contratación por subasta quedó de-
sierta por falta de licitadores.

Señala que fueron dichos informes-dictámenes y teniendo en cuenta que
en su totalidad (refiriéndose a la construcción del nuevo Cementerio, ya que el que
hoy existe no cumple condiciones de capacidad por hallarse totalmente ocupa-
do no admitiendo la construcción de nuevo nichos, ni de sepulcros)
por su proximidad a la población, la Comisión Sectoral se manifestó compli-
tamente conforme con el contenido de dichos informes y, en consecuencia,
teniendo en cuenta que según determina el artículo 126º de la Ley Orgánica
Municipal en el caso 5º del artículo 125, bastará las dos terceras partes de votos
de esta Corporación, para acordar la excepción de subasta o concurso de las
contratas de reconstrucción y reparación, la Comisión, por todos los votos de sus
componentes, acordó declarar comprendida en el caso 3º en relación con el 5º
del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, la obra de referencia
y que se abra a cabo la contratación por gestión directa o administración, quedan-
do para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, por tanto el crédito necesario
en el presupuesto extraordinario votado y aprobado al efecto.

8º... Por último, por la Comisión fue examinada, debidamente la liquidación
general del presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres; y
no observando reparos de ninguna clase, se acordó por unanimidad su
aprobación, acordando fijarse la misma en la forma siguiente:
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1931: cincuenta y ocho
mil ochocientos sesenta y seis pesetas cincuenta y siete centimos.
Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento ochenta y nueve mil nove-
cientas ochenta y tres pesetas tres centimos.
Existencias en Caja en dicha fecha: once mil novecientos ochenta y dos pesetas
veintiseis centimos.
Reservados del presupuesto refundido: ciento ochenta y cinco mil se-
cientas pesetas ochenta y dos centimos.

No figurando más asuntos en el orden del día ni hacer uso
de la palabra por ningún Sr. Cesor en la sesión de preguntas y res-
puestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y
cinco y cincuenta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni jun-

afirmaciones acreditativas del número de Caballeros Matriculados y de las in-
dividuos de que se compone el Puesto de la Guardia Civil de esta población.
Y terminado el objeto de las convocatorias, el Sr. Presidente levantó la sesión a
las horas de las once y cuarenta y cinco minutos, celebrándose las presentes
actas que, después de leídas y aprobadas, firman los concurrentes y doy fe de su
verdad certifico.



Proceso

[Signature]


[Signature]

[Signature]

A Dn^o *[Signature]* Pobo Domingo
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 12 Febrero de 1911

- Señores que asisten
- Alcalde-Presidente
 - Dn^o Juan Conje Casillas
 - Señores
 - Maximino Cragosa Cragosa
 - Diego Simón Torres
 - Miguel Domínguez Culeta
 - Francisco Álvarez Flores
 - Pedro Domínguez Salazar
 - Juan  Domínguez

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Febrero de mil novecientos once y cuatro.

Miércoles de la semana señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, reuniéndose al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn^o Juan Conje Casillas, con quienes se declaró abierta a las diez y ocho y cinco minutos, y leídas que fué por mí el preámbulo del acta de la sesión ordinaria anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los correspondientes y disposiciones oficiales recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de aquellas que afectan a la Corporación.

También fué leída y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada

En el día cinco del mes actual sobre modificaciones en el presupuesto ordinario de este Municipio aprobado para el presente año ordenado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Por el orden del día figuran las siguientes que fueron resueltas en la forma que a continuación se describe:

- 1º... Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que está conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por el Ayuntamiento en los cuarenta y cinco días, por un importe total de ochocientos noventa y dos pesetas ochenta centimos.
- 3º... Del mismo fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el Camarero Titular Don Francisco Hernández Estero, de medicamentos suministrados durante el mes de Enero último a las familias de la Beneficencia Municipal fuera del protutor oficial, por un importe total de doscientas once pesetas ochenta y cinco centimos.

4º... Por el Sr. Alcalde se hizo saber la crisis de trabajo por que atraviesan los obreros del ramo de la agricultura en este término municipal, encontrándose actualmente en paro forzoso más de doscientos obreros del dicho ramo; y como quiera que es del más urgente necesidad resolver esta crisis de trabajo, sometiéndola a la consideración de esta Comisión una moción sobre la conveniencia inmediata de la ejecución de obras proyectadas por este Ayuntamiento, en las formalidades de subasta, a fin de conjurar esta crisis de trabajo, y enterada la Comisión se dictó el siguiente acuerdo.

Dada lectura por mi el Secretario de la moción de la Alcaldía Presidencia respecto a realización con carácter de urgencia de las obras de saneamiento y desviación del Canal denominado "Caballos" por donde circulan las aguas residuales de la inmediata villa de Montijo, considerando como inaplazable por su proximidad a esta población, ya que se hace imprescindible comenzar la obra mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie que solo retardarían la solución de la crisis de trabajo y el saneamiento de esta zona del municipio.

Y como quiera que para llevar a efecto las obras de referencia sin los trámites de subasta según se hace constar en la expresada moción, se precisa que por esta Comisión se acuerde la declaración de urgencia de la obra y se proceda a dar los oportunos trámites, con arreglo al número 3º del artículo 135 de la nueva Ley Municipal, esta Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Hacer saber la moción de la Alcaldía Presidencia en todos sus puntos.
- 2º Que al declarar el caso como de urgente necesidad, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arre-



glo al artículo 126 del referido Código legal.

3º Que han pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contiene dicho artículo 126, de di inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni haber solicitado ningún Doctor hacer uso de las palabras en las sesiones de mayo y preguntas al Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y once y media y ocho minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Doctor Don Antonio Rubio Ramo, de cuyo yo el Secretario certifica



Handwritten signatures and names: *Alcalde*, *Pedro Dominguez*, *Juan...*, *Ricard...*

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero 1911

- Señores que asisten
- Alcalde-Presidente Don Juan Conejo Casillas
 - Secretares
 - Maximino Oragua Oragua
 - Nicolas Simlla Perez
 - Alexandro Dominguez Caballero
 - Fernando Alonso Flores
 - Pedro ...
 - Don ...

En la villa de Puebla de la Cabaña a veintiseis de Febrero de mil novecientos once y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento señalados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Casillas, quien ha declarado abierta a la hora de las diez y once y seis minutos, y leída por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

A continuación se dió cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periodos oficiales que afectan a la Corporación, acordada...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dose en cumplimiento.

Hecho el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º ... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en los anteriores quince días, por un importe total de ochocientas ochenta y cuatro pesetas y un centímetro.

2.º ... Hada cuenta de las propuestas de la Junta Municipal de Insurrección Pimona por las que se ratifica la necesidad de aumentar el número de Bancas Nacionales existentes, y solicitando la creación de una Escuela de niñas, otra Escuela de niñas y una Escuela de Sordos, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que esta la Corporación de San-
ta, y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionar, estima las razones que aconsejan dicha creación y hace luego el acuerdo de la Junta comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se creen, si dotarlas del material necesario para su instalación y a proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas, casa habitación en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la correspondiente correspondiente.

3.º ... Igualmente fue examinada y aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Diputación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del pazo del Instituto Municipal, acordándose que su importe de ochocientas ochenta y tres pesetas sea girado en cargo al capítulo 14.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

4.º ... A continuación de la Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los informes emitidos por los técnicos Municipales Inspector Municipal de Sanidad y Secretario de la Corporación, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de saneamiento y derivación del canal de los Caballos, y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leídas que fueron dichos informes dictámenes, la Comisión se manifestó completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 126 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 en el caso 3.º del artículo 125, bastará las dos tercias partes de votos del Ayuntamiento, para acordar la ejecución de subastas o escritura de las contrataciones de reconocida urgencia, y considerando además que con la inmediata ejecución de estas obras habría de cesar, aunque fuese transitoriamente, el exceso de trabajo por que atraviesa la clase obrera del ramo de la U. cultura del mismo, la Comisión por todos los votos de sus componentes acordó declarar comprendidas en el citado número 3.º del artículo 125 de la Ley Municipal la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando -



do para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, puesto que para ello ²⁷este el crédito necesario en el presupuesto aprobado para el presente año.

5.º

La Comisión también acordó por unanimidad que sin perjuicio de que sea puesta en ejecución inmediata la obra a que se refiere el acuerdo anteriormente transcrito, se dirija instancia por esta Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo exponiéndole la habiente crisis de trabajo por que atraviesan mas de doscientos obreros del ramo de las Agrícolas de este término, y se solicite ayuda del Estado para que en armonía a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 Julio de 1943, en relación con el Decreto de 22 de Junio del mismo año, subvencionase a este Municipio con la cantidad que estime prudente para la ejecución de obras de utilidad pública, entre las que se encuentra la de que anteriormente se ha hablado, de saneamiento y desviación del Canal denominada "Cubillas".

6.º

Por último se acordó que refrendando en parte la ejecución de las obras del nuevo canal de desagüe denominado "Cubillas" a terreno enclavado en el término municipal de la inmediata villa de Montijo, se solicite por esta Alcaldía, de parte del Ayuntamiento, autorización para que se pueda hacer la ocupación necesaria del terreno necesario al efecto, corriendo todo a cargo de este Municipio.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni hacerse uso de la palabra por ningún vector en la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once y nueve y ochenta minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia el vector Don Antonio Pedro Pardo, de que yo el Secretario certifico.



Alcalde
Felipe
Diego
Pedro Dominguez
Juan V. ...
W. Ricardo ...
... ..

Sesión ordinaria del día 11 de marzo 1911

Personas que asisten

Alcalde-Presidente

Don Sancho Comyo Cañillas
Distinguido

Maximino Orquera Orquera

Diego Simón Rivero

Alfonso Domínguez Caballero

Fernando Álvarez Flores

Diego Domínguez Tabares

Don Teodoro Domínguez

En la villa de Puebla de las Cabadas a once de marzo de mil novecientos once.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Distrital de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Comyo Cañillas quien ha declarado abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos, y leído que fue por así el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó por unanimidad aprobada.

A continuación se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periodos finales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Siendo el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Fue aprobada por unanimidad la distribución de papel para el presente mes que está conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º... También fue aprobada la relación de facturas y recibos de papel recibidos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de cincuenta ochenta y cinco pesetas.

3º... Una misma fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el farmacéutico (titular) Don Estanislao Domínguez Rivero, de medicamento suministrado por un farmacéutico, fuera del petitorio oficial, en el mes de febrero último, a las familias de la Beneficencia Municipal, por un importe total de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos.

4º... Declarada que ha sido por esta Comisión la urgencia de la construcción del nuevo Cementerio Municipal, sin los límites de paraje, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para concertar por contrato con el Sr. Don Juan María de los Ríos, la ejecución de las obras que sean susceptible de ejecutarse por este sistema, siempre teniendo en cuenta los precios fijados en el presupuesto facultativo de las obras.

5º... Igualmente se acordó por unanimidad, que declarada que ha sido también por esta Comisión la urgencia de las obras de saneamiento y elevación del Canal de la Cabilla, y a fin de resolver las dudas referentes al trabajo de los obreros de esta localidad, se autorizó al Alcalde Presidente para que aun cuando se proceda a la ejecución de dichas obras por el sistema de administración, el cual designará el Director o Director Abogado bajo cuya dirección se llevarán



a efecto

no figurando mas asuntos en el orden del dia ni hacerse uso de la palabra por ningun Gestor en las sesiones de pregona y preguntas el Presidente presante las sesiones a las horas de las diez y media y treinta minutos, no habiendo comparecido ni justificado en falta de asistencia al Gestor Don Antonio Pablo Ramal, de que yo el Secretario certifico.



Alcalde

Pedro Dominguez

Pedro Dominguez

José María

Juan Villarín

A Domingo

Ricardo Sanja

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo 1944

Personas que asistieron

Alcalde Presidente

Don Juan Cerezo Casillas

Secretarios

« Maximino Saizera Saizera

« Jorge Similla Pérez

« Alejandro Dominguez Caballero

« Estanisco Abiano Flores

« Juan Villarín Comaral

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Después de haber perahado, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Cerezo Casillas, para quien se declaró abierta a las horas de las diez y media y doce minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde las sesiones últimamente celebradas, se acordó en el cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se describe: 1º Fue aprobada -



da por unanimidad, la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Regiduría en las anteriores quincenas por un importe total de cuatrocientas diez pesetas y cinco centimos.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni haberse uno de los señores por ningún Cator en la sesión de preguntas y respuestas de la Regiduría, habiendo las señoras a las horas de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, no habiendo concurrido un justificado en falta de asistencia los señores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Sr. Letado certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Pedro Dominguez
 Galoare
 Juan Martin

[Handwritten signature]
 A Domingo

[Handwritten signature]
 A Ricardo Garcia
 Buz

Sesión ordinaria del día 8 de Abril 1911

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
 - Don Sancho Conijo Carrillo
 - Señores
 - Maximino Ortega Urge
 - Diego Emilio Peral
 - Alfonso Dominguez Calabilla
 - Antonio Alvarez Torres
 - Pedro Dominguez Palacios
 - Juan Rubio Ramos

En la villa de Sanja de la Bahada a ocho de Abril de mil novecientos once y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, celebrada al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Sancho Conijo Carrillo, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y cinco minutos, y leído por un el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Informada la Comisión de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, recibidos desde la sesión últimamente celebrada se acordó en uniplicitate. En el orden del día figuraban los asuntos cuya reso-



lacion es la siguiente:

- 1º . . . Fui aprobada la distribucion de fondos para el presente mes, que esta conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º . . . Tambien es aprobada la relacion de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Reparticion en la anterior quincena, por un importe total de trescientas tres y ocho pesetas.
- 3º . . . Se dio cuenta y fueron aprobadas las siguientes facturas presentadas por el Farmaceutico titular - Don Francisco Romulo Pineda: Una de cuatro mil doscientas veintinueve pesetas noventa y ocho centimos, de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el primer trimestre del corriente año, y otra de doscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos, tambien de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, fuera del patronio oficial durante el mes de marzo ultimo.
- 4º . . . Igualmente fui aprobada la relacion de los jornales invertidos en la reforma comprendida entre los dias veinte al treinta de marzo ultimo, en las obras de apertura del nuevo Canal de la "Cabailla" por un importe total de mil seiscientos veintiseis pesetas, disponiendose que su importe se abone con cargo al capital y articulo correspondiente del siguiente presupuesto.
- 5º . . . La Comision quedo enterada de un oficio de la Alcaldia de Montijo fecha cinco del mes actual, en el que comunica el acuerdo de aquella Comision Destaca tomado en sesion de veintiocho de marzo ultimo, por el que se autoriza a esta Alcaldia para la ocupacion de los terrenos que sean necesarios de aquel termino municipal, con el fin de construir el nuevo canal denominado la "Cabailla".

No figurando mas asuntos en el orden del dia ni haciendo uso de la palabra por ningun Orador en la sesion de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las horas de las diez y nueve y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Sr. Don Antonio Pablos Pardo, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

Antonio Pablos Pardo

Juan Martin

Don Domingo

Don Ricardo Garcia



Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1944

Amores que asisten
Alcalde Presidente
Don Juancho Consejo Casillas
Secretoras

Maximino Saegras Saegras
Diego Trullas Trullas
Vicente Lomigueras Calera
Estimino Alvarez Flores
Juan Villanar Gonzalez

En la villa de Puebla de los Caballeros a veintidos de Abril del mil novecientos cuarenta y cuatro

Tras de la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular las señoras de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento subscritas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Consejo Casillas por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y nueve minutos.

Leí el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Tras de leer el acta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales verificados desde la sesión últimamente celebrada, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Se leyó el orden del día y dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos meses satisfechos por la Diputación en la quinceña anterior, por un importe total de ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro centimos.

2º... También fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por la Diputación de gastos satisfechos por la misma en la adquisición de géneros y confección de uniformes para la Guardia Municipal, cuya cuenta asciende a la cantidad de mil seiscientas setenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos.

3º... Igualmente la Comisión aprobó la cuenta de jornales invertidos durante la semana comprendida entre los días del tres al nueve del mes actual en las obras de apertura del nuevo canal denominado "Caballeros" por un importe total de mil seiscientas cuarenta y dos pesetas.

4º... Por último la Comisión acordó designar al Sr. D. Juan Saegras Saegras para que con el doble carácter de comisionado y Delegado del Ayuntamiento, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Bada-joz, el día veintidos del mes actual fecha en que tendrá que hacer la revisión de ex-clusiones y excepciones de los moles de este pueblo pertenecientes al Presupuesto del año 1943. La dicho Comisionado se le abonará para gastos de viaje y recorreo la cantidad de ochenta y tres pesetas.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día en las-
tas no se dijo palabra ninguna. Cerró en la sesión de diez y ocho y
nueve minutos. El Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de
las diez y ocho y nueve minutos, no habiendo ocurrido ni



justificado en falta de asistencia el Cator Don Antonio Rubio Ramos de que yo el Secretario certifico.



Mano de Pedro Dominguez
Pedro Dominguez

Mano de Juan Barrion
Juan Barrion

Mano de A. Dominguez
A. Dominguez

Mano de Ricardo Garcia
Ricardo Garcia

Asián ordinaria del día 13 de Mayo de 1911

- Personas que asisten
- Alcalde Presidente
Don Juancho Conijo Casillas
- Consejeros
- Maximino Gargera Gargera
 - Diego Simón Pérez
 - Alfonso Dominguez Caballero
 - Edmundo Alvarez Flores
 - Pedro Dominguez Paraiso
 - Juan Talladori Comillas

En la villa de Puebla de la Calzada a trece de Mayo de mil novecientos once y cuatro.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública las personas de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conijo Casillas, quien las declaró abiertas a la hora de las diez y ocho y doce minutos, y leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

La Comisión, enterada de la correspondencia y disposiciones que le afectan, de los periodicos oficiales recibidos desde la reunion ultimamente celebrada, acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos cuya resolución es la siguiente:

- 1º... Se aprobó por unanimidad la distribución del fondo para el presente mes por hallarse conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos hechos satisfechos por la Diputación en los cuarenta y cinco días anteriores por un importe total de novecientos sesenta y cuatro pesetas.
- 3º... Igualmente fue aprobada por unanimidad una factura presentada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da por el Farmaceutico titular Don Francisco Hernandez Pineda de medicamentos suministrados por su farmacia a la Beneficencia Municipal, fuera del presupuesto oficial, en el mes de Abril ultimo, por su importe total de doscientas sesenta y tres pesetas y cinco centimos.

4.º... En un momento se aprobó por unanimidad la relación de trabajadores inscritos durante la semana comprendida entre los días del día al día y seis de Abril último, en las obras de apertura del nuevo Canal denominado "Cabrilla" cuya relación ha permanecido expuesta al público durante el plazo de ocho días, sin haberse inscrito ninguno, sumando doscientas sesenta y cuatro pesetas.

5.º... También fue aprobada la relación de trabajadores ocupados en las mismas obras de apertura del nuevo canal denominado "Cabrilla" durante la semana comprendida entre los días del día y siete al día y ocho de Abril último, acordándose que su importe de doscientas sesenta y cuatro pesetas se abone con cargo a la consignación del presupuesto en vigor.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día ni hacerse mas de la palabra por ningún Sector en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Sector Don Antonio Rubio Ramol de que yo el Secretario certifico.



Manuel...
Pedro Dominguez
Juan Villarín

A Ramirez

A Pizarro...
Hijos

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo 1944

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Sancho Comijo Casillas
 Deshores

- « Maximino Pragera Pragera
- « Jorge Similla River
- « Alejandro Laminguez Calcedilla
- « Indurcio Alvarez Flores
- « Juan Villarin Gonzalez

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
 Habiendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Comijo Casillas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y siete minutos, y leída que fue por mí el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los precedidos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1º... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por los Diputados en la anterior quincena, por su importe total de ochocientos treinta y cuatro noventa y cinco céntimos.
- 2º... Seguidamente la Comisión examinó y aprobó por unanimidad la relación de los trabajadores invertidos en las obras de la apertura del muelle comunal denominado "Cabrilla" durante la semana comprendida entre el día del veintiocho al treinta de Abril próximo pasado, dispusiendo que su importe de tres mil novecientos y seis pesetas se tomase con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto.
- 3º... Por último, se acordó que se proceda a la subpista de la Casa Cuartel de la Guardia Civil según interesa al Cabe Comandante de este puesto en que gastos serán girados con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta y ocho minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Sr. Don Antonio Pablo Ramel de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]



Figuran las --

-firmas-

Pedro Dominguez

Edwar

Juan Marin

A Ramirez

Ricardo Lina

Leante

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1911

Actores que asisten

Alcalde Ramón

Don Sancho Consejo Casillas

Actores

Maximino Orquera Orquera

Grego Puelles Puelles

Alejandro Dominguez Casillas

Fernando Alvarez Flores

Pedro Dominguez Tabares

Juan Tallantón González

En la villa de Fregeda de la Cebada a diez de Junio de mil novecientos once y uno.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores de la Comisión Actora de este Ayuntamiento, relacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos, y leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores oficiales, que afectan a la Corporación, acordándose

en cumplimiento

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se describe.

- 1º... Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, que se halla conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... En mismo fue aprobada la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Ayuntamiento en los cuarenta y cinco días por un importe total de seiscientos veinte y tres pesetas y ochenta y tres céntimos.
- 3º... Tambien fue aprobada una factura presentada por el Farmacéutico titular Don Francisco Hernández Pineda, de medicamento suministrado por ser farmacéutico titular del distrito oficial a las familias de la Beneficencia Municipal en el mes de Mayo último, cuya factura importa la cantidad de doscientas treinta y una pe



Hº...

setas quince centísimos.

Seguidamente fueron apuntados las siguientes relaciones de jornales invertidos en las obras de apertura del número comal denominado "Cabrilla". Una que comprende los días del primero al siete del mes de Mayo último cuyo importe es de dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y otras comprensivas de los días ocho al catorce del propio mes de Mayo, por un total la cantidad de dos mil seiscientos treinta y dos pesetas, cuyas relaciones han permanecido expuestas al público durante el plazo de ocho días sin que por tal haya producido ninguna reclamación, disponiéndose que sus importes se satisfagan con cargo a las consignaciones del siguiente presupuesto.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día, se hace uso de los palabras por ningún. Queda en las sesión de concejal y preguntas, el Sr. Presidente haciendo la sesión a la hora de los días y minutos y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Sr. Don Antonio Pedro Romo, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Pedro Dominguez

[Signature]
Juan Martin

[Signature]
a Domingo

[Signature]
Ricardo Sanja
tomb

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1911.

Señores que asisten
Alcalde Presidente
Don Juan Casillas
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Don Maximiliano Inguera
Diego Smith Perez

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Junio de mil novecientos once y cuatro.
A las horas señaladas, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Francisco Alvarez Flores
Alejandro Dominguez Caballero
Pedro Dominguez Palacios
Juan Telleria Gonzalez

del Don Juan Pedro Ovejuna, por quien se declara abierto a la hora de las diez y ocho y chatos minutos, y heida que fue por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los mandos oficiales recibidos desde las ultimas sesiones, acordandose el cumplimiento de aquellas que afectan a los Comproamis.

Se dio el orden del dia, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Se aprobo por unanimidad la relacion de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputacion en la anterior quincena, por un importe total de ciento treinta y nueve pesetas.

2º... Igualmente fue examinada y aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Diputacion de los gastos satisfechos por la misma en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que importa la cantidad de ochocientos noventa y una pesetas cuarenta y cinco centimos.

3º... Tambien fue aprobada por unanimidad una factura presentada por la señora Tenda de Francisco Rubio, por aguadunas y reparaciones en pieles y sacados con motivo de las obras de apertura del nuevo Canal de la "Cabrilla" cuya factura asciende la cantidad de dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

4º... La Comision aprobo en su mismo por unanimidad la relacion de los trabajos realizados durante las sesiones comprendidas entre los dias del quince al veinticinco de mayo ultimo, en las obras de apertura del nuevo Canal denominado la "Cabrilla" cuyo importe es de mil cuarenta pesetas.

5º... Igualmente fue aprobada por unanimidad otra cuenta rendida por la Diputacion de los gastos ocasionados con motivo de la fundicion y colocacion de la campana del Pelay propiedad del Municipio, instalada en la torre de la Iglesia parroquial, cuya cuenta asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta y seis pesetas noventa centimos.

No figurando mas asuntos en el orden del dia ni haciendo uso de la palabra por ningun Cator en la sesion de preguntas y respuestas, se levantó la sesion a las horas de las diez y ocho y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Cator Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Juan Telleria



Signem las-

firmas.

Pedro Dominguez
A. Dominguez

A. Ricard Garcia

Sesión ordinaria del día 8 de Julio 1941

- Personas que asisten
- Alcalde Presidente
 - Don Sancho Conejo Casillas
 - Secretares
 - Maximino Saegua Saegua
 - Ricardo Amilla Pires
 - Alejandro Dominguez Caladilla
 - Estanisco Alvarez Flores
 - José Dominguez Palacios
 - Juan Villarín Compañero

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Sectora de este Ayuntamiento relacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y sin minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, se leyó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día siguen los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se describe:

- 1.º... Fuese aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes que se halla conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º... Igualmente fue aprobada por unanimidad la rebaja de facturas de gastos menores ratificados por la depositaria en la anterior quincena por un importe total de trescientas sesenta y una pesetas cincuenta centimos.
- 3.º... La Comisión revisó de dos facturas presentadas por el Farmaceutico titular Don Francisco Hernandez Pires, de medicamento suministrado por su farmacia a las familias pobres de la Beneficencia municipal: Una se refiere a medicamentos suministrados fuera del patitorio oficial en el mes de Junio ultimo por un importe total de trescientas noventa y ocho pesetas y cinco centimos, y la otra es de medicamento comprendido dentro del pe-



Estado oficial suministrado en el segundo trimestre del corriente año, que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y siete centimos. Ambas facturas fueron por unanimidad aprobadas por la Comisión.

4.º... Seguidamente la Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Aguilar, correspondiente al segundo trimestre del año actual, cuya cuenta arrojó un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas veintiocho pesetas ochenta y siete centimos.

5.º... Así mismo la Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por los Repicantes de las plazas y almirado por la misma con motivo de las fiestas organizadas por la Comisión designada al efecto durante la tradicional feria de esta localidad en los días 29 y 30 de Junio último y 1.º del actual, cuya cuenta asciende a mil ciento noventa y una pesetas.

6.º... A continuación, yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura de un escrito fecha 23 de Junio último formulado por Don Juan Paredes de esta villa Don Constantino Baraso Cabrero, en el que solicita sea excluida del inventario del Patrimonio de este Ayuntamiento, la Ermita de Nuestra Señora de Concepción, teniendo en cuenta que dicha Ermita pertenece al Patrimonio de la Iglesia Parroquial.

Entrada la Comisión, se acordó por unanimidad que dicho escrito pase para estudio sobre la mesa, y que previo informe del Secretario de la Corporación en relación a los antecedentes que obran en el archivo municipal, se someta el caso a la resolución de esta Comisión.

7.º... Por último fue aprobada la relación de trabajadores invertidos durante los meses comprendidos entre los días del veintidós al veintiocho del mes de Mayo último, en las obras de apertura del nuevo canal denominado "Calvilla" por un importe total de mil ciento noventa y dos pesetas.

No figurando ninguno otro asunto en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ninguno. Dato en la sesión de ayer y preguntas al Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y once y en el momento siguiente a la que no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia el Sr. Don Antonio Pablo Ramos, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Figuran las...

firmas.

Pedro Dominguez

Juan Villarín

A. Durán

Ricardo García

Resión extraordinaria del día 20 Julio 1944

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Simón Consejo Casillas
 Caceres

Maximino Orago Orago
 Gregorio Simón Gines
 Mariano Dominguez Calachell
 Estanisco Alvarez Flores
 Pedro Dominguez Palacios
 Juan Villarín Comisario

En Pueblo de las Calzadas a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Permitidos en Consejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Consejo Casillas, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, para oral y personal, para los efectos de la confección del repartimiento la que se contiene la precepción trimestral, capitulo V. titulo IV. libro II del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- Listas de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- Listas de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- Listas de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- Listas de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- Listas de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia.



quien de las que constan este término.

Examinados y relijados todos los precedentes documentales con los originales de donde proceden que son: Depósito de contribución territorial por Rústica, padron de edificios y colares, padron y matrícula Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del repartimiento
1.º Sr. D. Manuel Reguera, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Vocales de honor Sr. D. Amigo Reguera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

2.º Sr. D. Juan Comesaña de Coca, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Sr. D. D. Sociedad Larrea y Comesaña, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, representante del Sindicato Agrícola local.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del repartimiento
Parrquia Unica

Vocal de Sr. D. Pedro María de Coca, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

3.º Sr. D. Diego Reguera Amigo, ídem ídem por Urbana, ídem ídem.

4.º Sr. D. Tomas Gallego García, ídem ídem por Industrial, ídem ídem.

Vocales de anterior designación, acordándose que se haga pública la misma con forma preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto; con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente los señores presbiteros de esta corporación.



[Handwritten signature]
Pedro Dominguez
Juan Comesaña

[Handwritten signature]
Dominguez

[Handwritten signature]
Ricardo Linares

Sesión ordinaria del día 22 Julio de 1911

Asistentes que asisten

Alcalde/Presidente
Don Juan Conejo Casillas

Secretario
• Maximino Góngora Góngora
• Diego Simón Tico
• Ruperto Domínguez Cabredilla
• Francisco Álvarez Flores
• Pedro Domínguez Tabarid
• Juan Villanar Comas

En la villa de Badajoz de la Catedral a veintidós de Julio de mil novecientos once.

Quando la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Superior de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Casillas, quien ha debará abierta a la hora de las tres y ochos y veinte minutos, y queda que fue por mí el Secretario el hecho de la sesión ordinaria anterior, quedó por unanimidad aprobado.

Tambien fue leida y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del mes del actual.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores Jueces recibidos en la anterior quincena, se acordó su cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día seguan los asuntos que a continuación se relacionan, distandose los acuerdos siguientes:

- 1.º... Se aprobó la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Excmo. por un total de seiscientas ochenta y seis pesetas ochos y ochos centimos.
- 2.º... Tambien fue aprobada por unanimidad las relaciones de trabajadores en las obras de apertura del nuevo Canal de "La Culebrilla" la primera durante la semana comprendida entre los días del 29 de Mayo al 11 Junio, por un importe de mil seiscientos ochos pesetas, y la segunda durante la semana comprendida entre los días del 5 al 11 de Junio, por un importe total de mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.
- 3.º... Por la presidencia se expuso seguidamente, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de los aprovechamientos de la Demos. Real de esta propia, denominada "Ejido", y teniendo en cuenta que este recurso no puede realizarse en común por este recindario en proporción equitativa, por no estar en el pueblo granjas mearadas de ganado, propone a la Corporación la enajenación de dicho sobrante de hierbas de la citada Demos. durante el proximo año forestal de 1911-12. La Comisión, estimando que está dentro de sus facultades ha enage-




1677
nación de este disfrute, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Hacienda pública de 23 Agosto de 1924 en relación con el artículo 150 número 2.º y número 1.º del artículo 220 del Estatuto Municipal de 8 Mayo de 1924 el 155 de la Ley Municipal de 31 Octubre de 1935 y las instrucciones dadas para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos aprobadas por Real Decreto del 17 de Octubre de 1925; teniendo además en cuenta que a esta Sección alcanza la prohibición del régimen de aprovechamiento fijado por el Ministerio de Agricultura el 30 Julio de 1941, por ser esta comarca con capacidad suficiente para sostener en sí misma los cualesquier especie que en esta comarca sobre de base a la custodia de un matorral y un huerto, se acordó por unanimidad: que proximo la fecha en que da comienzo el año forestal, se pague a pública subasta la enajenación del disfrute del aprovechamiento de hierbas de la finca Real en citada año forestal por el tiempo de cinco mil pesetas, que por la cantidad que figura en presupuesto como producto probable, fijándose la fecha de 1.º de Mayo para la terminación del disfrute, por ser esta fecha en la que da comienzo la ocupación de dicha finca con arriendos de Paja por cada vecino para la colocación de mieses.

Se acordó así mismo designar una comisión compuesta por los señores D. Juan Villaverde Comas y D. Pedro Lamiñana Talacá, para que redacte el pliego de condiciones económicas administrativas, por el que habrá de regirse la subasta y el disfrute consiguiente de los aprovechamientos.

H.º... La Comisión acordó por unanimidad designar al Oficial de Inspección D. Don Gregorio Gregorio, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de la Corporación, comparezca el día nueve del mes actual, con los libros del Plasmado del año 1945, al inicio de las sesiones que tendrá lugar en dicho día ante la Junta de Verificación y Revisión, abrogándole tal cargo misionario, para viajar y concurrir a las mesas que deban concurrir.

Como figurando más adelante en el orden del día, en hacerse uso de la palabra por cualquier Señor en la sesión de preguntas y respuestas, el Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Señor Don Antonio Rubio Remol, de quien ya el Secretario certifica.

Firmas.


 A Don Juan Salvo
 Pedro Domingo
 Juan Villarín
 Pedro Domingo
 Pedro Domingo

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto 1911

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Sancho Comijo Casillas
 Gestores

Maximino Gagna Gagna
 Diego Prieto Perez
 Alejandro Cominque Calcedilla
 Francisco Alvarez Flores
 Pedro Cominque Palacios
 Juan Valeriano Gomezales

En la villa de Puebla de las Calzadas a doce de Agosto de mil novecientos once a las cuatro.

Siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Comijo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a la Casperación, publicada en los periódicos oficiales acordándose su cumplimiento.

Luego el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1º... Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada por unanimidad la resolución de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en las anteriores quincenas, por un importe total de ciento noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos.
- 3º... Así mismo fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el Farmacéutico Titular Don Francisco Comandor Pineda, de medicamentos suministrados.



mistrados para su familia, fuera del peticion oficial a las familias de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio último, cuya fortuna no sea la cantidad de trescientas trece pesetas ochenta centimos.

4.º... La Comisión acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas, formulado por la Comisión designada al efecto, al que ha de ajustarse la subasta y al día siguiente con arreglo de los apremios del sobante de bienes de la Herrería Real de este término denominada "Espido" durante el año forestal de 1944 (véase disposiciones) que por la Alcaldía se proceda al anuncio de la subasta.

5.º... Por último, la Comisión acordó también por unanimidad, que teniendo en cuenta la situación económica tan precaria por que atraviesa el Municipio y en vista del gran número de valores que existen pendientes de cobro por los distintos arbitrios Municipales para el período ejecutivo de cobros los recibos pendientes de los años de 1943 y 1944, con el mismo grado de apremio del 20% y que por la Alcaldía se rogase al Agente ejecutivo don Dávido Gallardo González, para que realice una activa campaña de recordación no solamente de los valores de estos dos últimos años, sino también de todos los demás que existan ya en su poder.

Y no apareciendo más asuntos en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra por ningún vector en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veintiseis y cincuenta y cinco minutos, no habiendo concurrido en justificación al falta de asistencia el vector don Antonio Pablo Paredes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Domingo Galvan
Juan Moreno
Pedro Fomigues
Vicario de San Juan
Ponte

Sesión ordinaria del día 26 Agosto 1948 ³⁷

Señores que asisten
 Alcalde. Presidente
 Don Juan Comijo Carillas
 Secretarios

Maximino Saegua Craxas
 Diego Emilio Pérez
 Alejandro Domínguez Caballero
 Francisco Álvarez Flores
 Pedro Domínguez Palacios
 Juan Teodoro González

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento designados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comijo Carillas, quien ha declarado abierto a las horas de las diez y ocho y nueve minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior; fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la gubernación anterior, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se transcribe:

1º... Se aprobó por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Secretaría en la anterior quincena por un importe total de doscientos treinta y seis pesetas setenta céntimos.

2º... Seguidamente la Comisión conoció de una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos formulada por la Secretaría Intervención, para reparar algunas consignaciones que se consideran insuficientemente dotadas, dictándose el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta que ha sido leída, exponiéndose al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que hayan formulado, consignarse al Ayuntamiento y dársele cuenta.

3º... También conoció la Comisión de una propuesta de suplemento de crédito formulada por el Secretario Interventor, para dadas con las cantidades que son precisas algunas partidas del presupuesto de gastos en vigor, de obligaciones contractadas, cuyas consignaciones son exigidas, cubriéndose este suplemento con el superávit que resulta del último presupuesto liquidado, dictándose por la Comisión el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída: Exponiéndose al público por un plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 1º del Reglamento de 23 de Ago-



to de 1931 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

Hº... En unión la Comisión conoció de una propuesta de habilitación de crédito formulada por la Secretaría Intersección para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio, dentro del actual ejercicio, cuyo pago no admite aplazamiento, dictándose en su vista, el decreto siguiente:

Examinada la propuesta de habilitación de crédito, formulada por la Secretaría Intersección para satisfacer las obligaciones que en la misma se detallan, la Comisión decretó por unanimidad aceptarla en principio y hacerla pagar, disponiendo se exponga al público por un plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1931 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hubieren presentado, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

No apareciendo más asuntos en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra por ningún Sector, en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, no habiendo ocurrido ni justificado sin falta de asistencia el Sector Don Antonio Duque Ramos, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38
Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre 1944

Señores que asisten

Aldede Presidente
Don Sancho Consejo Cabillas

Doctores

Maximino Pragera Pragera

Diego Simón Pérez

Abelardo Domínguez Caballero

Francisco Álvarez Flores

Pedro Domínguez Palacios

Juan Villanin González

En la villa de Trujillo de la Cañada a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Doctora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Cabillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y diez minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fidei aprobada por unanimidad.

A toda cuenta de la correspondencia y disposiciones de los Boletines Oficiales recibidos en la anterior gubernación se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes sobre los cuales se dictaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

- 1º... Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, que se halla conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Excmo. Junta desde la sesión ulteriores celebrada, por un importe total de trescientas noventa pesetas.
- 3º... Fue también aprobada una factura presentada por el Farmacéutico Don Francisco Hernández Romero, de los medicamentos suministrados fuera del Retén Oficial, durante el mes de Agosto último, por un importe de cuarenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.
- 4º... Seguidamente la Comisión conoció y aprobó una factura presentada por la señora Viuda de Francisco Rubio, de trabajos y material en calce y aguas prietas con destino a las obras realizadas en las excavaciones del nuevo canal de la "Cabrilla" cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas.
- 5º... Igualmente la Comisión aprobó por unanimidad otra factura presentada por el Maestro Carpintero Rafael Fernández Fernández, del importe de cables prietas por el mismo a herramientas utilizadas en las excavaciones del nuevo canal denominado "La Cabrilla" cuya factura arroja la cantidad de seiscientas pesetas.

No figurando más asuntos en el orden del

día ni hacerse uno de las palabras por ningún Cator en las sesiones de
 Preguntas y respuestas el Sr. Presidente durante la sesión a las horas de las
 diez y cinco y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado
 su falta de asistencia el Cator Don Antonio Carlos Ramal de que yo
 el Secretario certifico.



Manuel Domínguez
Diego Sánchez *Alvarado*
Francisco Domínguez *Juan Villanar*
Pedro Domínguez
W. Ricardo Sanja
Sanja

Sesión ordinaria del día 23 Septiembre 1911

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 Don Juancho Consejo Cuilla
 Catores

Maximino Casero Casero
 Diego Cuilla Cuilla
 Alejandro Domínguez Calacalla
 Francisco Alvarez Flores
 Pedro Domínguez Villanar
 Juan Villanar Villanar

En la villa de Puebla de la Calzada a veintitres de Septiembre
 de mil novecientos once y cuatro.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión
 ordinaria y pública, los señores de la Comisión Catoral de este Ayunta-
 miento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juancho Consejo Cuilla quien ha declarado abierta a la hora de las diez
 y cinco y cinco minutos, y leído que fize por mí el Secretario el acta
 de la anterior, quedó por unanimidad aprobada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones
 que afectan a la Corporación, publicadas en los precedentes oficiales, acor-
 dándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los Acuerdos siguientes:

1º... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores

actos hechos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de ochocientas ochenta y una pesetas y cinco centimos.

2º... También se acordó por unanimidad que un cargo al capital de inversión del vigente presupuesto se labore a la Diputación provincial de Zamora, como donativo ciento ochenta pesetas ochenta centimos como ayuda para sufragar gastos de los señores don Juan y José Antonio.

3º... La Comisión, en vista del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1945, acuerda prestarle su aprobación, a que se exponga al público, conforme establece el artículo 295 del Estatuto Municipal.

4º... Así mismo la Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta presentada por la Diputación de las cantidades satisfechas hasta hoy con motivo de las obras de saneamiento y construcción del nuevo canal "La Cabilla" cuya cuenta asciende a la cantidad de veintiocho mil ochocientas ochenta y tres pesetas ochenta centimos.

5º... También se aprobó por unanimidad aprobar otra cuenta rendida por la Diputación de las cantidades satisfechas por la misma con motivo de la construcción de un depósito para aguas y adquisición de un gran motor-bomba para el riego del arbolado y parque de la Cruz de los Raudos, cuyos gastos suman cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas.

no figurando mas asuntos en el orden del día ni habiéndose hecho uso de la palabra por ningún señor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y treinta minutos, no habiéndose concurrido ni justificado en falta de asistencia el Sr. don Juan Antonio Rubio Ramol de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
A don Juan José Villavicencio

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre 1944

Senores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juancho Conzjo Casillas
Concejales
Maximino Páez
Diego Trilla Páez
Alejandro Domínguez Calatalla
Francisco Albano Páez
Pedro Domínguez Salas
Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calada a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por la convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conzjo Casillas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular a la hora de las once, en sesión extraordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyeron la mayoría absoluta de los señores de que debe constar y consta este Ayuntamiento.

Por la presidencia se declaró abierta públicamente esta sesión a la hora de las once y ocho minutos, y se expuso que el objeto de la misma, como ya consta a los concurrentes por la cédula de convocatoria, era solamente proceder a la discusión y votación definitiva de unas propuestas de transferencias, suplementos y habilitaciones de crédito formuladas por la Secretaría-Intervención y aceptadas en principio por esta Comisión, para satisfacer obligaciones contraídas por el Ayuntamiento que carecen de consignación en presupuesto o en consignaciones son insuficientes, cuyo pago no admite aplazamiento.

Ocultadas que fueron ampliamente dichas propuestas se dictaron los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal Gestora en sesión de veintidós de Agosto último.

Resolviendo: Que en el período de quince días que ha permanecido sujeta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra dicha propuesta.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones punitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que no hay que instancias reclamaciones por no haberse presentado ninguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero,

libro segundo del Estatuto Municipal de 5 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Quantidad	Anticipo	Partida	Consignación que tienen Pesetas	Reducción por transacciones Pesetas	Quantum Pesetas	Quantidad	Anticipo	Partida	Consignación que tiene Pesetas	Aumento por transacción Pesetas	Total Pesetas	
11:	3:		25.000.	4.175.	20.825.	4:	1:	2	500.	550.	1.050.	
							6:	1:	7	4.562.50	1.125.	5.687.50
							"	"	10	4.000.	1.000.	5.000.
							18:	14:	1	5.000.	1.500.	6.500.
Totales			25.000.	4.175.	20.825.				14.062.50	4.175.	18.237.50	

En mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Jefe Delegación de Hacienda de la provincia.

Toda la propuesta de suplementos de crédito para dotar los capitulos y articulos que desean se referencian de las consignaciones que se destinan necesarias para atender al pago de las obligaciones que tambien se indican formulada por la Secretaria de Intervención, y que esta Comisión aceptó en principio en sesión de veintinueve de Agosto último, la que ha permanecido expuesta al publico por término de quince días, sin que contra la misma se haya producido ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos, aparece un sobrante de cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas setenta y dos centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas y el centimo que se solicitan para satisfacer aquellas obligaciones. Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de crédito que a continuación se detallan, por contracción del capitulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los capitulos siguientes:

Al Capitulo 1º Artículo 6º

Transportación para abejas caracoleras de Parich 93'97

Al Capitulo 7º Artículo 7º

Para gastos de saneamiento y desecación del canal "La Cabrilla" 5.000

Suma y sigue 5.093'97

El Capítulo 8º Artículo 1º

5.093'97

Para pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal 5.000'

El Capítulo 9º Artículo 4º

Para pago de costas de subsidio familiar a obreros y empleados del Municipio 1.750'

El Capítulo 11º Artículo 6º

Para los gastos de la construcción de un depósito para agua y adquisición de un grifo "bota bomba" para el uso del Parque de la Cruz de la Cañal 3.000'

El Capítulo 19º Artículo Único

Para pago del impuesto del 20% sobre la Renta de Inquilin del año 1942 32'77

El Capítulo 19º Artículo 11º

Para pago del impuesto del 10% sobre Tasas y Medidas del año 1941 1'28

Estos sumas 11.878'02

Se acordó que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista las propuestas de habilitación de crédito para dotar los capítulos que a continuación se detallan, para atender las obligaciones que también se indican, formulada por la Jerecocracia municipal y aceptada en principio por esta Comisión Gestora en sesión de veintidós de Agosto del corriente año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que contra la misma se haya producido reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 19 del de Agosto, aparece un sobrante de cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas setenta y dos centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan para atender las obligaciones que se expresan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones que a continuación se detallan, por contracción del capítulo 15 del presupuesto de Ingresos, con destino a las obligaciones siguientes que carecen de consignación:

El Capítulo 19º Artículo 11º

Para pago a la Hacienda pública del impuesto del 20% sobre la renta de Inquilin del año 1941 752'80

Suma y sigue 752'80

Suma anterior 752.41

Al Capitulo 19: Artículo 11º

Para pago a la Hacienda del impuesto del 10% sobre Tasas y Tasas 47639

Al Capitulo 19: Artículo 11º

Para pago del alquiler de la casa que ocupa la Central de Electricidad de esta villa, correspondiente al 1º Trimestre de 1913 250

Para el presupuesto extraordinario del mismo Cementerio:

Al Capitulo 2º Artículo 8º

Para compensar en parte al Secretario, al Depositario y al Jefe de la Sección provincial de Administración Local, según resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de Diciembre de 1913, los trabajos y en intervención en el presupuesto extraordinario votado por el Ayuntamiento para la construcción del mismo Cementerio 1.500'

Total puntas 2.979'19

Se acordó así mismo que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Examinado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names: Juan Villaris, Pedro Dominguez]

[Handwritten signature: N. Triandafania]

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre 1981.

Señores que asisten

Alcalde/Presidente

Don Juancho Conejo Casillas

Pastores

Maximino Prasco Gagna

Jorge Jiménez Jerez

Alejandro Lomiquera Cabadilla

Francisco Abraz Flores

Pedro Lomiquera Salas

Juan Talarán Comales

En la villa de Trujillo de la Cabrada a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento relacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, por lo que se declaró abierta a la hora de las diez y cinco y seis minutos, y queda que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

Tambien fue leída y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el día cuatro del mes actual.

Cada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se transcriben.

1.º... Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º... Tambien fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Caja Municipal desde la última sesión ordinaria por un importe total de ochocientos veintidos pesetas cincuenta y seis centimos.

3.º... Que mismo fueron aprobadas las siguientes facturas presentadas por el Farmacéutico Don Francisco Hernández Jerez:

Una de medicamentos suministrados durante el mes de Septiembre último fuera del pretorio oficial a las familias de la Beneficencia Municipal, cuyo importe es de doscientos noventa y cuatro pesetas ochenta centimos.

Otra de medicamentos comprendidos dentro del pretorio suministrados tambien a la Beneficencia durante el tercer trimestre del año actual, cuyo importe arroja la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y seis centimos.

4.º... A continuación, la Comisión conoció y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la representación del Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Ramos, correspondiente al 3.º trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de dicha representación de ochenta y una pesetas ochenta y nueve centimos.



Por último fue aprobada la subasta de las aparcerías de las
terrenales de las fincas de la Señora Doña María de los Angeles, denominada
Bajo celebrada el día veintiocho de Septiembre último, adjudicando
definitivamente el remate al único postor Don Bartolomé Sánchez
Rodríguez, en la cantidad de once mil seis pesetas.

Y no figurando más asuntos en el orden del día ni haciendo uso de la
palabra por ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr.
Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y media
minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta la asistencia
del Doctor Don Antonio Pablo Romo, del que yo el Secretario certifico.



Sececejo

Martín

Prof. Juan de

a Domingo Juan Villarín

Pablo Domínguez

Ricardo

Monte

Acta de constitución provisional de la mesa Gestora
Municipal, el día 20 de Octubre de 1944.

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de octubre de
mil novecientos cuarenta y cuatro.

Tras la hora de las once, se constituyó en la Casa Con-
sistorial de este Ayuntamiento, el Director provincial de P. E. y de
las S. S. L. y Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, Don Francisco Pastillo Amig, al objeto de constituir pro-
visoriamente la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento
decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Previamente citados comparecieron los vecinos de esta villa que a



continuación se relacionan:

Don Eduardo Maza de Coca

Don Cristóbal Soria Gutiérrez

Don Antonio Ramos Casillas

Don Cristóbal Maza de Coca

Don Alonso Maza Nieto

Don Frigo Pulchento Alvaraz

Don José Pinar Romero

Don José Manuel Canales Torres

Don José Lomiguero Talacín

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento Civil de la provincia, declara posesionado provisionalmente en el cargo de Jefe de Sectores a los señores empíricamente relacionados, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

Don Eduardo Maza de Coca

Primer Teniente Alcalde

Don Cristóbal Soria Gutiérrez

Segundo Teniente Alcalde

Don Antonio Ramos Casillas

Regidor Sindico

Don Cristóbal Maza de Coca

Implente del Sindico

Don Alonso Maza Nieto

Primer Regidor

Don Frigo Pulchento Alvaraz

Segundo Regidor

Don José Pinar Romero

Tercer Regidor

Don José Manuel Canales Torres

Cuarto Regidor

Don José Lomiguero Talacín

La Comisión acordó fijar en dos, el número de sesiones ordinarias que han de celebrarse al mes, señalándose para estas la hora de las diez y siete, de los días 2º y 11º de cada mes. Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando la

presente acta el Delegado de Econ. L. Gobernador Cir 4/3
y señores de la Comisión Gestora de que yo el Secretario
certifico.



Edmundo Marra

D. Sain

Cristóbal Mesa

M. Pantoja

José Ferrero

José Domínguez

Diego Colamante

José M. Carrasco

A Ricardo Linares

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1911.

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

A. Edmundo Marra de Coca

Secretarios

A. Cristóbal García Quintana

Antonio Ramon Casillas

Cristóbal Marra de Coca

Alfonso Marra Nieto

Diego Colamante Alvarez

José Ferrero Romero

José Manuel Carrasco Torres

José Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho
de Octubre de mil novecientos once y cuatro.

Siendo la hora de las diez y siete, presuntamente convocados,
se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria
y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
designados al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Edmundo Marra de Coca, quien la declaró abierta
a la hora de las diez y siete y cinco minutos.

Por mi el Secretario fue leído el acta de la sesión ordi-
naria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y dis-
posiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior
quinzena, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fue-

son resueltas en la forma que á continuación se transcribe.

1.º. . Fue aprobada la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en las quince semanas anteriores, por un importe total de setenta y ocho pesetas.

2.º. . La Comisión para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.º de la vigente Ley Municipal, procedió á fijar el número de Comisiones permanentes, á los fines de instruir y tramitar los asuntos en que debe conocer y resolver el Ayuntamiento, acordándose fijar en tres el número de estas Comisiones, las que se componerán de tres Seniores cada una de ellas procediéndose sucesivamente á la elección por papirjetas en votación secreta resultando elegidos los señores siguientes:

Comisión de Hacienda Municipal en general.

Presidente Don Fernando Mesa de Coca.

Vocales Don Cristóbal García Gutiérrez.

" Don Cristóbal Mesa de Coca

Comisión de Fomento, Obras públicas, Policía Rural,

Trabajo e Instrucción Pública.

Presidente Don Diego Calamante Álvarez

Vocales Don José Manuel Canales Torres

Don José Domingo Patacín

Comisión de Gobierno, Policía Urbana, Beneficencia y Sanidad Municipal

Presidente Don Antonio Ramos Carillas

Vocales Don José Pineda Romero

Don Alfonso Mesa Mesa

También se acordó designar las siguientes delegaciones de las provincias que á continuación se enumeran:

Delegado del Matadero: Don Antonio Ramos Carillas.

Delegado Administrador del Hospital y casa de Enfermeros: Don Diego Calamante Álvarez.

Delegado Inspector de Obras públicas y edificios municipales: Don Cristóbal García Gutiérrez.

Delegado de fiestas y representaciones públicas: Don José Domingo Patacín.

Delegado de Abastos, Inhabilitación y mercados: Don Cristóbal Mesa de Coca.

Entre á los señores que integran las Comisiones permanentes, como á los Delegados ya citados, se le acordó por los señores las credenciales que les han de servir como tales en los actos que deban intervenir en representación del Ayuntamiento.



En la sesión de noche y preguntas, los señores señores García Quintanilla, María Juan Cristóbal y Pineda, interrogaron al Secretario de la Corporación sobre algunos salientes de la administración de la anterior Junta como así de los créditos en pro y en contra del Municipio en la actualidad.

El Secretario dió amplios detalles relacionados con la Administración de la Junta que ha estado, e hizo notar el completo abandono en que se encuentra la recaudación de los distintos arbitrios municipales, que trae como consecuencias el que el Municipio tenga por completo obligaciones ineludibles.

Después de haberse terminado el asunto en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y treinta minutos, de que usó el Secretario certificar.



EdUARDO MORA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José M. Carrero

Cristóbal Mora

Diego Calamonte

José María

José Domínguez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 11 noviembre 1911

- Señores que asisten
- Alcalde. Presidente
 - Don Eduardo Mora de Coca
 - Señores
 - " Cristóbal García Quintanilla
 - " Antonio Pineda Casillas
 - " Cristóbal Mora de Coca
 - " Al. **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** Nieto
 - " Diego Calamonte Alamos

En la villa de Puebla de la Calzada a once de noviembre de mil novecientos once y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Junta de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mora de Coca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y nueve minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue

Don José Pinedo Romero

Don José Manuel Carrasco Torres

Don José Domingo Pardo

aprobadas por unanimidad.

Cada cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, sobre los que se dictaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

1.º... Se aprobó por unanimidad la relación de las facturas y recibos de gastos menuda satisfechos por la Diputación en el anterior quinquenio por un importe total de trescientas sesenta y tres pesetas treinta y cinco centimos.

2.º... También fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el farmacéutico titular Don Francisco Hernández Pinedo, de medicamentos suministrados por su Farmacia fuera del Peltorio oficial, a las familias de la Beneficencia Municipal en el mes de octubre último, cuya factura importa la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas veintinueve centimos.

3.º... La Comisión acordó así mismo por unanimidad:

1.º Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España ligados con la Provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado, procediéndose por quien correspondiera y previa los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2.º Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como muestra de gratitud de esta provincia, al Castillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3.º Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a pro rata, con arreglo a su población municipal.

4.º... A continuación se acordó por unanimidad, designar al Sr. D. Juan José Rodríguez Aguirre, para que como Delegado de esta Corporación, los represente ante la Santa Caridad del partido en el acto de la dis-



misión y obtención definitiva del presupuesto de Administración de Justicia y Carcelario para el próximo año de 1945, cuyo acto tendrá lugar en la Ciudad de Madrid el día 28 del actual, según comunica el Presidente de dicha Junta Carcelaria en oficio de fecha ocho de los corrientes.

5º... Por el Sr. Alcalde se dio cuenta un oficio de la Directora de la Escuela Nacional de niñas número 1 de esta villa Doña Emilia Mayoral López en el que comunica que considerando necesario la organización de una escuela de adultas en esta localidad, donde reciban instrucción y educación las jóvenes que hayan pasado de la edad escolar, se ofrece dicha Directora para prestar gratuitamente este servicio, solicitando que, de ser aceptada esta proposición se proceda a la instalación del alumbrado eléctrico de el local de la escuela que dicha Directora solicita.

Enterados los señores de la Comisión, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta de D^{ca} Emilia Mayoral López, haciendo constar el beneplácito de esta Comisión por los servicios desinteresados que las mismas ofrece, y que sin demora se proceda a la instalación de alumbrado eléctrico en dicha escuela.

6º... También conoció la Comisión de unos escritos formulados por los Maestros Nacionales Don Santiago Pantoja Cruz y Don Eudoro Hermández Ponquillo, y otro de la Directora Nacional Doña Juana López Expósito, sobre petición de casa habitación.

La Comisión, teniendo en cuenta las casas de viviendas en este pueblo, acordó por unanimidad, que las oficinas que actualmente ocupa el Juzgado Municipal de esta Villa en la casa n^o 7 de la calle Augusta para vivienda de los Maestros Don Santiago Pantoja Cruz y Don Eudoro Hermández Ponquillo.

En cuanto a la Maestra D^{ca} Juana López Expósito, se le requirió abarcando la subvención que actualmente disfruta por casa-habitación por no tener el Ayuntamiento casa disponible para ella.

7º... La Comisión, en vista del completo abandono en que se encuentra la recaudación de los arbitrios municipales por parte del Agente Ejecutivo Don Candido Calhondo Comalá, acordó dar por rescindido el contrato con el celebrado, y que por la Alcaldía se le requiera para que sin demora presente liquidación general de los valores de que se hizo cargo, facturando y entregando en esta Alcaldía todos los valores que tenga pendiente de cobro, como así mismo ingresará en Caja el saldo que resulte de su contra de las cantidades recaudadas y no ingresadas.

8º... Por último, la Comisión aprobó la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones de presupuesto.

J no fi



quiendo mas asuntos en el orden del día, ni hacerse uso de la palabra por ningún Gestor en la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Maza

A. Paul

Diego Colanin

D. Sanz

Alfonso Elvira

José Domingo

Prudencio Jania

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre 1944

Acta de constitución definitiva de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

En la villa de Puebla de la Calzada a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora de las doce, se constituyó en la Casa Capitular de este Ayuntamiento el Inspector provincial de I. E. E. y de las D. N. S. Don Francisco Castillo Amigo, que tal propio tiempo ha sido nombrado Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que con este carácter se posesión a la nueva Gestora de este Ayuntamiento, según orden de la Dirección General de Administración Local fecha once de los corrientes, comunicada también a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio número 4574, del día 16 del propio mes.

Previamente convocados, comparecen los señores que forman

Sesión ordinaria del día 25 Noviembre 1944

Personas que asisten
Alcalde Presidente
Don Eduardo María de Oca
Señores

„ Cristóbal García Carrión
„ Antonio Primo Carillas
„ Alfonso María Nieto
„ Diego Calamante Álvarez
„ José Domínguez Salazar

En la sala de Sesión de la Cabrada a las once y cinco minutos del día 25 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento subdelegados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo María de Oca, quien ha declarado abierta a las horas de las diez y siete y cinco minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a la Corporación, publicadas en los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordando su cumplimiento.

En el orden del día figuraban los asuntos siguientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación se trata:

- 1.º... Se aprobó por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena, por un importe total de quinientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos.
- 2.º... La Comisión, vista la circular de la Delegación provincial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial número 222 del día 9 de Octubre del corriente año, señalando a los Ayuntamientos la obligación de suscribir un ejemplar de la Revista "Marchas" para cada de los barrios y mercados en ejercicio en cada una de las localidades, acordó por unanimidad suscribirse con cuatro ejemplares de dicha Revista, que sean entregados a las Escuelas Nacional de niños y niñas de la población; disponiéndose al propio tiempo que por la Alcaldía se haga saber a los Directores y Directoras de los Colegios particulares establecidos en el pueblo, la obligación en que se encuentran de suscribirse a dicha Revista.
- 3.º... La Comisión conoció también de una carta-circular del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, fecha 18 de Noviembre último, en la que se invita a los Ayuntamientos de las provincias, para que se adhieran al homenaje iniciado por el Alcalde de la Capital, de haber entregado a nuestro jefe provincial y Gobernador Civil camarada Don Mariano Juar, de los correspondientes distintivos de la Gran Cruz del Mérito Civil, concedida por el Gobierno de

las Naciones a nuestro Gobernador, por los minutos contrahidos en servicio de mis-
tras provincias.

En su vista, la Comisión acuerda por unanimidad adhirirse al homenaje
tan justamente merecido por el Comarcal don José Moreno Lizar, suscribiendo
su cantidad de cincuenta pesetas, como aportación para las expensas de los
distintos correspondientes.

No figurando ninguno otro asunto en el orden del día ni haberse
hecho uso de la palabra por ninguno. Cerró en la sesión de once y
pocumtas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez
y ocho y nueve minutos, no habiendo concurrido por enfermedad don Cri-
stóbal María de Coca, y no hallarse ausente al Cabildo don José Manuel
Carrasco Gómez y don José Ramón Romero, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Maza *Eduardo Maza*
 Manuel Maza *Manuel Maza*
 José Pérez *José Pérez*
 José Domínguez *José Domínguez*
 Ricardo García *Ricardo García*

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre 1911

- Señores concurrentes:
 Alcalde Presidente
 don Eduardo Maza de Coca
 Concejales
 don Cristóbal María de Coca
 don Antonio de Villanar
 don Cristóbal Maza de Coca

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Diciembre
 de mil novecientos once y un años.
 Previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular, en
 sesión extraordinaria y pública los señores de la Comisión Cortes de
 este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Eduardo Maza de Coca, cuyos señores constituyen la totali-
 dad del Consejo de Concejales de que debe consistir y con esta Ayun-



Luis Alfaro para mi
Diego Calamonte Alvarez
Jose Primo Romero
Jose Manuel Canales Gomez
Jose Lominquez Palacios

teniente.

Tras la hora de las diez, trasladada al efecto, el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion, exponiendo que el objeto de la misma era, como
ya consta a los documentos por las cédulas de convocatoria, resolver de
una manera definitiva sobre los distintos requerimientos hechos a
este Ayuntamiento por el Sr. de la Guardia Civil para la
construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil para la fuerza de
este punto, toda vez que el que hoy existe, no cumple las condiciones enumera-
das en la Instrucción General número 16 dictada por la Jefatura
de Examinaciones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil de
fecha 8 de Julio de 1911, de cuya Instrucción se dio lectura por mi el fe-
licitario.

Tambien se dio lectura de un oficio del Comandante del punto de la
Guardia Civil de esta villa, fecha 19 Junio del corriente año, en el que se
transcribe un punto del Excmo Sr. Jefe de Examinaciones y Obras
número 382 de fecha 31 de Mayo último, por el que por la Dirección General
de dicho Instituto, se arbitran otros procedimientos a fin de dar facilidades
a las pequeñas poblaciones rurales para resolver el problema de la construc-
ción de Obras Públicas, cuyo procedimiento consiste en que los Ayuntamientos
o entidades oficiales o particulares hagan donación al Estado del solar ne-
cesario y de otra cantidad en metálico para que la Dirección General de la
Guardia Civil sea la que construya el Cuartel, cuyo solar será elegido por
el Sr. de la Comandancia del Instituto en Oficial en quincuésimo. La
aportación en metálico será como minimo de cuatro mil pesetas por población
de casado y otros cuatro mil pesetas por la parte militar y dependencias
generales.

Examinado el Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio de
la situación economica de este Municipio, se acordó por unanimidad aceptar
a los medios arbitrados por la Dirección General de la Guardia Civil por punto del
Excmo Sr. Jefe de Examinaciones y Obras número 382 de fecha 31 Mayo
de 1911 para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil de
este punto, comprometiéndose este Ayuntamiento a hacer donación al Estado
del solar preciso, cuyo emplazamiento será frente al Parque de la Casa de la
Cidad en la Plaza Real de este pueblo, a una sencilla matriz de la pobla-
ción, entre el camino principal de esta villa a los de Lebar y el paso llama-
do de las Eras.

Construido este punto de siete plazas de Guardia Civil, el Ayuntamiento se
compromete tambien a aportar una cantidad total de treinta y dos mil
pesetas, a sea cuatro mil pesetas por plaza, y otros cuatro mil pesetas por la



ante militares y dependencias generales.

Por último se dispuso, que del este acuerdo se envíe copia certificada al Sr. Jefe de la Comandancia de las Guardias Civiles de esta provincia, y que una vez que sea ampliado por la Dirección General estas proposiciones se depositen en el Banco que está designado por la cantidad total en metálico sujeta.

Como lo usual y cuando este el objeto único de esta sesión, el Sr. Alcalde sea por terminada el acto, extendiéndose los presentes actas que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



EdUARDO MORA

[Signature]

Manuel

[Signature]

José

[Signature]

José

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Año 1945

Actores concurrentes

Alcalde Presidente

José Eduardo Mora de Coca

Concejales

Cristóbal García Gutiérrez

Antonio Ramos Casillas

Cristóbal Mora de Coca

Alfonso

José

José

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mora de Coca, se reunió en el Salón de Actos de las Cajas Caritativas, a las horas de las doce, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrados al margen, los cuales constituyen el total de los Concejales de que debe constar y consta esta Corporación.

Abierta públicamente la sesión, por la presidencia se expuso que el objeto de la misma era como ya se consta a los Concejales por los verbales



B. José M. Carrasco Torres
José Román Palacios

de convocatoria, proceden a la discusión y votación definitiva del presente presupuesto para el próximo año 1945. El presupuesto ha sido formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, habiendo observado las formalidades legales.

El Sr. Secretario de orden de la presidencia, procedió seguidamente a leer textualmente, por capítulos y artículos, de la partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

Después de amplia discusión, se acordó modificar algunas partidas del presupuesto de Gastos, suprimiendo entre otras, la consignación por sueldo de Oficial mecanógrafo y la que aparece en el presupuesto, Capítulo 10º Artículo 1º bajo el epígrafe de "instrucción y material pedagógico de tres escuelas nacionales de nueva creación" teniendo en cuenta que sería imposible la instalación de estas tres nuevas escuelas por la falta de locales adecuados al efecto. Por consecuencia, también queda suprimida la cantidad de dos mil pesetas que para pago de alquiler de locales nuevas también figuran en el mismo artículo y capítulo.

El Sr. Secretario para evitar la consecuencia de no suprimir la consignación del sueldo de Oficial mecanógrafo, toda vez que los múltiples servicios que se hacen hoy sobre las Oficinas de Secretaría, obligan a no prescindir de esta plaza, lo cual tiene figurando en la plantilla de funcionarios desde el año 1939. Esta instrucción del Sr. Secretario que da lugar a la presente, es de cumplimiento obligatorio para el Ayuntamiento que existirá suficiente personal para el cumplimiento de los servicios de Secretaría.

Por último, la Comisión dispuso llevar al presupuesto que se discute una consignación de treinta y dos mil pesetas que, como aportación en metálico se ha comprometido abonar a la Dirección General de la Guardia Civil, para que por esta sea construido una nueva Casa- Cuartel para la fuerza de este punto, con arreglo al medio arbitrado al efecto por dicha Dirección General, según escrito del Estado de 20 de Mayo, Jefatura de Extranjerías y Tour, fecha 30 de Mayo del corriente año, recibido en esta Alcaldía por conducto regular.

No habiéndose formulado reclamación de ninguna clase contra el presupuesto del presente que se discute, ni contra las modificaciones llevadas al efecto en la Ordenanza del Repartimiento general sobre Utilidades durante el periodo de su explotación al público, se acordó en definitiva y por unanimidad fijar los ingresos y los gastos en las cifras que por el capítulo se consignan seguidamente:

Presn-



Presupuesto de Gastos

49

Capítulos		Consignaciones
1º	Obligaciones Generales	30.552'16
2º	Representación Municipal	3.000'
3º	Vigilancia y Seguridad	15.092'50
4º	Policía Urbana y Rural	10.028'
5º	Rescandación	3.500'
6º	Personal y Material Oficinas	43.983'76
7º	Salubridad e Higiene	34.158'76
8º	Beneficencia	28.578'
9º	Asistencia Social	13.895'04
10º	Instrucción Pública	4509'
11º	Uvas Públicas	65.400'
12º	Montes	250'
13º	Fomento de intereses comunales	2.750'
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades menores	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	"
18º	Impuestos	5.000'
19º	Resultas	"
Total del presupuesto de Gastos		260.697'21

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones
1º	Rentas	755'44
2º	Apropiamiento de bienes comunales	9.250'
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.500'
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y Tasas	16.435'
9º	Cotas, rebargos y participaciones en Entidads comunales	15.943'48
10º	Imposición Municipal	215.623'29
11º	Multas	200"
12º	Mancomunidades	"
13º	Entidades menores	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"
15º	Resultas	"
Total del presupuesto de Ingresos		260.697'21

El acuerdo así mismo se hicieron constar en acta que al arbitrar las mensuras en este presupuesto, se ha tenido en cuenta además solamente a las arbitrales y procepciones de pronto rendimiento en este Municipio, prescindiendo de aquellos que no se adaptan con los usos y costumbres de la localidad, cuyo rendimiento pertenecería a otros.

El acuerdo por último que el presupuesto en tal forma, con la ordenanza modificada para la ejecución del Repartimiento sobre Utilidades, se expusiera al público por un plazo del quince días, y que una copia certificada de dicho presupuesto se remitiera al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

Terminado sobre el último objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminada el acta, a la hora de las catorce y ocho minutos, ordenándole la presente acta que firmara por convenientes y ya el Secretario certifica.



EdUARDO MORA
 JUAN
 JOSÉ PÉREZ
 JOSÉ DOMÍNGUEZ
 FRANCISCO BARRA
 DIEGO CALAMONTE
 RICARDO SARRIA

Sesión ordinaria del día 7 Diciembre 1944

Señores que asisten

- Alcalde-Presidente Don Eduardo Mora de Coca
- Concejales: Cristóbal, Casillas, Alfonso Mora Nieto

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora del este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mora de Coca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y nueve minutos, y leído que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Diego Calamante Alvarez
" José Piñero Romero
" José Lomínguez Salas

fue por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria 5.ª de Mayo
el aprobada por unanimidad.

También fueron hechas y ratificadas las actas de las se-
siones extraordinarias celebradas en el día tres del actual y en
la mañana de hoy.

Toda cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a la
Corporación, publicadas en los periódicos oficiales recibidos en las anteriores
quincenas, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enu-
meran, sobre los cuales se acordaron los asuntos siguientes:

- 1.º . . Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el pre-
sente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º . . También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos
de gastos menores satisfechos por la Depositaria durante las anteriores quin-
cenas, por un importe total de trescientas noventa y tres pesetas.
- 3.º . . Así mismo fue aprobada por unanimidad una cuenta rendida por
el farmacéutico Don Francisco Hernández Jiménez, de medicamentos submini-
strados por su farmacia, fuera del Petitorio Oficial, a familias compren-
didas en la Beneficencia Municipal, durante el mes de noviembre último,
cuya factura arroja la cantidad de trescientas sesenta y seis pe-
setas treinta centimos.
- 4.º . . Igualmente quedó aprobada por unanimidad la cuenta rendida
por el maestro alarife Cristóbal Rodríguez Loran, por la reparación
de una pared del viejo Cementerio Municipal, por un importe de
ochenta pesetas.
- 5.º . . Otra cuenta rendida por el Depositario, cuyo importe es de dos-
cientas treinta y dos pesetas, por jornales y materiales invertidos
en la reparación de una cocina y colocación de cristales en la
casa habitación de uno de los obreros nacionales de esta villa, igual-
mente fue aprobada por unanimidad.
- 6.º . . La Comisión examinó y aprobó así mismo otra cuenta rendida por
el Depositario, de jornales y materiales invertidos en las obras lle-
vadas a efecto en la Casa Consistorial, para habilitar un local
en donde habrá de instalarse el Juzgado Municipal, cuya cuenta
arroja la cantidad de mil noventa y cuatro pesetas setenta centimos.
- 7.º . . La Comisión quedó enterada de un oficio del Sr. Ingeniero D.º de
la Dirección Agronómica de Badajoz, en el que se contestando
a otro de esta Alcaldía, manifiesta que el insecto que produce los daños
en las siembras de cereales, cuyo caso fue denunciado a di-



cha Decisión, es el *Drayetela destructor*, e *Liendro del Erigo* como se le conoce en distintas comarcas.

En dicho oficio, indica los medios de lucha contra este insecto, en los medios debieran ponerse en práctica por los agricultores.

8.º... Igualmente la Comisión quedó enterada de una Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia como Presidente de la *Transcomunidad Sanitaria* provincial, en la que advierte, a los Ayuntamientos de esta provincia, que a partir de la fecha de dicha circular se tendrán por no efectuados los pagos de clase alguna que se hagan directamente por los Municipios al personal sanitario, cuyos pagos habrán de realizarse en todo caso por conducto de la *Transcomunidad*.

9.º... La Comisión conoció de un oficio del Administrador de Arbitrios de este Municipio Don Antonio Guerra Bango, proponiendo como Auxiliares-Agents ejecutivos para la recaudación en periodo ejecutivo de cobranza a los señores de esta villa Don Francisco Carlos García y Don Bartolomé Zenas Alvarez.

No apareciendo ninguna causa que justifique la incompatibilidad de estos nombramientos, se acordó por unanimidad aceptarlos como Tales Agentes, siempre y en todo caso, bajo la exclusiva responsabilidad de dicho Administrador y personalidad alguna para con el Ayuntamiento; disponiéndose que por el Sr. Alcalde se aprobara a los mismos los documentos que les legitiman, ante los contribuyentes, como Tales Agentes.

10.º... La Comisión conoció también de la liquidación general practicada de oficio por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de la gestión realizada por el ex-Agente ejecutivo de Arbitrios de este Municipio Don Candido Gallardo Lombales, durante el periodo de su actuación como Tal Agente, resultando de dicha liquidación, que el total cargo que se hizo en valores para su cobro al Agente citado arroja la cantidad de pesetas 152.721-42

El total de lo recaudado por el mismo, suma 18.434-83

La diferencia que resulta de constatar los valores que deviene como pendientes de cobro 134.286-59

Almando lo recaudado por todos conceptos 18.434-83

Lo ingresado en Caja por dicho Agente 11.801-68

Resulta un saldo en contra del mismo deducidas ya 212.49 pesetas por cantidades que firmo ingresadas de más por algunos conceptos, de pesetas 6.633-15

La Comisión acordó por unanimidad aprobar provisionalmente es-

ta cuenta y requerir al ex Agente Don Candido Gallardo Camarero, para que formalice todos los recibos que resulten en su contra, reconociendole un crédito a su favor de 210'49 pesetas por las cantidades que aparecen ingresadas de mas por algunos conceptos, cantidad que le será devuelta mediante la rehabilitación del oportuno crédito. En cuanto a los valores pendientes de dicho crédito ya la esta Comisión Gestora que por dicho Agente se ha hecho entrega de los mismos en la Administración de Arbitrios, según liquidación provisional practicada por el Agente y la Administración.

11º.. Por la presidencia se puso de manifiesto para la resolución que proceda un expediente instado por esta Alcaldía, con motivo de la petición formulada por el Cofre Parroco de esta villa Don Constantino Saravia Carreras, en escrito de fecha 23 de Junio del corriente año, solicitando que sea eliminado del inventario del Patrimonio Municipal, la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, por estimar que dicha Ermita, por estar destinada al culto, pertenece al Patrimonio de la Iglesia y no al del Municipio.

Vistos los antecedentes aportados a dicho expediente y el informe emitido sobre el caso por el Secretario del Ayuntamiento, y resultando que en el archivo de este Municipio, no existe ningún documento por donde pueda verse en conocimiento de que dicha Ermita pertenezca a este Municipio, ni que el Ayuntamiento haya ejercido actos de posesión ni de ninguna naturaleza sobre la misma, pues no puede tomarse como fundamento a favor la descripción que se hace del Cementerio en el certificado fecha 7 de marzo de 1867, por que esta descripción se remonta exclusivamente al Cementerio al que se dice tiene un acceso por la Ermita; como tampoco puede tomarse como fundamento legal que acredite tal propiedad el que figura expresamente incluído este edificio como propiedad del Municipio en una relación simple formulada por el Alcalde y Secretario de esta Corporación con fecha 19 de marzo de 1922, ni que aparezca incluída dicha Ermita en el inventario del Patrimonio Municipal desde el año 1925, toda vez que esta inclusión ha nacido de un supuesto falso al considerar que por ser el Alcalde el mayorseño de la Villa, pudiera pertenecer la Ermita, por este acto hecho, al Municipio, si bien que por lo contrario, ha sido siempre la autoridad eclesiástica la que ha tenido jurisdicción sobre dicho edificio y su reconstrucción se llevó a efecto con el producto de limosnas de los fieles y no con fondos municipales. La Comisión conformándose con el informe del Sr.



secretario, acuerda por unanimidad:

1º Perseguir con la propiedad de la Iglesia el edificio denominado Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, que desde tiempo inmemorial está destinada al culto católico, y

2º Que debiendo pertenecer al Patrimonio de la Iglesia dicho edificio, sea eliminado el mismo del inventario del Patrimonio de este Municipio.

Se acordó así mismo, que este acuerdo se notifique al Sr. Cónsul Párrico de esta villa, expidiéndose del mismo tantas certificaciones se soliciten por la Autoridad eclesiástica.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y quince minutos a la que no han concurrido por ausencia los señores Don Cristóbal Maca de Coca y Don José Manuel Carrasco Torres, de que yo el secretario certifico.



Eduardo Marín

José M. Carrasco

José Pliego

José Dominguez

Diego Calamonte

Alcalde

A. Pinedo Jara

Secretario

Sesión ordinaria del día 23 Diciembre 1944

52

Señores que asisten

Abogado Presidente
Don Eduardo Mera de Cea
Secretario

- " Cristóbal García Gutiérrez
- " Antonio Romero Casillas
- " Alonso Mera Nieto
- " Hilario Calamonte Alvarez
- " José Fúero Romero
- " José Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Eduardo Mera de Cea, quien la declaró abierta a la hora de las diez y siete y cinco minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en las anteriores quincenas, acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación desde la sesión inmediatamente celebrada, por un importe total de setecientas treinta y una pesetas diez y ocho centimos.
- 2.º... También fueron aprobadas por unanimidad dos facturas presentadas por el maestro herrero Antonio Coma; la primera que importa seis pesetas, por el arreglo de pines para los servicios del Ayuntamiento Municipal, y la segunda por el arreglo de la maquinaria del peso del Ejido cuyo importe es de ciento noventa y cinco pesetas ochenta centimos.
- 3.º... Igualmente fueron aprobadas tres facturas presentadas por Don Tomas Gallego García, de efectos suministrados para el Parque de la Casa de la Ciudad, la primera; de efectos también suministrados para las obras de adaptación de un local en la casa Consistorial para las oficinas del Juzgado Municipal la segunda; y por efectos también suministrados para la reparación de las ventanillas de la Casa Consistorial. En junta suman las tres facturas, la cantidad de seiscientas noventa y tres pesetas quince centimos.
- 4.º... Así mismo quedó aprobada por unanimidad una factura presentada por Don Miguel Muro y Muñoz, de efectos de limpieza suministrados para la Casa Consistorial, cuyo importe es de ciento cuarenta y siete pesetas.

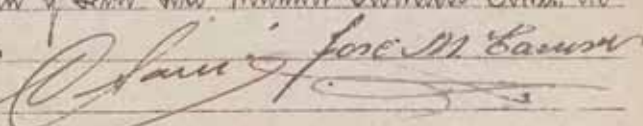
cuarenta y cinco centimos.
5º... La Comisión conoció de veintinueve instancias de otros tantos vecinos de esta villa, cuyo nombre se relacionan al final de esta orden, los que como comprendidos en la categoría primera de familias numerosas, según correspondían con los respectivos títulos que acompañan expedidos por la Dirección General de Previsión, solicitan del Ayuntamiento los beneficios a que se refiere el artículo 4º letra b) y c) del Reglamento de 21 de marzo de 1944.

La Comisión, habiendo examinado los antecedentes de todos y cada uno de los solicitantes, y en armonía con lo dispuesto en el Reglamento que se invoca, acordó por unanimidad conceder a todos la rebaja del 2º y de la cuota que les pueda corresponder satisfacer por el Partimiento de Utilidades en el año próximo, como así mismo la rebaja del 5º en el arbitrio sobre Inquilinatos de dicho año.

Los solicitantes a que se refiere este acuerdo son: Don Carlos Sanja López. - José Joaquín Palacios. - Alfonso Rodríguez Barón. - Pedro Peláez Domínguez. - Alfonso Camacho Moreno. - Julio Calleja Calleja. - Antonio Casca Rodríguez. - Pascual Bermúdez Espinosa. - La Señora Caba Cabancho. - Don Emeterio Mantecón Pulis. - Ángel Domínguez Palacios. - Emilio Piorno Piorno. - Donato Piorno Cardoso. - Juan Gutiérrez Parajo. - Manuel Rodríguez Piorno. - Juan Andrés Caba. - Valentín Rodríguez Antón. - Francisco Esteban Caba. - Alfonso Piorno Lecha. - Urbano Alfa Calleja. - Francisco Carrillo Piorno. - José Mariano Gargera. - Plácido Martín del Trijo. - Manuel Gorman Peláez y La Señora Justina Tiras Salguero.

6º... Por último, la Comisión aprobó el Padron de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo año de 1945 confeccionado por la Junta local de Beneficencia, oída la de Sanidad y que ha sido expuesta al público sin reclamación, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las modificaciones e exclusiones que estimen en justicia procedentes.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún vector en la sesión de once y diez y cinco minutos, no habiendo comparecido por haberse ausentado los señores Don Cristóbal Maza de Coca y Don José Manuel Carrasco Torres de que ya el Secretario certifica.

EdUARDO MORA  José M. Carrasco

Figueras -



- Las firmas. -

Diego Calamonte
 José Pizarro
 José Domingo Palacios

W. Pizarro
 (Signature)

Sesión ordinaria del día 13 de Enero 1945

Sesores que asisten
 Alcalde Presidente

Don Eduardo Inarrea de Oca
 Gestores

- 1. Cristóbal García Gutiérrez
- 2. Antonio Ramos Vacillas
- 3. Alonso Inara Nieto
- 4. Diego Calamonte Alvarez
- 5. José Pizarro Pizarro
- 6. José Manuel Comasa Torres
- 7. José Dominguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunido al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Inara de Oca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y nueve minutos, y leída que fue por mí el secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión ultimadamente celebrada se decretó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación se transcribe.

1º... Es aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º... Tambien es aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Repartición desde la última sesión ordinaria, que asciende en total a setecientos cincuenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.



3º..

La Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Sancho Argués, correspondiente al cuarto trimestre del año 1944, cuya cuenta arroja un saldo a favor del Municipio de ciento cincuenta y siete pesetas diez centimos.

4º..

Comisionó a la Comisión de un oficio del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa, en el que transcribe otro del Sr. Capitán de la Compañía de este Batallón Instituido fecha 1º del mes actual, por el que se hace saber del escrito formulado por esta Alcaldía con fecha 31 de Diciembre último, en petición sobre la construcción de una nueva Casa Cuartel, donde intervinieron sobre el procedimiento de seguir para solicitar de la Gerencia General del Cuerpo la construcción de dicho Cuartel, de acuerdo con la Instrucción General número 10 de 17 de Junio último, solicitando accese a los edificios de la misma.

No firmando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho una lista, palabra por ningún Sector en la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y ocho y cinco minutos, no habiendo comparecido por encontrarse ausente el Sr. Don Cristóbal Inara de Oca, de qui hay el Secretario certifica.



Eduardo Mera

José Pinero

[Signature]

[Signature]

José M. Gomez

Diego Calamonte

José Dominguez

Ricardo Sanja

[Signature]

54
Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1945

Señores que asisten

Alcalde/Presidente
Don Cristobal Garcia Gutierrez

Gestores

" Antonio Ramon Conillas

" Alfonso Maria Nieto

" Jorge Calamarate Alvarez

" José Pinedo Romero

" José Manuel Canario Torres

" José Dominguez Palacin

En la villa de Puebla de la Calzada a veintisiete del mes de mil novecientos cuarenta y cinco.

Tras la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesion ordinaria y publica, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento calacionado al margen bajo la presidencia del 1º Excmo. Alcalde, Don Cristobal Garcia Gutierrez por hallarse discurriendo permiso el Alcalde Presidente.

A la hora de las diez y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y yo el Secretario la lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a la Corporacion, publicadas en los periodicos oficiales, acordandose en cumplimiento.

Por el orden del dia figuran los asuntos siguientes, que fueron consultados en la forma que a continuacion se transcribe:

1º... Se aprobada por unanimidad la redaccion de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputacion en la anterior quincena por un importe total de trescientas veintidos pesetas noventa y cinco centimos.

2º... La Comisión quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 20 del actual, por el que se permite para tratarse al inmediato pueblo de Loran, al Alcalde Presidente Don Eduardo Mera de Coca.

3º... Por la presidencia se expone que las maestras nacionales de las Escuelas Unitarias de niñas numeradas 1 y 2 de esta villa, le habian visitada con el objeto de que por el Ayuntamiento fueran suministrados a dichas Escuelas algunos libros bilingües, pues se daba el caso de que muchas de las niñas que asistían a clase no tenían en donde sentarse.

La Comisión acordó que por el Sr. Alcalde se pidiera presupuesto a uno de los Carpinteros de la localidad del importe de estos libros bilingües para obstar en consecuencia en relacion con las posibilidades económicas del Municipio.

4º... Tambien se dió cuenta por la Presidencia, de un oficio de la Administracion principal de Correos de Badajoz, en el que dando cumplimiento de otro oficio de la Inspeccion General de Correos, se preguntó a este Ayuntamiento si está dispuesto a proporcionar casas para oficinas de la Estafeta

y habilitación para el Jefe de la oficina a fin de continuar la tramitación de la apertura de esta Estación.

La Comisión dispuso que por el Sr. Alcalde se restituya un nombre del Ayuntamiento, de que por las necesidades de viviendas en esta población, solo se puede disponer para dicho servicio la casa en donde actualmente se halla establecida la Cartería local, en cuya casa habita el Cartero accidentalmente nombrado, siendo conveniente se desplace a este pueblo un funcionario de la Administración Principal de Correo de Badajoz, para que reconociera dicho inmueble e informara a sus Jefes sobre el particular.

5º. La Comisión emitió también un oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 13 del actual, en el que interesa que con el fin de estudiar una solución para resolver el paro obrero que con caracteres tan graves afecta a esta provincia, se remita a la Junta provincial del Puro, un cuestionario en el que se exprese el número exacto de obreros en paro en este término municipal; recursos económicos con que actualmente cuenta este Ayuntamiento para enjugarlo; y si estos recursos no son suficientes, medidas que pudieran arbitrase en este término municipal, ya sean nuevas o que en otro tiempo se hallan adoptado.

Entendida la Comisión, se acordó que por el Sr. Presidente se informe al Gobernador sobre los extremos que interesa, y teniendo en cuenta que en este pueblo existe un gran número de obreros en paro forzoso se requiera a los propietarios y agricultores para que den trabajo al mayor número posible de obreros.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y quince minutos, no habiendo comparecido por hallarse ausente el Sr. D. Cristóbal Trasa de Coca, de que leyó el Secretario certifico.



P. Lugo

José M. Lomas

Diego Colomate

José Lomas

Alcalde

José Domínguez

Alfonso Sanja

Secretario

55
Sesión ordinaria del día 10 de Febrero 1945

Señores que asisten
Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales
" Antonio Ramos Casillas
" Alfonso Brava Nieto
" Diego Cabanero Álvarez
" José Simón Romero
" José Manuel Carrasco Torres
" José Domingo Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez en funciones de Alcalde Presidente, por hallarse disfrutando permiso el Alcalde Pro-pietario.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y siete y nueve minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores oficiales que afectan a la Corporación, acordándose su cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se relacionan que fueron resueltos en la forma siguiente:

1º... Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por hallarse conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria en los anteriores quinquena, por un importe total de doscientas ocho pesetas cincuenta centimos.

3º... A petición del Guarda del Parque de los Cerros de los Caidos, Alfonso Pedri-quez Calleja, la Comisión acordó concederle un anticipo de trescientas pesetas por cuenta del sueldo que disfruta, cuya cantidad amortizará a razón de cien pesetas mensuales que le será descontado al percibir sus haberes de los meses sucesivos, dando comienzo esta amortización desde el próximo mes de marzo.

No figurando más asuntos en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún señor en la sesión de cargo y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y siete y cincuenta minutos, no habiendo comparecido por encontrarse ausente el Sr. Don Cristóbal María de Coca, de que yo el Secretario certifico.

firmas originales:

Diego Colamonte

José Prieto

Alvarez

José Dominguez

Alfonso

Alvarez

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero 1945

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- Don Cristóbal García Quiñones
- Concejales
- » Antonio Ramos Casilla
- » Cristóbal Inara de Coca
- » Alfonso Inara Prieto
- » Diego Colamonte Alvarez
- » José Prieto Romero
- » José Manuel Carrasco Torres
- » José Dominguez Palacios

En la villa de Tuesta de las Cabadas a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Primer Excmo. Sr. Alcalde Don Cristóbal García Quiñones, por hallarse disfuncionando permiso el Alcalde propietario, se reunieron en el salón de acta de las Cajas Capitulares, a la hora de las diez y ocho, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, deliberando al margen, los cuales constituyeron la mayoría absoluta de las sesiones de que debe constar y conste este Ayuntamiento.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a las diez y ocho y seis minutos, exponiéndose que el objeto de la misma era solamente dar cumplimiento a un artículo del Pleno de Delegado de Población de la provincia, de fecha 3 y 10 del mes actual, derogando el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el corriente año, en los que ordena que las cifras de 32.000 pesetas que aparecen en el capítulo 11º, artículo 1º con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil será eliminado totalmente del presupuesto por tratarse de obras de nueva construcción, y que en el capítulo 8º artículo 5º se consignaran 2.500 pesetas con destino a atender a las leñas humildes por las vicisitudes que en el momento actual existen en el mercado, que es igual a la cantidad que figura en el capítulo 13º artículo 3º del mismo pre-

presupuesto. Qui mismo se ordena que la tarifa y ordenanza concejil del Repartimiento General sobre Utilidades, se fije el rendimiento medio de las caberas de ganado existentes en este término municipal, con arreglo a lo que determina el Catastro de Rentas de la provincia.

Lo orden de la presidencia, y el Secretario de Verdad de los señores de referencias, y entendiéndose los señores Concejales, se acordó por unanimidad prestar el mas exacto cumplimiento a lo ordenado, llevándose las modificaciones conseqüentes a las relaciones afectadas por estas alteraciones. Tambien a propuesta de algunos Concejales, y teniendo en cuenta la crisis por que atraviesa la clase obrera de este pueblo, se acordó por unanimidad incrementar con la cantidad de diez mil pesetas la partida que aparece en el capítulo 11, artículo 3º para gastos de conservación y reparación de aceras y empedrados y de caminos vecinales y puentes, a fin de poder dar trabajo al mayor número posible de obreros en paro forzoso, y de esta manera tambien reparar el empedrado de que tan necesitada es la poblacion, cuya partida queda fijada definitivamente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Estas modificaciones habran de representarse por contraccioin al Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de este presupuesto.

Por ultimo se dispone que una copia certificada de la presente acta se una al presupuesto como así mismo un nuevo Resumen por capitulos y artículos de como en definitiva queda votado por el Ayuntamiento este presupuesto, enviándose copia del mismo y la ordenanza modificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion si la mereciere.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las diez y nueve y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, despues de leida y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

[Signature]

Jose M. Borrero

[Signature]

Diego Colanete

[Signature]

Jose Peris

[Signature]

A Primodonia
[Signature]

Sesión ordinaria del día 24 Febrero de 1945

Asistentes concurrentes

Presidente
Don Cristóbal García Quiñones

Secretarios

• Antonio Ramos Caillas

• Cristóbal Inasa de Coca

• Diego Calamonte Almona

• José Emilio Romero

• José Manuel Carrasco Torres

• José Laminguez Fabares

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Excmo. de Alcalde Don Cristóbal García Quiñones, por hallarse disfrutando permiso el Alcalde propietario. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a las horas de las diez y siete y cinco minutos, y se leyó el Secretario de lectura el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

También se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y siete del actual, y fue por unanimidad ratificada.

Toda cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose por cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación se transcribe.

1.º . . . Fue aprobada por unanimidad la rebaja de facturas y recibos de gastos hechos satisfechos por la Depositaria en la quincena anterior, por un importe total de quinientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos centimos.

2.º . . . También fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas presentadas por el Farmacéutico Don Francisco Hernández Piñero: una de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero del corriente año, que arroja la cantidad de mil ochocientas noventa y tres pesetas ochenta y seis centimos.

Otra, también de medicamentos, fuera del peletorio oficial, suministrados a familias comprendidas en la lista de familias pobres, cuyo importe es de cuarenta y tres ochenta y cinco centimos.

3.º . . . La Comisión conoció de siete instancias formuladas por los vecinos de esta villa Don Antonio Térez Gómez, Don Julián Morino Soltero, Don Cristóbal Rodríguez Izquierdo, Don Juan Amador Cases, Don Anastasio Rodríguez Arriba, Don Manuel Rodríguez Calamonte y Don Saturnino Montero Castilla, los cuales, como comprendidos en la categoría primera de familias numerosas, según comprobaban con los títulos que acompañan, expedidos por la Dirección General de Previsión, solicitan del Ayuntamiento los beneficios a que se

refiere el artículo 7º letra b y c) del Reglamento de 31 marzo 1944. 57
 Examinados los antecedentes de todos y cada uno de los solicitantes, la Comisión en armonía con lo dispuesto en el Reglamento que se invoca, acordó por unanimidad concederles la rebaja del 20% de la cuota que les pueda corresponder satisfacer en el Departamento de Utilidades del corriente año, como así mismo la rebaja del 15% en el impuesto sobre Inquilinatos del mismo año.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni habiéndose hecho uso de la palabra por ningún Señor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y veinte minutos, a la que no ha concurrido por hallarse ausente el Señor Don Alfonso Maza Nieto, de que ya el Secretario certificó.



C. Santos

Maza

Diego Calamonte

Alfonso Maza

José M. Canosa

José Domínguez

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1945

Señores concurrentes

Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Secretarios

« Antonio Pineda Casillas

« Alfonso Maza Nieto

« Diego Calamonte Álvarez

« José Manuel Canosa Torre

« José Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a diez del mes de abril noventa y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Excmo. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, por hallarse disfrutando permiso el Alcalde propietario.

Con la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y ocho y diez minutos, de donde lectura por mí el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones

de los periodos anuales recibidos en la quincena anterior, acordándose su cumplimiento.

Cada lectura del orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1º... Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de ~~quatro~~ monedas satisfechos por la ~~Administración~~ en la anterior quincena por un importe total de quinientas setenta y dos pesetas diez y seis centimos.
- 3º... Así mismo fue aprobada una factura presentada por el farmacéutico titular Don Francisco Hernández Sines, de medicamentos suministrados a la Delegación Municipal en el mes de febrero último, por un importe total de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas y ocho centimos.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho uso de las palabras por ningún Sector en la sesión de ayer y preguntas al Sr. Presidente levanto la sesión a la hora de las diez y veinte y cuarenta y cinco minutos, a lo que no han concurrido por hallarse ausentes los Señores Don Cristóbal Maza de Coca y Don José Fúero Romero, de que yo el Secretario certifico.

~~Don José Antonio Maza~~

~~Don Calamote~~

~~Don M. Calamote~~

~~Maza~~

~~Don Domingo~~

~~Don Práxedes~~

Sesión ordinaria del día 24 marzo 1915

Asistentes concurrentes

Presidente
Don ~~Francisco~~ Maza de Coca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Cristóbal García Quintanilla

En la villa de Puebla de la Calada a veintimatro de marzo del mil novecientos quince y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública las señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1945

Presencia concurren

Alcalde - Presidente
Don Eduardo Maza de Coca
Concejales
• Cristóbal García Gutiérrez
• Antonio Ramos Quintas
• Alfonso Maza Nieto
• Hilario Calamante Alvarez
• José Manuel Carrasco Torres
• José Domínguez Palacios

En la villa de Puerta de la Cañada a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Maza de Coca, quien la declaró abierta a las horas de las diez y siete y nueve minutos, y leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º . . . Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por estar conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º . . . También fue aprobada por unanimidad la revisión de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Delegación en las anteriores quincenas por un importe total de trescientos setenta y tres pesetas ochenta y un céntimos.
- 3.º . . . La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 19 de Enero de 1945, acordó que con cargo a los fondos de este Municipio sea abonada la suscripción al Boletín de Justicia Municipal, órgano oficial de la Subdirección General de Justicia Municipal, de cuya suscripción disfrutará el Juzgado de esta villa.
- 4.º . . . Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad designar al oficial 2.º de Secretaría Don José Pragera Pragera, para que con el dicho carácter de Comisionado y Delegado del Ayuntamiento, concurre el día 23 del mes actual ante la Junta de Clasificación y Peritaje de Badajoz, con los datos de los Resúmenes de los años 1943 y 1944, cuyas prescripciones correspondan ser revisadas en este año según ordenes emanadas de la Superioridad, a cuyo Comisionado se le abonaran los gastos indispensables de locomoción y sueldo de los meses, como así mismo, los de representación y locomoción que como tal funcionario correspondan a dicho Comisionado.
- 5.º . . . Por la Secretaría-Intervención, se dio lectura de la liquidación general del presupuesto del ejercicio de 1944, y no ofreciendo a la Comisión reparos de ninguna clase, se acordó por unanimidad putarse su aprobada.



de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se relacionan, sobre los cuales obraron las acuerdos siguientes:

1º... Es aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Excelsior en la anterior quincena, por un importe total de cinco ochenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos.

2º... Examinada la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en Badajoz, don Francisco González Trujillo, correspondiente al primer trimestre del presente año, la Comisión ha aprobado por unanimidad, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de veinte cincuenta y una pesetas noventa y nueve céntimos.

3º... La Comisión conoció de un oficio del Intendente del Giro telegráfico de Badajoz, al que acompaña una Circular dando instrucciones para la concesión del servicio de "Giro telegráfico" en las estaciones telegráficas y telefónicas municipales, por si a este Ayuntamiento interesa la instalación de este servicio puede solicitando de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por mediación de la Comisión de Giro telegráfico en Badajoz.

Enterados los señores de la Comisión y teniendo en cuenta que por el reducido número de abonados, el servicio de que se trata no tiene finalidad práctica en esta población, se acordó por unanimidad no solicitar la implantación de dicho servicio.

4º... También conoció la Comisión, de un oficio del Cabo-Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, fecha 1º del mes actual, en el que da traslado de otro del Capitán de las Compañías de dicho Instituto en Mérida, fecha 29 del mes marzo último, interesando se le comunicase el estado en que se encuentran las gestiones sobre la construcción de la nueva Casa Cuartel de este Puesto, a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 Diciembre de 1944.

El Sr. Alcalde refirió a los demás señores, que en la entrevista que había celebrado en Badajoz el día 12 del actual con el Sr. Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, en reunión de los señores de este Ayuntamiento, señores García Gutiérrez, María Nieto y Loringuer Palacios, acompañados también por el Sr. de la Excmo. Diputación provincial, vecino de esta villa, don Francisco Castillo Trujillo, el Jefe de dicha Comandancia les había interesado la resolución inmediata del alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este puesto, bien por la construcción de una nueva Casa-Cuartel o bien mediante la construcción de dos pabellones en el Cuartel que hoy existe, propiedad del Municipio, pero siempre y en todo caso que el Cuartel sea capaz para el alojamiento de las siete plazas de

Comisión de
la Casa Cuartel de
la Guardia Civil

que actualmente ocupa este puesto, cuya fuerza habia de estar delimitada en un solo edificio; habiéndose convenido por último, en que dada la urgencia con que hay que resolver este asunto, se procediera por el Ayuntamiento a la construcción de dos nuevos pabellones en el Cuartel que hoy existe, para que sirvan de alojamiento a los dos guardias y sus familiares que actualmente tienen que alojarse en casa distinta por falta de capacidad del antiguo Cuartel.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando que con la construcción de los nuevos pabellones y los cuartos que ya existen en el antiguo Cuartel son suficientes para el alojamiento de las siete plazas de Guardias de que consta este puesto, se acordó por unanimidad se proceda sin demora a la construcción de estos dos citados pabellones o viviendas, para lo cual se habilitará el oportuno crédito del presupuesto resultante del último presupuesto liquidado; y teniendo en cuenta la urgencia del caso, se dispuso que estas obras fueran ejecutadas por el sistema de administración, quedando facultado el Alcalde para concertar la mano de obra por precios entre distintos maestros alarifes.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho más de la palabra por ningún Sector en la sesión de veintidós y veintitres, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y quince minutos, no habiendo concurrido por haberse ausente los señores Don Cristóbal Maza de Coca, y Don José Dominiquo Paracio, de que yo el Secretario certifico. -



Eduardo Maza
Diego Calanotte
José Domingo
A. Ramos
José Piñero
J. Ferrer
H. Ricardo Ferrer

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo 1915

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Eduardo Inasa de Coca

Concejales

Don Esteban Carriá Quiñones

Alfonso Inasa Nieto

Diego Calamonte Alvarado

José Pinedo Romero

José Domínguez Talavero

En la villa de Puebla de la Calzada a los de Mayo de mil novecientos quince y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento habidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Inasa de Coca, quien ha declarado abierta a la hora de las diez y siete y ocho minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la Sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores oficiales recibida desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º . . . Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º . . . También fue aprobada la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por los depositarios en la anterior quincena, por un importe total de quinientos sesenta y seis, noventa y cinco céntimos.

3.º . . . Así mismo fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas presentadas por el Farmacéutico titular Don Francisco Remolado Pinedo: Una de medicamentos suministrados fuera del patrimonio oficial al individuo de la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último, cuyo importe es de treinta y seis pesetas veinte céntimos.

Otra de medicamentos suministrados en el citado mes Abril a las familias comprendidas en la lista de Beneficencia, cuya factura arroja la cantidad de mil novecientos ochenta pesetas veinte y dos céntimos.

4.º . . . La Comisión, con vista de un escrito formulado por el Regente Don Julián del Ayuntamiento, Francisco Juan Pinedo, solicitando aumento de sueldo por no estar en relación el que hoy disfruta, con la casación de la vida, acordó por unanimidad, que no siendo posible introducir modificaciones en el presupuesto en rigor, se tenga por cuenta en posición al formular el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y que para compensar en parte los retrocesos sufridos que por parte del Regente de este Ayuntamiento, se le concede una gratificación de treinta pesetas mensuales a partir del día primero del actual.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni habiendo hecho



uso de la palabra por ningún Doctor en la sesión de meros y preguntas. El Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y siete y cuarenta y ocho minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los Doctores Don Antonio Ramos Casillas, Don Cristóbal María de Ocas y Don José Manuel Carrasco Torres, de que yo el Secretario certifico.-



Eduardo Mara

Alfonso

Alfonso

Diego Calamonte

José Romero

José Domingo

Alfonso

H. Priardofaria

Secretario

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1915

- Sesiones concurridas**
- Alcalde Presidente
- Don Eduardo Mara de Ocas
- Doctores
- Cristóbal María Quintana
 - Antonio Ramos Casillas
 - Alfonso Mara Nieto
 - Diego Calamonte Romero
 - José Romero Romero
 - José Domingo Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Mayo de mil novecientos quince y cinco.

Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Local de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mara de Ocas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y siete y diez minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, sobre los cuales se acuerdan los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.º... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores hasta fecha por la Depositaria en la Anterior Sesión, por un importe total de doscientas ochenta y siete pesetas veinte centimos.

El Sr. Presidente hizo saber y la Comisión quedó enterada del nombramiento hecho por la Alcaldía de Guareña temporero de las Eras al favor del Sr. de es-



ta villa de San Juan Barro Trinero, el que disfrutará el haber diario de seis pesetas trimestrales continuas, que a la cantidad con que figura en anexo.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni habiendo hecho uso de sus palabras por ninguno de los señores en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos, no habiendo ocurrido por hallarse ausente los señores Don Cristobal Maras de Loza y Don José Manuel Barro Zones, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Maras

Alfonso Alvarez

De Loza

Diego Calamonte

José Puero

José Dominguez

Cristobal Maras

Barro

Ricardo Sanja

Sanja

Sesión ordinaria del día 9 de Junio 1915

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Eduardo Maras de Loza

Señores

• Cristobal Sancin Antiguero

• Antonio Romas Casillas

• Cristobal Maras de Loza

• Alfonso Maras hijo

• Diego Calamonte Alvarez

DIPUTACION DE BADAJOZ

• José Dominguez Palacios

En la villa de Puebla de las Calzadas a nueve de Junio de mil novecientos once y cinco.

Siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento congregados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Maras de Loza, quien la declaró abierta a las once de las diez y siete y ochos minutos y leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior en aprobada por unanimidad.

Hecho cuenta de la correspondencia y disposiciones de los pa-

modios oficiales que afectan a la Corporación, recibidos en la ⁶ anterior quincena, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se relacionan, sobre los cuales verificaron los acuerdos siguientes:

- 1.º . . . Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
 - 2.º . . . Del mismo fue aprobada por unanimidad, la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por las Diputaciones en la anterior quincena, por un importe total de doscientas diez y nueve pesetas ochenta y cinco.
 - 3.º . . . También fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el farmacéutico titular Don Francisco Bernabé Pineda, del medicamento suministrado para las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de mayo último, cuya factura arroja la cantidad de dos mil doscientas veintiocho pesetas cincuenta y dos centimos.
 - 4.º . . . A continuación el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, de fecha 6 del mes actual, en el que comunica que autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el ayuntamiento forzosa de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 30 de Diciembre de 1944, ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de novecientas sesenta y una pesetas cincuenta y nueve centimos, importe del 15 por 100 de que actualmente tiene satisfecho este Municipio, con efecto desde 1.º Enero del año actual.
- Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Sr. D. en la sección de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y quince minutos, no habiéndose concurrido por haberse ausente el Sr. D. Don José Manuel Carrasco Torres, de cuyo oficio el Secretario certifica.



Eduardo Maza
Alfonso Abrego
Cristóbal Mora
O. Riquelme
D. Luis Colaruto
José Pineda
Ricardo García

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
 Sr. Eduardo Maza de Coca
 Concejales
 " Cristóbal Salas Gutiérrez
 " Cristóbal Maza de Coca
 " Alfonso Maza Nieto
 " Diego Cabanillas Álvarez
 " José María Romero

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Trindo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Maza de Coca, quien la declaró abierta a la hora de las diez y cinco y diez minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, sobre los cuales se dictaron los acuerdos siguientes que se transcriben:

- 1.º ... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Excmo. en la quincena anterior, por un importe total de trescientas cinco pesetas noventa y cuatro centimos.
- 2.º ... La Comisión conoció de un escrito formulado por el vecino de esta villa don Páido Leminguez Melano, fecha 20 del mes actual, en el que solicita sean anulados los recibos pretendidos contra él, por el concepto de Prestación de Transporte sobre las yuntas y carros de labor que posee, y por el impuesto sobre Costuras de Cajas sobre una jardinería de su propiedad.

Fundamenta esta petición "en que es vecino de Badajoz y que todo en ganado y recibos se encuentran amillados y declarados con arreglo a las disposiciones vigentes en el Ayuntamiento de Badajoz en el cual satisficé todos los impuestos y derechos que dicho Ayuntamiento tiene establecidos, según justifica de haberlo satisfecho y de estar abarcando en dichos pagos que obran en su poder".

Examinados los antecedentes del caso, resulta: 1.º Fue en el año de 1943, fue formulado por este Ayuntamiento, un presupuesto extraordinario para la constitución de un nuevo Ayuntamiento Municipal, cuyo presupuesto fue aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 31 de Noviembre del propio año. El presupuesto se encuentra actualmente en vigor por hallarse las obras en periodo de ejecución.

En dicho presupuesto se arbitra entre otros recursos, la prestación de

Transporte, formulándose la correspondiente tarifa y ordenanza de esta prestación, la que fue así mismo aprobada por la Delegación de Hacienda.

2º Que fue formulada, y aprobada en reclamación, el Padron de los habitantes del este término Municipal, sujetos a la prestación de transportes, fue incluido en el mismo, como comprendido en el artículo 128 del Reglamento de 16 de Mayo de 1905, el citado Don Plácido Dominguez Molano, con 5 carros, 1 carrucho y 20 caballerías de tiro, pudiendo escoger en favor la prestación ó reducida á metálico con arreglo á la tarifa consignada en la ordenanza de referencia.

3º Pese á que fue el interesado para hacer efectiva esta prestación, se opuso á llevarla á efecto con exarivas que carecen de fundamento, por cuya causa se decretó por esta Realidad hacerla efectiva por la vía de apremio.

Las mismas razones sin fundamento alegó siempre para evadirse del pago del impuesto sobre Carrojes de Lujos.

4º Toda evasión de las obligaciones que como vecino está obligado á satisfacer en este Municipio, el citado Don Plácido Dominguez Molano alega ser vecino de Badajoz, siendo esto completamente falso, puesto que si bien este, tiene explotaciones agrícolas en terrenos Municipales de Badajoz, su residencia y residencia habitual ha sido siempre en Puebla de la Calzada, no habiendo caucado aun bajar como vecino en este pueblo por no hacer sino un mes que trabado su residencia á Badajoz, en cuya capital todavia no ha adquirido aun la vecindad.

Con vista de estos antecedentes, esta Comisión Gestora, acuerda por unanimidad, desestimar la petición de Don Plácido Dominguez Molano.

3º. En mismo, la Comisión conoció de un escrito formulado por Doña Carmen Guerra Inaya, vecina de Albarquerque, en el que como Viuda del Guardia Municipal qdo. fero de este Ayuntamiento, Caballero Mutado de Guerra por la Patria Agustín Pacho Cantero, solicita de este Ayuntamiento un pecoso equivalente á las mensualidades, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 60, párrafo segundo del Reglamento de Empleados Municipales de 14 Mayo de 1905.

Examinados los antecedentes del caso, resulta que el Guardia Municipal Don Agustín Pacho Cantero perteneciente al Cuerpo de Militares por la Patria, fue nombrado por la Comisión Inspectoral provincial con fecha de 8 Enero de 1902 para ejercer el cargo de Guardia Municipal en esta población, en cuyo cargo se posesionó el día 16 del propio mes, ejerciendo hasta el día 3 de Enero de 1905, fecha esta en que falleció; y teniendo en cuenta la falta de medios de vida en que quedaba su esposa, la solicitante Doña Carmen Guerra Inaya, se abonó á esta la mensualidad completa correspondiente al mes de Enero del sueldo que



aquel correspondiera.

Visto lo dispuesto en el artículo 40. párrafo segundo del Reglamento de ~~empedrado~~ ~~administrativo~~ de 14 Mayo de 1938, que invoca la solicitante, y estimando esta Comisión Gestora que la Guardia Municipal y empleados ~~en~~ ~~el~~ ~~terreno~~ no están comprendidos en este Reglamento, acuerda por unanimidad desestimar la petición de Doña Carmen Guerra Traya como Tinda del Guardia Municipal Don Agustín Pacheco Cantero.

4º... A continuación la Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta ~~rendida~~ por la Diputación de los jornales y efectos abonados por la misma, en las obras de reparación del empedrado de la Plaza de España y de algunas calles adyacentes, cuya cuenta arroja la cantidad de cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas veinte céntimos.

Como figurando ningún otro asunto en el orden del día, sin haberse hecho uso de las palabras por ningún Censor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y siete y cincuenta minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los Censores Don Antonio Rubio Ramos, es Rubio Caellas, Don José Manuel Carrasco Torres, y Don José Domínguez Palacios, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Mera

C. Sanz

Diego Colanarte

Cristóbal Mera

José Cuervo

Ramos

Wenceslao García

Sesión ordinaria del día 14 de Julio 1945

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
 - Don Eduardo Mera de Coca
 - Concejales
 - Gra. García Gutiérrez
 - DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 - Don Eduardo Mera de Coca
 - Don José Cuervo
 - Don José Cuervo

En la villa de Puebla de la Calzada, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Abolicionista al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mera de Coca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y doce minutos, y leído que fue por

me el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada 64
por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º . . . Fui aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º . . . También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación desde la sesión anterior, por un importe total de doscientas cinco pesetas.
- 3.º . . . Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial de I. E. E. y de las Doms. de Badajoz en la que interesa de todos los Alcaldes de la provincia, que la fecha gloriosa de nuestro Armamento Nacional, el 18 de Julio, se conmemore en este año, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de nuestra provincia, tan afectada por la sequía, bajo el signo de la caridad cristiana, procurando proporcionar a los hogares humildes, en la medida de nuestros medios y de la generosa aportación de quienes plantan con nosotros la angustia de los que parecen de lo más preciso, el remedio para sus apremiantes necesidades.

Enterado los señores concurrentes, se acordó por unanimidad, abrir una suscripción pública entre este ayuntamiento, con el fin de allegar fondos para socorrer a las familias más necesitadas de la población el día 18 de Julio, fecha conmemorativa de la iniciación del Glorioso Armamento Nacional, cuya suscripción encubera este Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas.

- 4.º . . . Por último, la Comisión conoció de un escrito formulado por Don Pablo Ramos Peres, vecino de Badajoz, en representación y con poder bastante de su padre político Don Claudio Domínguez Molano, en el que solicita la reposición, para ulteriores recursos, del acuerdo de esta Comisión Gestora fecha 23 de Junio último, por el que fue denegado a su citado padre político Don Claudio Domínguez Molano, la petición formulada por éste de que fueran anulados los recibos extendidos en su contra para el pago de la prestación de Transporte, establecida por este Ayuntamiento como recurso entre otros, para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal, y para pago del importe sobre Carrajes de Lugo.

Enterados los señores de la Comisión, se acordó por unanimidad denegar este recurso de reposición y confirmar el acuerdo recordado dictado

por esta Comisión en sesión de 23 de Junio último.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni habiendo
sido me he la palabra por ningún Señor en las sesiones de preguntas y
preguntas, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la hora de las diez y ocho
y cuarenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de
asistencia los Señores Don Antonio Ramos Caillas, Don Alfonso María
Vito Don José Manuel Carrasco Torres y Don José Domínguez Palacios,
de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Marsa Cristóbal Marsa
Diego Calamonte José Romero

Alcalde
D. Ricardo García
Secretario

Sesión ordinaria del día 28 de Julio 1915

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Eduardo Marsa de Coca
Concejales
" Cristóbal Ramón Martínez
" Antonio Ramos Caillas
" Cristóbal Marsa de Coca
" Diego Calamonte Álvarez
" José Romero Romero

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Julio
de mil novecientos quince y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en
sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Eduardo Marsa de Coca, quien ha declarado abierta a la
hora de las diez y siete y seis minutos, y leído por mí el Secretario
el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones
de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose su cum-
plimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que se enumeran, siendo re-
sultos en la forma que a continuación se transcriben:

1.º... Fue aprobada por unanimidad, la relación de facturas y recibos de que-
tal montos satisfechos por la Depositaria desde la sesión últimamente

celebrada, por un importe total de cuatrocientas veintitres pesetas ⁶⁵-
cuenta y ocho centimos.

2.º... También fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el farmacéutico Don Francisco Hernández Pinero, de medicamentos suministrados por su farmacia a las familias comprendidas en la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio último, por un importe total de mil novecientas diez y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos.

3.º... A continuación fue examinada y aprobada por unanimidad, la cuenta rendida por el Ayente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Sobralos Trigueros, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, la cuya cuenta resulta un saldo a favor de dicho Ayente, de seiscientas sesenta y una pesetas cincuenta y tres centimos.

4.º... Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta de gastos satisfechos por la Depositaria, de jornales y materiales invertidos en la reparación del piso del Matadero Municipal, por un importe total de mil ciento cincuenta y cuatro pesetas cinco centimos.

5.º... La Comisión conoció de una propuesta de suplemento de crédito formulada por el Secretario-Interventor, para dotar con las cantidades que considera precisa para satisfacer obligaciones contraídas por este Ayuntamiento dentro del actual ejercicio económico, cuyas consignaciones en el presupuesto considera exigidas, proponiendo que este suplemento sean cubierto con el superavit que resulta del último presupuesto liquidado, librándose por esta Comisión el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido hecha: Exponerse al público por un plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 Agosto de 1924, y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hubieren formulado, comparecer al Ayuntamiento y darme cuenta.

6.º... En mismo conocimiento la Comisión de una propuesta de habilitación de crédito formulada por el Secretario-Interventor, para satisfacer obligaciones contraídas por el Municipio, dentro del actual ejercicio, sobre cuya propuesta se acordó el siguiente acuerdo:

Examinada la propuesta de habilitación de crédito formulada por el Secretario-Interventor para satisfacer obligaciones cuyos pagos no admiten aplazamiento, la Comisión acuerda por unanimidad aceptarla en principio y que se exponga al público por el plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 Agosto de 1924, y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hubieren presentado, comparecer al Ayuntamiento y darme cuenta.

7º... Seguidamente la Comisión aprobó por unanimidad una ordenación de jornales invertidos durante la penultima comprendida entre el 8 y el 14 del mes actual, en las obras de apertura del nuevo canal denominado "Cabrilla" cuyos jornales ascienden a la cantidad de dos mil ochocientos ochenta pesetas.

8º... Por la presidencia se hizo saber a los señores de la Comisión, que por la Delegación Provincial del Trabajo de Badajoz, en nombre y representación de la Junta Nacional del Puro del Ministerio de Trabajo, se había hecho efectiva a este Municipio la subvención de veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, que por dicha Junta Nacional nos fue concedida para las obras de saneamiento y desviación del canal denominado "Cabrilla"; de cuyo total importe han sido deducidos el 3% para el fondo de inspección de la obra, según orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1935, y el 1.30% del impuesto sobre Pagos, habiendo ingresado en caja la cantidad líquida de veintinueve mil novecientos cuarenta pesetas cincuenta y tres centimos.

La Comisión quedó enterada, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se comunicase al Sr. Presidente de la Junta interministerial de Obras para Antiguo el Puro, Ministerio de Trabajo, el agradecimiento de esta Corporación, por las subvenciones concedidas de que se hace referencia, que sirven a solucionar, en parte, la crisis de trabajo por que atraviesa esta ciudad.

9º... A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión acordó por unanimidad que sin mas demora se proceda a formalizar el contrato de compraventa de la parcela del terreno adquirido por este Ayuntamiento, del vecino de esta villa don Alfonso Sagrera Bujarano, para la instalación del nuevo Cementerio Municipal, cuya descripción es la siguiente:

Un terreno de terreno al pie de la Barral en este término Municipal, de cabida ocho mil seiscientos ochenta metros cuadrados, que equivalen a ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Linderos al Norte y Este con la finca de "Alondra de pelegrosa" (que después se describirá), al Sur con finca de los herederos de don Andrés Bujarano de Vera y al Oeste con la carretera o camino vicinal de Puebla de la Calzada a Lobos. El precio fijado por el Ayuntamiento de acuerdo con el vendedor es el de cuatro mil pesetas.

La finca de donde se compra el terreno anteriormente dicho, pertenece por propiedad a don Alfonso Sagrera Bujarano y está situada en el ya citado pie de la Barral en este término. Tiene una total cabida de tres hectáreas, tres áreas y noventa y cuatro centiáreas, y linderos al Sur con finca de don Andrés Bujarano de Vera, lindando con terreno de los herederos de don Andrés Bujarano de Vera, al Poniente con la carretera o camino vicinal de esta villa a la de Lobos, y al Norte con un padron. Por último se dispuso autorizar al Sr. Alcalde e Inventario Alcalde que



109 ..

legalmente lo sustituya, para representar a este Ayuntamiento en el acto del otorgamiento de la escritura de la formalización del contrato.

La Comisión venoio de un escrito formulado por el vecino de esta villa Blas Gueho Barrera, fecha 7 de Abril del corriente año, en el que expone que como dueño de dos casas situadas en la calle Nueva de esta población, cuyas fraseras dan al corral denominado del Consejo, no teniendo por tanto salida, y como quiera que dicho corral del Consejo no se destina actualmente a ningún servicio por el Municipio, solicito se sea vendido, a fin de poder dar salida a sus dos citadas casas, al igual que lo están sus colindantes, a la calleja que existe entre las calles Nueva y Lengua de este pueblo.

Enterada la Comisión, y teniendo en cuenta que el antiguo corral del Consejo propiedad del Municipio, se encuentra totalmente destruido, considerando que en la actualidad no tiene aplicación ni objeto los fines para que fueron construido los corrales de Consejo, cuyos fines se limitaban a recoger las mies de ganado pertenecientes a esos que por la falta de seguridad en dichos corrales no tienen hoy aplicación, puesto que si alguna res de ganado se extraía quedaba depositada en persona de reconocida garantía, se dispuso:

1º Que atribuidas a los Ayuntamientos, según el número 3º del artículo 153 del Estatuto municipal, la facultad de adquisición y enajenación de bienes y derechos del Municipio de los Establecimientos que de él dependen, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad la enajenación de su antiguo corral de Consejo, limitado hoy a un solar (que no tiene aplicación de ningún fin) por parte del Ayuntamiento.

2º Visto lo dispuesto en el artículo 46, párrafo 2º del Reglamento de 9 Julio de 1934 sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos en relación con la Ley de 17 de Junio de 1864 y Instrucción de 20 Mayo de 1865, y teniendo en cuenta que no solamente es colindante al Corral de Consejo el solicitante Blas Gueho Barrera, sino que existen algunos vecinos más cuyas casas son colindantes también a la parcela del antiguo corral de Consejo, se acuerda que por la Alcaldía se invite a todos estos vecinos, por si les interesa la adquisición de parte de esta parcela que previa tasación podrán adquirir del Municipio en la proporción que le corresponda conjuntamente con el ya mencionado solicitante Blas Gueho Barrera.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni habiéndose hecho uso de la palabra por ningún Sr. en la sesión de negocios y asuntos que el Sr. Presidente levanta a las horas de las diez y nueve y veintinueve minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausente el Sr. D. Al-



Juan María Nieto, Don José Manuel Camacho Gómez y Don José
Luis Palacios, de que yo el Secretario certifico.



Don Cristóbal García

Don José Pizarro *Don Diego Calomonte*

Don Manuel

H. Pizarro

Sesión ordinaria del día 11 Agosto de 1945

Asistentes concurrentes

Presidente

Don Cristóbal García

Concejales

Don Antonio Ramos

Don Cristóbal Masera

Don Diego Calomonte

Don José Pizarro

En la villa de Puebla de la Cebada a once de Agosto
de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal, en se-
sión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este
Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr.
Benito Alcalde Don Cristóbal García, por hallarse dis-
funtado permiso el Alcalde propietario.

Siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario di lectura del acta de la
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los pe-
riódicos oficiales recibidos desde la sesión inmediatamente anterior, acordándose su
cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fueron permitidos
en la forma que a continuación se transcriben:

1.º... Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos
numerosos satisfechos por la Diputación en la anterior quincena por un importe
total de ciento setenta pesetas.

2.º... También fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el Farma-
cútico titular Don Francisco Benítez Pizarro, de medicamentos suministrados por
enfarmacia a las familias de la Beneficencia municipal en el mes de Julio
último, por un importe total de mil seiscientos noventa y dos pesetas sesenta y
ocho centimos.



3º... En Comisión conoció de una carta circular del Alcalde de Badajoz, en la que comunicó que a propuesta del Excmo. Sr. Alvaro de Alcocer, Alcalde de Madrid, que se ha hecho posta estandarito de la idea, se ha acordado que todos los Alcaldes de España - Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos, firmen y lo ofrezcan a nuestro Conde D. Gonzalo de Guzmán, Jefe del Estado, un album firmado que testimonie el agradecimiento de los Municipios a los señores Jueces de este por haber promovido la idea local que ha culminado en la aprobación de la ley de Bases del Régimen local, habida a su iniciativa y que abre a nuestras Corporaciones una nueva era de posibilidades que hará mejorar el nivel moral y material de los municipios locales.

Enterada la Comisión, se acordó por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo a esta iniciativa, disponiendo que de este acuerdo se surta copia certificada al Sr. Alcalde de Badajoz, para que ésta pueda llevar el mandato de este Ayuntamiento entre los de toda la provincia que seguramente se habrán adherido a tan feliz idea.

4º... Seguidamente se expuso por la presidencia, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de los aprovechamientos de la Señora Real de estos Propios denominada "Ejido", y teniendo en cuenta que este producto no puede realizarse en común en forma equitativa por este vecindario, por no existir en el pueblo pequeñas mandadas de ganado, propone al Ayuntamiento la enajenación de dicho sobrante de hierbas en la citada Señora durante el próximo año forestal de 1945-46.

Enterada la Comisión, y estimando que está dentro de sus facultades la enajenación de este producto, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 Agosto de 1924 en relación con el artículo 150 número 2º, y número 1º del artículo 220 del Estatuto Municipal de 5 de marzo de 1924; el 150 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y las instrucciones dadas para la adaptación del régimen de los Montes de los pueblos aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1925; teniendo además en cuenta que esta Señora alcanza la exclusión del régimen de aprovechamientos fijado por el Ministerio de Agricultura en su orden de 30 Julio 1941, por ser este conde con capacidad suficiente para obtener un sobrante de cualquier especie que en esta Comarca sirve de base a la custodia de un mayor y, por ende, se acordó por unanimidad: que próxima la fecha en que se celebre el año forestal, se saque a pública subasta la enajenación del producto del sobrante de hierbas de la Señora Real, durante el año forestal de 1945-46, por el tipo de nueve mil pesetas, que es la cantidad que figura en presupuesto co-

5 3
mo producto probable de dichos aporreamientos, fijándose la fecha de 1.º de Mayo para la terminación del dicho finca, por ser esta fecha en la que ha concluido la suspensión de dicha finca, con asiento de Exos por parte vecinal para la colocación de sus muros.

Se acordó igualmente designar una Comisión, compuesta por los señores Don Conrado María de Coca, y Don Diego Calamante Álvarez, para que se darte el pliego de condiciones económicas administrativas, por el que ha de ser que se subasta y el derroto consiguiente de los aporreamientos.

5.º... Así mismo la Comisión recibió de una propuesta que a requerimiento de la Alcaldía- Presidencia, formularon los señores Zapata y Illana, D.º Constructores de Almadabaja, para la reparación de la Zonera existente en el edificio de esta Casa Consistorial, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de realizar esta obra por el peligro inminente que ofrece de hundirse la misma al comienzo de las primeras lluvias, se acordó por unanimidad aceptar la proposición de dicha Sociedad Constructora, encomendándole la ejecución de esta obra por el sistema de destajo, en la cantidad global de siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta centimos. < 7493.80 > y con sujeción a las bases fijadas en la propuesta de referencia.

6.º... La Comisión acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

7.º... La Comisión, teniendo en cuenta que el domingo día 26 del actual, es la fecha señalada por la Superioridad, para la clasificación y declaración de propiedad de los muros para el Recensado de Ejecios del año 1906, acordó por unanimidad siguiendo el turno establecido, designar al Jefe de Justicia pública don Juan Francisco Duran Torres, para el reconocimiento de los muros de dicho Recensado.

Cambien designó como tallador de los muros del mismo Recensado al oficial 3.º de Secretaría D.º Cipriano Gamilla Gamilla, y para informar en los expedientes de promeja que se instuyan con motivo de este Recensado, se designó al 3.º Excmo.º de Alcalde Don Antonio Ramos Caillas, y como Sindice al Señor Don Diego Calamante Álvarez.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho más de lo acordado por ningún Sector en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y once y quince minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los señores Don Alberto María Viera, Don Juan Manuel Carrara Torres y Don José Benigno Palacios, de que certifico.

C. Sanz *Delgado* *Calamante*

las firmas.

Cristobal Mera José Prieto

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 Agosto 1945

Señores Concejales

Presidente

Don Cristobal García Gutiérrez

Gestores

- Antonio Ramos Carilla
- Cristobal Mera de Coca
- Diego Calamante Alvarez
- José Prieto Romero

En Puebla de la Calzada a diez y ocho de Agosto de mil noventa y cinco.

Reunidos en Concejo los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. 1º Excmo. de Alcalde D. Cristobal García Gutiérrez al efecto de proceder a las designaciones de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 que fue leído íntegramente:

Por el infrascripto Secretario fueron presentados a la Corporación los siguientes documentos:

- Carta de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- Carta de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- Carta de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- Carta de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- Carta de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que resultó por término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de



donde proceden que son: Reparto de contribución territorial por Rústica, Padron de edificios y solares y padron y matriculas industriales y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobadas, procediendose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

1.º Don Juan Sagrera Rejanans, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

2.º Don Mateo Amigo Sagrera, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

3.º Don Diego Sagrera Amigo, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Sociedad Esano y Consejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Representante del Sindicato local de E. E. y de las Artes Don José Domingo Adicián.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento =
Parroquia Unica

Vincido de Don Pedro María de Obas, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don José Pinero Romero, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Tomas Gallego Garcia, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, con arreglo prescriptiva el último párrafo del artículo 169 del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, se levante la sesión, firmando el presente de que yo el Secretario certifico.



Don Juan Sagrera

Don José Pinero

Don Manuel

Don Juan de Guzmán

Sesión ordinaria del día 25 Agosto 1945

Señores concurrentes

Presidente

Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

• Antonio Ramos Castillas

• Cristóbal Trasa de Coca

• Diego Calamonte Alvarez

• José María Romero

En la villa de Suelta de la Odrada á veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, por hallarse habiéndose permiso de barto el Alcalde propietario, quien ha declarado abierta á las nueve de las diez y cinco y nueve minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

El acta fue leído y ratificado, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día diez y ocho del mes actual sobre designación de Vocales mayor de las Comisiones de Evaluación de la Corte Real y los de los del Repartimiento general sobre Utilidades para el año próximo.

Seguidamente se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose el cumplimiento de las que afectan á la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos que á continuación se enumeran, siendo resueltos en la forma que se transcribe.

1.º... Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en la quincena anterior por un importe total de setenta y cinco pesetas noventa y cuatro centimos.

2.º... La Comisión resolvió del expediente incoado, con motivo de la petición formulada por el vecino de esta villa Blas Lechon Barrena, para que se le sea vendido el antiguo Corral de Concejo, propiedad de este Municipio, cuyo corral limita con las trancas de las casas juzgadas del solicitante, situadas en la calle Bercehal de esta población, y

Resultando, que esta Comisión Gestora, con vista de la petición formulada por el citado Blas Lechon Barrena, acordó en sesión ordinaria del día 28 Julio último, la enajenación del antiguo corral de Concejo, por hallarse totalmente destruido y no tener hoy aplicación ni objeto á los fines para que fue constituido, limitado hoy á un solar que no tiene aplicación de ningún género por parte del Ayuntamiento.

Resultando, que invitados que han sido los señores de esta villa Antonio María Augusto, Juan Francisco Ramon Lindero, Francisco Fernández Graña y

Fernando Gutiérrez Montes, como propietario de casas que son también colindantes del antiguo Corral del Concejo, para que solicitan la adjudicación, si les conviniere, de la porción de terreno que pudiera corresponderle en proporción de la extensión lineal y superficial al límite de sus edificios, este manifiesta que no le interesa la adquisición de este terreno, pero solicita del Ayuntamiento que no se le pida el servicio de entrada de que vienen haciendo uso de hace muchos años, a las puertas falsas de su antiguo domicilio, para lo cual interese que se enajene un trozo de la parcela en cuestión que comprenda 4 metros de latitud por 17.50 metros de fondo, o sean 70.00 metros cuadrados, colindantes con sus propios edificios.

Considerando que es competencia de los Ayuntamientos la adquisición y enajenación de bienes y derechos del Municipio.

Tiene dispuesto en el artículo 105 número 3.º de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en relación con el artículo 46 párrafo 2.º del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924 y la Ley de 17 de Junio de 1864 e Instrucción de 20 de Mayo de 1865, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad:

1.º Adjudicar al solicitante Don Blas Lechón Domene, trescientos setenta y cinco metros cuadrados del solar que ocupaba el antiguo Corral del Concejo, por el tipo de tasación de sesionadas puestas, cantidad que haya efectiva en la Caja de este Municipio, cuyo solar está situado en la traseca de la calle Derecha de esta población.

Careciendo este Municipio de título inscrito del solar de referencia, si el adjudicatario Don Blas Lechón Domene quisiera poseer el título de propiedad, serán a su cargo todos los gastos que esto ocasiona, quedando libre el Municipio de todo gasto por este concepto.

2.º Del solar de referencia, quedará una faja de terreno en la parte del Norte, de cuatro metros de latitud por 17.50 de fondo, para el servicio de las casas propias de Antonio María Aguirre, Juan Francisco Ramón Jiménez, Francisco Fernández García y Fernando Gutiérrez Montes, sin que este abonen al Municipio indemnización de ninguna clase.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, el Sr. Presidente, después de haberse a la hora de las diez y ocho y treinta minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los señores Don Alfonso María Nieto, Don Jacinto Manuel Contreras Torres, Don José Domingo Palacios, de que yo el Secretario certifico.

Don Luis Díez Canales



Liguera bas-

firmas:

Cristobal Mera José Pardo
Pardo

W. Pardo
Pardo

Sesión ordinaria del día 8 Septiembre de 1915

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Eduardo Mera de Coca
- Concejales
- Cristobal García Intierren
- Antonio Ramos Casillas
- Cristobal Mera de Coca
- Diego Salamento Alvarez
- José Cuero Ramos

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de Septiembre del mil novecientos catorce y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Mera de Coca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y cinco y cinco minutos, y leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, el aprobada por unanimidad.

Para cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran sobre los que recaerán los asuntos siguientes:

- 1.º... Quedó aprobada por unanimidad la distribución de fondeo para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º... Generalmente fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de noventa y una pesetas.
- 3.º... Qui mismo fue aprobada por unanimidad, una factura presentada por el Farmacéutico Titular Don Francisco Tomás Pardo, de medicamentos suministrados por su farmacia a las familias comprendidas en la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto último, cuyo importe arroja la cantidad de mil no-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientas tres pesetas treinta y ocho centimos.

4.º. La Comisión, teniendo en cuenta que el día diez y siete del mes actual es el señalado por la Junta de Clasificación y Revisión, para efectuar la revisión de exenciones y excepciones de los mores del Reglamento del año 1946, acorda por unanimidad designar al oficial 3.º de Secretaría Don José Domingo Saizaga, para que con el dicho carácter de Comisionado y Delegado, se presente al Ayuntamiento en dicho acto, al que se le abonarán los gastos necesarios de abonoación y representación, así como el pasaje a las moras que deban comparecer ante dicha Junta, con cargo al capítulo 1.º artículo 14.º del vigente presupuesto.

5.º. A continuación la Comisión aprobó por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas formulado por la Comisión designada al efecto, por el que se ha de regir el lote de subastas y el reparto de los aprovechamientos del sobrante de linderos de la Alhaja Real de este pueblo en el año fiscal de 1945-46.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, se acabó por el Sr. Alcalde, levantando la sesión a las horas de las diez y ocho y quince minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los señores Don Alfonso María Nieto, Don José Manuel Carrasco Torres y Don José Domínguez Palacios, de que yo de Secretaría certifico.



Eduardo Mera

Enrrique Mera

Diego Palomares

José Piñero

Sesión extraordinaria del día 12 Septiembre de 1945

Sesiones concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Eduardo Masera de Coca

- Concejales
- Cristóbal García Salas
 - Antonio Ramos Casilla
 - Cristóbal Masera de Coca
 - Gregorio Calamonte Álvarez
 - José María Romero

En la villa de Puebla de las Alcañices a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Masera de Coca, se reunieron en la Casa Capitular a la hora de las diez y ocho, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, reunidos al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de Concejales de los que debe constar y constar esta Corporación.

Abierta públicamente la sesión, se expone por la presidencia que el objeto de la misma es, como ya consta a los concurrentes por la redada de convocatoria, proceder a la discusión y votación definitiva de unas propuestas de suplementos y habilitaciones de crédito, formuladas por la Secretaría Intermunicipal y aceptadas en principio por esta Comisión, para satisfacer obligaciones contraídas por el Ayuntamiento que carecen de consignación en presupuesto, o sus consignaciones son insuficientes, cuyos gastos no admiten aplazamiento, y deseando que fuesen ampliamente cubiertas, se dictaron los acuerdos siguientes:

Entre las propuestas de suplementos de crédito para dotar los capítulos y artículos que después se expresaban, de las consignaciones que se estiman necesarias para atender al pago de las obligaciones que también se detallan, formulada por la Secretaría Intermunicipal, y que esta Comisión aceptó en principio en sesión de veintidós de Julio del corriente año, ha cual ha permisionado de preterita al público por un plazo de quince días, sin que contra la misma se haya producido reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 10 del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos del último presupuesto liquidado, aparece un sobrante de crédito noventa y un mil ochocientos treinta y nueve pesetas de las que deducidas noventa y cuatro mil ochocientos noventa y una pesetas once centimos transferidas al presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Cementerio, restan noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesetas noventa y un centimo, de cuyo sobrante, perfectamente pueden destinarse las sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas noventa y un centimo que se solicitan para satisfacer aquellas obligaciones.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar los suplementos



tas de crédito que a continuación se detallan por contracción del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos siguientes:

Al Capítulo 1º Artículo 6º Partida 1ª	
Aumento del 15% en la aportación forzosa a la Diputación provincial, autorizado de conformidad a la Ley de 30 Abr. 1944	971.59
Al Capítulo 1º Artículo 10º Partida 3ª	
Para pago de cuotas y servicios telefónicos	2.50-
Al Capítulo 1º Artículo 11º Partida 4ª	
Para socorros a debilidad en el Excmo. Municipal	500-
Al Capítulo 4º Artículo 4º Partida 2ª	
Para reparaciones, arce y limpieza del trabadero Municipal	1.750-
Al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 8ª	
Para modelación impresa, libros de rúbricas, material de escritorio y gastos menores de Secretaría	1.500-
Al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 10ª	
Para reparación del mobiliario de la Casa Consistorial	500-
Al Capítulo 8º Artículo 1º Partida 4ª	
Para pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal	8.500-
Al Capítulo 11º Artículo 1º Partida 1ª	
Para gastos de reparación y mantenimiento de edificios y ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil	40.000-
Al Capítulo 11º Artículo 6º Partida 2ª	
Para gastos de conservación del arbolado del Parque de la Cruz de los Caídos	500-
Al Capítulo 15º Artículo Único	
Para gastos imprevisibles sin consignación determinada en el presupuesto	1.500-
Al Capítulo 19º Artículo Único	
Para pago del impuesto del 1.20% sobre pagos del año 1942	93.98
Al Capítulo 19º Artículo Único	
Para pago del impuesto del 1.20% sobre pagos del año 1942	69.91
Al Capítulo 19º Artículo Único	
Para pago de la contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria del año 1944	567.80
Al Capítulo 19º Artículo Único	
Para pago de la contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria del año 1943	1.237.76
(79)0-04	
Suma y sigue	54.930-04

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago de la contribución de Utilidades sobre las riquezas mobili-
 cianas del año 1942 1163.84

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago de la contribución de Utilidades sobre las riquezas mobi-
 cianas del año 1941 204.02

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago a la Compañía Sevillana de Electricidad de un saldo
 que se le adeuda por suministro fluido año 1942 191.05

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal
 en el año 1944 1.709.30

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago del seguro de accidentes de trabajo de obreros y empleados
 del Municipio del año 1944 867.75

Al Capítulo 19: Artículo Único
 Para pago de cuotas de subsidio familiar al Personal Sanitario en el
 año de 1944 397.-

Total pesetas 69.442.90

Se acordó que del expediente se remita copia al Ilustre Sr. Abogado de
 Hacienda de esta provincia.

Vista así mismo la propuesta de habilitación de crédito para cubrir los capitulos
 que a continuación se relacionan, para atender al pago de las obligaciones que
 tambien se indican, formulada por la Secretaría Intervención y aceptada en
 principio por esta Comisión Cortes la sesión de veintidós de Julio del corriente año,
 la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que
 contra la misma se haya producido reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del pre-
 supuesto de Ingresos y el 19 del de gastos del último presupuesto liquidado, apare-
 ce un sobrante de ciento noventa y seis mil cinco treinta y nueve pesetas, de
 las que deducida que han sido noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y
 una pesetas nueve centimos, transferidas al presupuesto extraordinario para la
 constitución del nuevo Ayuntamiento Municipal, más sesenta y dos mil cuatro-
 cientos noventa y dos pesetas noventa centimos que suman los suplementos de
 crédito de que se hace referencia en el acuerdo votado anteriormente, queda
 un resto disponible de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pe-
 setas, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solli-
 citan para atender las obligaciones que se expresan: Consideraron-

do que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gubernativa del Ayuntamiento, acordada por unanimidad aprobar las habilitaciones que la continuación se detallan por contratación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los personal siguientes que carecen de consignación:

Al Capítulo 15 Artículo 45.
Para pago de un crédito reconocido a favor de Don Candido Gallardo Ceirales por cantidades ingresadas de mas durante su gestión como Agente Ejecutivo de la Administración de Arbitrios 212.49

Al Capítulo 19 Artículo Unico
Para pago del impuesto de Derechos Reales, denominado del "Impuesto Judicial" del año 1940 2.99

Al Capítulo 19 Artículo Unico
Para pago del impuesto del 130% sobre Pagos del año 1941 412.83

Al Capítulo 19 Artículo Unico
Para pago del impuesto del 10% sobre Aprovechamientos forestales del año 1941 739.13

Total pagos 1.367.44

Se acordó así mismo, que del expediente se remita copia al Jefe de la Delegación de Boanillo de esta provincia.

Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once de las diez y nueve y treinta y dos minutos, celebrándose la presente acto que despues de leído y aprobado, firman los concejales y yo el Secretario certifico. = Salvo pasapado: 500. = 500. = dos - tres - todo Total =



Eduardo Maro

[Signature]

[Signature]

Diego Colanost

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 Septiembre 1945

Señoras que asisten
Alcalde Presidente

Don Eduardo María de Coca
Concejales

Don Cristóbal García Castiella

„ Antonio Ramos Casillas

„ Cristóbal María de Coca

„ Diego Calamante Álvarez

„ Juli Ponce Romero.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública las señoras de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo María de Coca, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y nueve minutos, y leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

También fue leído y ratificado el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce del mes anterior que trata de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este Municipio aprobado para el corriente año.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los poderes oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas del gasto menores satisfechos por la Depositaria desde la sesión ordinaria últimamente celebrada, por su importe total de trescientas treinta y ocho pesetas setenta y dos céntimos.
- 2.º También fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria, de pagos hechos con motivo del blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuya cuenta araja la cantidad de mil treinta pesetas noventa céntimos.
- 3.º Por la presidencia se supuso que por el destajista designado al efecto por esta Comisión, Laporta y Alcega S. L. Constructores, de Almendralejo, se había terminado la reconstrucción de la arca de la Casa Consistorial, con arreglo a las bases consignadas en la propuesta formulada por dicha Sociedad y aceptadas por el Ayuntamiento en sesión del día once de Agosto último.

En su vista, la Comisión acuerda por unanimidad que se abone a la Sociedad constructora de referencia, la cantidad estipulada, de siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta céntimos. Y no figuran-



de ningún otro asunto en el orden del día, ni hacerse uso de la palabra por ningún vector, en la sesión de tarde y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y ocho y veinte minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausentes los señores Don Alfonso María Nieto, Don José Manuel Canales Torres y Don José Aníbal Palacios, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Marsa

C. Sanz

Enrique Marsa

Diego Palamonte

José Pizarro

J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 6 Octubre 1945

Acta de reorganización de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

En la villa de Puebla de la Cañada a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora de las diez y ocho y previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que actualmente integran la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Marsa de Oca, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos.

Leí el Secretario, f. de orden de la presidencia, de lectura de del oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 2 del mes actual y registrado bajo los números 8855 y 8858, comunicándole en el primero al Alcalde Don Eduardo Marsa de Oca, que



accediendo a lo solicitado por este, ha tenido a bien resolver ^{7.} di-
cha Autoridad, relevarle en el cargo de Alcalde y Jefe de esta
Comision, debiendo hacer entrega de la Alcaldia al primer Teniente
de Alcalde Don Cristobal Garcia Gutierrez.

En el segundo de dichos oficios, dirigido a Don Cristobal Garcia
Gutierrez, se le comunica que por conveniencias del servicio ha tenido
a bien nombrarle Alcalde de esta localidad, de cuyo cargo le hara
entrega Don Eduardo Maza de Coca.

Es de este para a ocupar la presidencia el citado Don Cris-
tobal Garcia Gutierrez que de manos del Alcalde saliente, recibe las
insignias de su cargo.

Tambien se ordena en el segundo de estos citados oficios que para
cubrir el puesto de Primer Teniente de Alcalde, es designado por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Doctor Don Jose Pinedo Romero, el
que hallandose presente, recibe las insignias del cargo.

Por consecuencia, esta Comision Local queda constituida en la
forma siguiente:

Alcalde Presidente	Don Cristobal Garcia Gutierrez
Primer Teniente Alcalde	Don Jose Pinedo Romero
Segundo Teniente Alcalde	Don Antonio Ramos Caillas
Regidor Sindico	Don Cristobal Maza de Coca
Suplente	Don Alfonso Maza Nieto
1. ^o Regidor	Don Diego Calamante Alvarez
2. ^o Regidor	Don Don Manuel Comasco Torres
3. ^o Regidor	Don Don Dominguez Salas

Queda por cubrir una vacante de Jefe que, en su dia se hara
la oportuna designacion por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, previa la
propuesta que se indica en el segundo de los ya repetidos oficios.

Finido este el unico objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde,
teniendo presente la sesion a la hora de las diez y siete, extendiendose la pre-
sente acta, de la que para enviada una copia certificada al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, firmando las convenientes y yo el Presi-
dente certifico.

C. Maza Eduardo Maza

Jose Pinedo Romero

Alfonso Maza Nieto



Diego Calamonte José M. Carreras

Alfonso Maza José Rominguera

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre 1945

Personas que asistieron
Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Sutileres
Concejales
" José Ginés Romero
" Antonio Román Carrillas
" Cristóbal Maza de Vega
" Alfonso Maza Abiada
" Diego Calamonte Moreno
" José Manuel Carreras Torres
" José Rominguera Salas

En la villa de Puebla de la Calanda a horas de Retirada de mil novecientos cuarenta y cinco.

Tramite la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, presideados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cristóbal García Sutileres, para quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y ocho minutos, y leída que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

También se le Secretario de lectura de las correspondencias oficiales y disposiciones de los periodos espaciales, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran, sobre los cuales se acordó lo que a continuación se transcribe.

- 1º... Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de gastos menores satisfechos por el Ayuntamiento desde la sesión ordinaria inmediatamente celebrada, por un importe total de seiscientos noventa y ocho y setenta y cinco céntimos.
- 3º... Igualmente fueron aprobadas por unanimidad dos facturas presentadas por

el farmacéutico titular Don Francisco Hernandez Pardo; la primera ⁷⁵ de medicamento suministrado a la Beneficencia Municipal, fuera del presupuesto oficial, durante el mes de Septiembre último, que importó la cantidad de cinco tres pesetas ochenta y cinco centimos. y la segunda también de medicamento suministrado a la Beneficencia durante dicho mes de Septiembre, que suma la cantidad de mil novecientos treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

4.º... La Comisión conoció de un escrito de los Maestros de Primera enseñanza que regentan las escuelas nacionales de niñas y niñas de esta localidad, en el que solicitan que en armonía a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la nueva Ley de Educación Nacional, como a cargo del Municipio la impresión de los locales escolares.

La Comisión, teniendo en cuenta y a la vista la Ley de que se hace referencia, acordó por unanimidad, que a partir del mes de Noviembre próximo, la encargada de la impresión de los expedientes del Ayuntamiento, vendrá obligada también a hacer la impresión de todos los locales de las Escuelas Nacionales de esta población, por cuyo mayor trabajo, el pequeño sueldo que hoy disfruta por este concepto la encargada Carmela Calleja Torres, se elevará a la cantidad de mil quinientos pesetas anuales en el presupuesto del año próximo.

5.º... Seguidamente, la Comisión, por invitación del Sr. Alcalde, se ocupó del Estado de abandono en que se encuentra la enseñanza primaria en esta población, en la que a pesar de haberse creado definitivamente tres nuevas escuelas, ninguna de ellas funciona por falta de locales en donde poder instalarlas, toda vez que los locales del Colegio de la Doctrina Cristiana que se designaron al solicitar la creación de estas tres escuelas, no los alquiló el Ayuntamiento por temer los gastos a la vez la entidad propietaria de dicho edificio "Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana" en vista de lo cual se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione del Sindicato Católico Agrícola, hoy Cooperativa Agrícola, el alquiler de este Ayuntamiento del edificio perteneciente a este Sindicato en donde estuvieron instaladas las escuelas privadas del "Corazón de Jesús" a fin de poder establecer en dicho edificio las escuelas Nacionales de nueva creación.

6.º... A continuación se acordó designar al Doctor Don José Dominguez Páiz para que forme parte de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en la vacante producida por haber estado en el cargo de Alcalde y de Doctor Don Eduardo Mará de Vera, que formaba parte de dicha Comisión de Hacienda.

7.º... Así mismo la Comisión dispuso que sin más dilaciones se ocupó la Comisión de Hacienda de la formación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1916 teniendo en cuenta la nueva Ley de Bases de la

gimena local y la cuenta de la Dirección General de Administración Local de dos del mes actual.

8.º... Por la Comisión fue examinada la cuenta rendida por la representación del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Aguer, correspondiente al tercer trimestre del año actual, en cuya cuenta resultó un saldo a favor de dicha representación de ochocientas diez y nueve pesetas ochenta centimos. Encontrándosela conforme, se acuerda por unanimidad aprobarla.

9.º... La Comisión conoció de las subastas celebradas el día veintiocho de Setiembre último, para el sobrante de hierbas de la Dhesa Real de este pueblo, denominada "Ejido" por el año fiscal de 1945-46, y resultando que contra la celebración de este acto no se ha formulado reclamación de ninguna clase, se acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y adjuntar definitivamente el remate al único postor D. Bartolomé Sánchez Rodríguez en la cantidad de nueve mil ochocientos pesetas.

10.º... Seguidamente, la Comisión, en armonía a lo establecido en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, y en la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha dos del mes actual, adoptó los acuerdos siguientes, en relación al presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de 1946.

1.º Establecer el arbitrio sobre desagües de alcantarillas y canalones en la vía pública o en terrenos del común que autoriza el apartado 2) del artículo 368 del Estatuto Municipal.

2.º Reformar la Tarifa sobre Regas de pino, elevando a tres pesetas el tipo de imposición.

3.º Reformar también la tarifa sobre Quintos de Ecas, tomando como base de imposición la cantidad que sea fijada en presupuesto dividida entre el número de quintas de labor solicitadas por los cultivadores que obtienen este beneficio.

4.º Reformar igualmente la tarifa de Embarcos de Carruajes en edificios particulares, elevando a treinta pesetas el tipo de imposición.

5.º Reformar así mismo la Tarifa sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas de café, elevando en un 50 por 100 el tipo de imposición.

6.º Reformar la tarifa sobre Carruajes de Lije, ajustando sus cuotas al artículo 4.º de la Ley de Presupuestos de 30 de Julio de 1895; Reglamento de 28 Septiembre de 1899, artículo 1.º Ley de presupuestos de 28 de Marzo de 1900, artículo 6.º

7.º Elevar al 25% el Recargo Municipal sobre la cuota del Exceso de la contribución Industrial y de Comercio.

8.º Establecer el recargo municipal del 50 por 100 sobre los derechos del Ex-



soro que grava el consumo de gas y electricidad.

9º Establecer tambien el 25 por 100 de Recargo Municipal sobre las matas del Escuro en la Patente Nacional de circulacion de motor, -Leyes B. y D.

10º Establecer asi mismo el arbitrio no fiscal de 10 por 100 sobre el precio de las comunicaciones de todas clases que se sirvan al publico en cafes, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, sin otra excepcion que las comidas (Ver 26 de la Ley de Regimen local de 17 Julio 1945.)

11º Utilizar como recurso propio del presupuesto municipal ordinario, el impuesto de cinco centimos pta sobre el consumo de vino, sidra y uva, cedido por el Estado.

12º Establecer el impuesto de Pertenencia Personal y de Transporte, para las Aulas Municipales que puedan ejecutarse durante el proximo ejercicio.

13º Utilizar como recurso propio del presupuesto municipal ordinario, el cupo que penalara el Ministerio de Hacienda en compensacion de los ingresos efectivos obtenidos durante el ultimo trienio por los conceptos del arbitrio sobre pesas y medidas y repartimiento general sobre Utilidades.

14º Exorar a sus prectas el derecho de reconocimiento domiciliario de cadaver en vivo y analisis microscopico de estas carnes, conforme a la orden del Ministerio de la Abastecimiento de 26 Mayo de 1945.

15º Relevar anuladas las ordenanzas vigentes para las exacciones siguientes que han sido suprimidas:

- a) Arbitrio sobre Pesas y Medidas.
- b) Participacion ordinaria que tenia cedido el Estado en la contribucion urbana.
- c) Participacion ordinaria que tambien tenia cedido el Estado en la contribucion Industrial y de comercio.
- d) Participacion en el impuesto de Patente Nacional de circulacion de automoviles.
- e) Impuesto sobre Inquilinatos.
- f) Repartimiento general sobre Utilidades.

11º... En relacion con el presupuesto ordinario de gastos para el proximo ejercicio, la Comision por humanidad, dicto los acuerdos siguientes:

1º Reconocer a Don Eusebio Aguilar Jimen, Oficial 1º de Secretaria, el derecho al percibo de cinco quinquenios por servicios prestados al Municipio, equivalentes al 10 % del actual sueldo que disfrutara al promulgarse la Ley de Regimen local de 17 Julio de 1945.

2º Reconocer tambien al Oficial 2º de Secretaria Don Carlos Garcia Lopez, el derecho al percibo de cuatro quinquenios, equivalentes al 10 por 100 de su sueldo, por servicios prestados en este Ayuntamiento.



3º Reconocer igualmente al Oficial segundo de Secretaría Don José Eragua el derecho al percibo de tres quinquenios, equivalentes al 10 por 100 del sueldo que actualmente disfruta, por servicios prestados en este Municipio.

4º Reconocer así mismo al Oficial 3º de Secretaría Don Cipriano Camillo el derecho al percibo de dos quinquenios equivalentes al 10% de su sueldo por servicios prestados en este Ayuntamiento.

5º Reconocer también el derecho al percibo de un quinquenio, equivalente al 10% de su sueldo, al Alguacil del Ayuntamiento Don Francisco Pineda Pineda, por servicios prestados en este Municipio.

6º Con referencia al sueldo del Alguacil, la Comisión acuerda llevarlo en treinta y cinco pesetas por semana bajo el que actualmente disfruta en relación a los servicios que viene prestando en el Municipio.

7º Elevar a mil ochocientos veinticinco pesetas el sueldo de la encargada de la limpieza de las oficinas, por la obligación que hay y se le impone de atender también a la limpieza de las oficinas del Juzgado de Paz y locales de todas las escuelas Nacionales de esta localidad.

8º Reconocer a favor del Practicante Municipal Don Alfonso Domínguez Moreno el derecho al percibo de tres quinquenios, equivalentes al 10 por 100 del sueldo que actualmente disfruta, por servicios prestados como tal Practicante en esta localidad.

9º Reconocer también a la Concejala Municipal Dª Doña Melchor González, el derecho al percibo de tres quinquenios, equivalentes a su actual sueldo, por servicios igualmente prestados como tal Concejala en esta población.

12. Por último, la Comisión acuerda por unanimidad, denunciar el contrato celebrado con la Compañía Española de Electricidad, para el suministro de alumbrado público de la población, al solo efecto de que la cantidad de mil pesetas que, por virtud de dicho contrato, esta obligada dicha Compañía a abonar al Municipio por ocupación de la vía pública, con postes y palanquillas, sogas de amarras de distribución e regatas y otros artículos, será elevada a la suma de dos mil pesetas anuales que por este concepto abonará desde 1º de Enero del próximo año de mil novecientos veintenta y seis.

Es dispuso que de este acuerdo se dé cuenta por la Alcaldía a la Compañía suministradora.

Y no firmando ningún otro asunto en el orden del día, ni habiendo hecho uso de la palabra por ningún vector en la sesión de mayor y preguntas al Sr. Alcalde, se cerró la sesión a la hora de las diez y nueve y cuarenta, de que certifico.

Osorio

José Pineda
Firmen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las firmas:

José Domínguez

Alfonso Ramos

77

Sesión ordinaria del día 27 octubre de 1945

Senores concerrnentes
Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez
Concejales
José Riera Romero
Antonio Ramos Caillas
Cristóbal Inasa de Coca
Alfonso Inasa Fleche
Luis Calamonte Alvaroz
José Domínguez Salas

En la villa de Puebla de la Abadía a veintisiete de octubre del mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, quien la declaró abierta a la hora de las diez y siete y cuatro minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria de la sección recientemente celebrada, por un importe total de pesetas sesenta y dos por las ochenta y nueve centimos.
- 2.º Seguidamente, yo el Secretario con la venia de la presidencia, di lectura a una orden de la Dirección General de Administración Local, fecha 22 del mes actual, publicada en Boletín Oficial del Estado del día 25 del propio mes, dando normas para efectuar una nueva clasificación general de Intervenciones y Depositarias de fondos de las Corporaciones Locales.

Enterado el Ayuntamiento, se informó también por mí el Secretario, del procedimiento que ampara el importe total de los presupuestos ordinarios de este Municipio, correspondientes a los años de 1944 a 1946 inclusive, cuya cantidad habrá de servir de base según la norma 1.º de dicho orden, para



la nueva clasificación de Interventores y Depositarios, se acordó por unanimidad:

Tiene así bien el promedio del importe de los presupuestos ordinarios de Ingresos y Gastos de los cinco años citados, alcanza a la suma de doscientas ochenta mil quinientas treinta y nueve pesetas cincuenta y seis centimos, y que según la norma 5ª de dicha Orden, la cantidad que se fijó para declarar la obligación de cobrar Intervención nace al ser promedio superior a doscientas mil pesetas, y la de cobrar Depositaria el exceder de quinientas mil pesetas; teniendo en cuenta lo establecido por la legislación hoy en vigor, especialmente por el Decreto de 24 de Febrero de 1941, la Corporación estima, que dada la precaria situación económica de este Municipio, sin rentas y con un término Municipal que solo alcanza a mil trescientas hectáreas, cuyo presupuesto ordinario se nutre casi en su totalidad de impuestos de clase rendimiento y de difícil cobro, resultaría gravoso la creación de la plaza de Interventor, máxime si se tiene en cuenta que mas bien existe carencia de personal administrativo por cuya causa están cumplidamente abandonados los servicios del Municipio.

En este término será cumplimentado por la Alcaldía el servicio que se interina en la citada Orden de 22 de los referidos, enviándose a la Sección provincial de Administración Local los datos que en la 1ª norma de dicha Orden se indican, haciéndose constar además que si por la Superioridad se declarase obligatoria en este Municipio la plaza de Interventor, debería ser clasificada en quinta categoría.

En cuanto a la Depositaria, se acordó se hiciera constar, que si bien el actual Depositario está incluido en el Escalafón de dicho funcionario, en quinta categoría, debe considerarse con derechos limitados, puesto que el promedio de los presupuestos de los cinco últimos años, no alcanza a la cifra de quinientas mil pesetas, de que se hace referencia en la 1ª de dichas normas para declarar obligatoria la creación de la plaza, cuyo actual Depositario percibirá en el próximo año de 1946, las cantidades siguientes:

Dotación de la plaza	6.500,00 pesetas
Para pago de dicho quinquenio al titular	2.175,00 "
Tercer suman pesetas	4.675,00 "

3ª. . . Los señores la Comisión, a propuesta del Sr. Alcalde, accede por unanimidad en recomendar a Don Pedro del Río Rodríguez, vecino de Montijo, los trabajos de pintar el Salón de actos de la Casa Consistorial, por una cantidad fija de setecientas cincuenta pesetas, incluyendo todo el material de pintura que necesite utilizar.

No firmando ningún otro asunto en el orden del día

ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, no habiendo asistido por hallarse ausente el Sr. Don José Manuel Camarero Torres, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: José Domingo, José Piñero, and Alfonso Moraga.

Sesión extraordinaria del día 30 Octubre 1945

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Cristóbal García Gutiérrez
- Concejales
- José Piñero Romero
 - Antonio Ramos Caillas
 - Cristóbal María de Coca
 - Alfonso María Riech
 - Diego Calamonte Álvarez
 - José Manuel Camarero Torres
 - José Domingo Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

A la hora de las diez y seis, y previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, por quien se declara abierta a la hora de las diez y seis y cuatro minutos.

Por la presidencia, se expuso seguidamente que el objeto de esta sesión era, como ya consta en la orden de convocatoria, proceder al estudio del proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de este Municipio, formulado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para el próximo año de 1946, como así mismo dar cumplimiento a la orden de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 20 del actual, dando normas para una nueva clasificación de subvenciones y depositarias de fondos de las Corporaciones locales, cuya orden fue leída por mí el Secretario.

Si el Secretario procedió a dar lectura por capítulos y artículos de las cantidades



y conceptos que aparecen consignados tanto en el proyecto del presupuesto de gastos como en el de ingresos. Y el Ayuntamiento, tras breves discusiones, encontrando dicho proyecto ajustado a las prescripciones de la nueva Ley de Régimen Local, y en la Cédula de la Dirección General de Administración Local fecha 2 del mes actual; teniendo en cuenta los principios de austeridad y ahorro en sus economías que en dicho proyecto quedan reflejados dentro de los recursos pecuniosos del Municipio y de la capacidad económica del excedente y de su término municipal, acordó por unanimidad aprobar el citado proyecto de presupuesto, disponiéndose que este, juntamente con las certificaciones y cuentas de que se hace referencia en el artículo 296 del Estatuto Municipal, así como las Ordenanzas reformadas o nuevamente formuladas para la recaudación de los derechos y tasas e imposiciones y demás conceptos que en el mismo se consignan, se exponga al público por un plazo de tres días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse reclamaciones u observaciones por los contribuyentes o entidades involucradas.

En cuanto a la clasificación de la Intervención y Depositaria de Fondos de este Municipio, se acordó por unanimidad: Que dada la precaria situación económica de este Municipio, sin rentas, y con un término municipal que solo alcanza a mil trescientas hectáreas, cuyo presupuesto ordinario es millo casi en su totalidad de ingresos de escaso rendimiento y de déficit como resultaría gravoso la creación de la plaza de Interventor, máxime si se tiene en cuenta que más bien existe exceso de personal administrativo, por cuya causa están ampliamente abundados todos los servicios del Municipio; debiendo haberse requerido, para que la Superioridad se declarase obligatoria la creación de la plaza de Interventor, dicha en clasificación en "quinta" categoría.

La Depositaria, si bien el actual Depositario está incluido en el presupuesto de dicho funcionario en quinta categoría, debe considerarse con derechos limitados, puesto que el promedio de los presupuestos de los cinco últimos años, no alcanza a la cifra de quinientas mil pesetas que es la cuantía mínima que se fija en dichas normas para declarar obligatoria la creación de la plaza.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y veintidos minutos, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



las firmas

José Domínguez Alfonso Maza

Sesión ordinaria del día 10 Noviembre 1945

Señores concurrentes

— Alcalde Presidente
Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

- José Lino Romero
- Antonio Ramos Casillas
- Cristóbal Maza de Coca
- Alfonso Maza Bicho
- Diego Calamonte Alvaroz
- José Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrada al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y nueve minutos; y leída que fuere por mí el leatorio el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

También fuere leída y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el día treinta de octubre último, aprobando el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1946.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los períodos oficiales recibidos en la anterior gestión, acordándose su cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

1.º Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes de conformidad con las consignaciones del presupuesto.

2.^o.. También se aprobó por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfelros por la Depositaria, desde la sesión ordinaria últimamente celebrada, por un importe total de noventa y cinco pesetas ochenta centimos.

3.^o.. Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por el farmacéutico titular Don Eudonio Hernandez Ponce, de medicamentos suministrados por su farmacia a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio último, cuya cuenta arroja la cantidad de dos mil ciento treinta y siete pesetas ochenta y dos centimos.

4.^o.. La Comisión encargada de la Cuenta número 33 de la Delegación provincial del Pueblo de Incurtadas, fecha dos del mes actual, sobre inscripción a la renta "Insoluto" para el año 1946.

En su cumplimiento, se acordó por unanimidad hacer tantas percipciones como es el número de locales Vecinales de primera sustancia de esta población, y una para el Colegio particular establecido en esta villa por Don Pablo Benigno y Calvo.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día no habiéndose hecho uso de la palabra por ningún Vector en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y treinta minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausente el Sr. Don Manuel Canales Zenas, de que yo el Secretario certifico.



San's
José Domingo

José Pizarro
Alfonso Ortega

Personas concurrentes

Alcalde Presidente
 Don Cristóbal García Gutiérrez

Concejales

- José Primo Romero
- Antonio Ramos Casillas
- Cristóbal Inasa de Coca
- Alfonso Inasa Vico
- Diego Calamonte Alvarez
- José Manuel Canasco Torres
- José Lemingues Palacios

En la sala de Puerta de la Cabada a continuación de Noviembre de mil novecientos quince y cinco.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión General de este Ayuntamiento reunidos al número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y siete y cinco minutos, y leída que fue por un el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, se aprobada por unanimidad.

También fue leída la correspondencia y disposiciones de los judiciales oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran, sobre los cuales recaerán los acuerdos siguientes:

1.º... Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena, que suma la cantidad de seiscientos ochenta y cinco pesetas treinta y cinco centésimas.

2.º... La Comisión acordó por unanimidad designar al Secretario del Ayuntamiento Don Angel Ricardo García, para representar a esta Corporación ante la Junta Provincial de la Comarca, para estudiar, discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de Administración de Justicia, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Huelva, el día siete del próximo mes Diciembre a las once de la mañana.

3.º... Qui mismo, la Comisión acordó por unanimidad, designar al Oficial 1.º de Secretaría Don Eusebio Aguilar Amich, para que represente a este Ayuntamiento ante la Junta Provincial del partido judicial, en el acto que tendrá lugar en Huelva, el día veintinueve del mes actual para la determinación y rotación del presupuesto de obligaciones provinciales para el próximo año.

4.º... Igualmente acordó por unanimidad designar al Oficial 2.º de Secretaría Don Juli Gragera y Gragera, como encargado del Negociado de quintas de este Ayuntamiento, para que comparezca el día cuatro del próximo mes de Diciembre, en la Caja de Reclutas de Badajoz para el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al Contingente de 1916.

5.º... La Comisión, informada del mal estado en que se encuentran los tejados de las Escuelas Nacionales de mil números 1 y 2 de esta villa, dispuso su inmediata reparación, encomendados los trabajos al Abarejo Candido Loran Calamonte.

fo. 4
no figurando ningun otro asunto en la orden del dia ni haberse hecho uso de la palabra por ningun Gestor en la sesion de nueve y noventa y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.



José Sáenz

El Secretario

José Pizarro

José Domínguez

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1915

Diligencia: En la villa de Puebla de la Calzada a cinco de Diciembre de mil novecientos quince y cinco. Desde la hora señalada de las diez y siete, el Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal García Portuonari, se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y transcurrido con exceso la hora señalada sin que hubieran concurrido numero suficiente de señores Caballeros del Ayuntamiento por tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dispuso concurrir a dichos señores para el dia 10 del actual a la hora de las diez y siete, a fin de celebrar la sesion publica segun determina la Base 53 de la mencionada Ley de Regimen local de 17 Julio del corriente ano.
Para que conste, se celebró la presente diligencia que visa el Sr. Alcalde y yo el Secretario certifico.



A V. B.
El Alcalde
José Sáenz

El Secretario
Ricardo Pizarro

Sesión del día 10 de Diciembre de 1911 81
 suplementaria a la ordinaria del día 8

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
 Don Cristóbal García Gutiérrez

Gestor

- » José Piñero Romero
- » Antonio Ramos Sánchez
- » Cristóbal Masa de Coa
- » Alfonso Masa Visto
- » Diego Calamonte Álvarez
- » José Manuel Casares Flores
- » José Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Cabada a diez de Diciembre de mil novecientos once y cinco.

A la hora de las diez y siete, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, se reunió en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, suplementaria a la ordinaria del día ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se relacionan:

Por la presidencia se declaró abierta esta Sesión a la hora de las diez y siete y cuatro minutos, y se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

También se dió lectura de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose su cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos en la forma que a continuación se expresa.

- 1.º... Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º... También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena, por un importe total de ochocientas setenta y seis pesetas cinco centimos.
- 3.º... Igualmente fue aprobada una factura presentada por el Farmacéutico titular Don Francisco Remando Linares, de medicamentos suministrados por su farmacia a familias comprendidas en la Beneficencia Municipal, durante el mes de Noviembre último, cuya factura arroja la cantidad de novecientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos.
- 4.º... Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que el vecino de esta villa Estadio Herrera Carró, que habitaba como inquilino de la casa número 2 de la calle Iglesia de esta localidad, propiedad del Municipio, ha dejado de abonar la renta o alquiler de las viviendas que ocupa en dicha casa desde el mes de Enero inclusive del corriente año, cuya renta está estipulada en treinta pesetas mensuales; y como quiera que el citado inquilino Estadio Herrera Carró se ha ausentado de esta población, habiendo fijado su residencia en Badajoz, sin que haya hecho caso a los requerimientos amistosos que se han hecho para que abancara el importe de los alquileres

que adenda y para que desahojara en otro caso, las viviendas que te-
nia ocupadas e hiciera entrega en la Alcaldía de las llaves de estas vivien-
das para que el Ayuntamiento pudiera disponer libremente de ellas,
según el caso en conocimiento de la Corporación, para que esta resolviera
lo que estime procedente.

Entendidos los señores de la Comisión, se acordó por unanimidad que
por la Alcaldía Presidencia en representación del Ayuntamiento, se intere-
se la demanda de desahucio por falta de pago, relativa al citado inmueble
Eldio Hermano Carró.

5.º... La Comisión conoció y aprobó por unanimidad la cuenta justificada,
rendida por la Intendencia, de los gastos realizados en las obras de am-
pliación de viviendas, con dos pabellones nuevos en la Casa Cuartel Guar-
dia Civil, cuya cuenta arroja la cantidad de treinta y nueve mil
seiscientos y ochenta y cinco reales.

6.º... También se acordó por unanimidad, se hiciera constar en acta, la
gratitud de esta Comisión respecto a los señores propietarios de fincas pú-
blicas enclavadas en la demarcación del punto de la Guardia Civil de esta
villa, por sus generosas donaciones con destino a las obras de ampliación con
dos nuevos pabellones en la Casa Cuartel, cuyos donativos o aportaciones vo-
luntarias para dichas obras, arrojan la cantidad de doce mil seiscientos
ochenta y cuatro reales setenta y cinco céntimos, disponiéndose que por la Alcaldía Presi-
dencia se comunicara a los donantes la gratitud de esta Corporación.

7.º... Por la presidencia se informó a los señores de la Comisión, que hace cuatro
días se firmó en esta Alcaldía don Francisco Sánchez López, funcionario Admi-
nistrativo del diario "Arriba" de Madrid, celebrando un contrato autorizado por el
Ayuntamiento que firmó de este Ayuntamiento don Eduardo Mera de Lara y fe-
chado en 13 Mayo del corriente año, en cuyo contrato, el Sr. Mera, en representa-
ción del Ayuntamiento, se comprometió a abonar a la empresa de dicho periódico la
cantidad de mil novecientas pesetas, como importe de una información dirigida al
Pueblo de Ojeda, cuya información se publicó en el número del 30 de Junio si-
guiente al citado periódico.

Por lo que según se infiere de la correspondencia enviada sobre el Sr. Mera como
Ayuntamiento y de Administración del diario "Arriba", ha existido una mala interpretación
sobre la fijación de la cantidad que debiera abonar este Ayuntamiento por la pu-
blicación de la información aludida, sosteniendo el Sr. Mera que al firmar el
contrato no se fijó cantidad y que solamente se habló de que se abonaría una
cantidad precisa por parte de este Ayuntamiento, pero es lo cierto que el Sr. Mera
quiere, quizás de su buena fe, autorizó con su firma tal contrato y estampó
en el mismo el sello de la Alcaldía. Se trata pues de una obligación con-



tráida por el Ayuntamiento, y en su representación por el entonces Alcalde
D. Pedro de Vega, cuya obligación se le obligó a cumplir este principio.

Con la intervención también en este asunto del Secretario particular de S. E.
el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, hemos llegado en principio a una
transacción con el Funcionario administrativo del período "Amable" de que se
hace referencia al principio, Don Francisco Sánchez López, abiniéndose éste a
percibir solamente la cantidad de mil quinientas veinte pesetas ^{con} cuya cantidad
habría de quedar totalmente saldada la cuenta de este Ayuntamiento con dicho
período; pero que esta resolución remite a la consideración de la Comisión
Delega para que en definitiva resuelva lo que mejor proceda.

Entendida la Comisión, se acordó por unanimidad aceptar la transacción pro-
puesta, ya que no existe medio legal de impugnar el compromiso con-
traído a nombre del Ayuntamiento por el Sr. Pedro de Vega, y en su vista
resolver el crédito de mil quinientas veinte pesetas a favor del Sr. "Amable"
de Madrid, disponiéndose que esta cantidad se libere al funcionario ad-
ministrativo Don Francisco Sánchez López, como representante autorizado al
efecto de dicho período.

8^o Por último la Comisión, teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso
los plazos voluntarios de cobranza de los distintos arbitrios municipales y del
Repartimiento general de Utilidades del corriente año, y vista la necesidad de
allegar fondos para atender a las obligaciones generales del Municipio, dispuso
por el período ejecutivo de cobranza los saldos correspondientes a los tres pri-
meros trimestres del año actual.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día, no habiendo hecho uso
de la palabra por ningún vecino en la sección de aseo y preguntas, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y treinta y dos minutos,
de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Don Juan...
Don...
Don...

[Handwritten signature]
Don...

[Handwritten signature]
Don...

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1946

Asistentes concurrentes

- Alcalde Presidente
 Don Cristóbal García Gutiérrez
 Concejales
 " José María Romero
 " Antonio Ramos Casillas
 " Cristóbal María de Coca
 " Alfonso María Torito
 " Diego Calamonte Álvarez
 " José Manuel Romero Torres
 " José Románquez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Primer convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal García Gutiérrez, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular a las horas de las diez y ocho, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los Concejales de que debe constar y celebrar esta Corporación.

Por la presidencia se declaró abierta públicamente la sesión a las horas de las diez y ocho y siete minutos, exponiéndose que el objeto de la misma, era como ya consta a los Concejales por la cédula de convocatoria proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo año de 1946, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose llenado las formas formalidades legales.

Y el Secretario, de orden de la presidencia procedi seguidamente a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gasto que en dicho proyecto se debatten.

Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad llevar al presupuesto de gastos las modificaciones siguientes por obligaciones contraídas por el Municipio:

Al capítulo 1º artículo 4º para pago de un crédito reconocido a favor del periódico "Avance" de Madrid, por una información publicada en dicho diario en el número del 30 de Junio del corriente año debida al Pontano del Cajero por fiestas 1.500'00.-

Al mismo capítulo y artículo, por un crédito a favor de la Junta Local de Obras Comunitarias provinciales, a prestación fijada para el año 1944 y que aun no ha sido habilitado el crédito para su abono 5.071'43.-

Al Capítulo 1º artículo 6º partida 1º por aumento fijado para abonos Carcelarias del Partido según presupuesto aprobado 246'63.-

Palma y equivo 6.838'06.-

Suma anterior 6.838'68 Pesetas

Al mismo capítulo y artículo partida 1ª por la diferencia entre la cantidad consignada en presupuesto y la fijada por la Junta Carbonaria de la Comarca en el presupuesto formado para atenciones del Juzgado Comarcal . . . 1270'20 pesetas

Al Capítulo 1º artículo 11º partida 5ª por considerarse insuficiente la cantidad consignada para gastos de evaluación de la riqueza territorial, formación de padrones etc. y el nuevo padrón municipal. se aumentan 2.000'00 pesetas

Suman los aumentos . . . 10.108'86 pesetas

Por contracción de las cantidades que se aumentan en la baja igual cantidad en la partida 1ª artículo 3º del capítulo 11º quedando reducida esta partida á diez y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas setenta y cuatro centimos con lo cual queda fijado en la misma cantidad el total presupuesto que se discute.

Suman las bajas acordadas . . . 10.108'86 pesetas

Diferencia Igual -

Y no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el proyecto del presupuesto que se discute ni contra las tarifas y ordenanzas recientemente formuladas o modificadas para la exacción de los arbitrios, derechos, imposiciones y recargos consignados en la parte de ingresos de dicho presupuesto, durante el periodo de su exposición al público, se acordó en definitiva y por unanimidad fijar los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se consiguan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Consignaciones
1ª . . . Obligaciones Generales	32.950-97
2ª . . . Representación Municipal	1.500-00
3ª . . . Vigilancia y Seguridad	11.990-00
4ª . . . Aldea Urbana y Rural	10.028-00
5ª . . . Recaudación	3.500-00
6ª . . . Personal y Material de Oficinas	55.747-50
7ª . . . Salubridad e Higiene	45.740-26
8ª . . . Beneficencia	40.208-00
9ª . . . Asistencia social	14.909-77
10ª . . . Instrucción Pública	11.109-00
11ª . . . Obras Públicas	33.791-74
Suma y sigue	261.450-34

Capítulos	Consignaciones
	Suma anterior . . . 269.450.34
12º . . . Montes	2.00.00
13º . . . Fomento de los intereses comunales	2.750.00
14º . . . Servicios municipalizados	"
15º . . . Francomunidades	"
16º . . . Entidades menores	"
17º . . . Agrupación forzosa del Municipio	"
18º . . . Impuestos	5.000.00
19º . . . Multas	"
<u>Total del presupuesto de Gastos . . . 269.450.34</u>	

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Consignaciones
1º . . . Rentas	755.44
2º . . . Aportamientos de bienes comunales	9.250.00
3º . . . Subvenciones	"
4º . . . Servicios municipalizados	"
5º . . . Eventuales y Extraordinarios	2.500.00
6º . . . Arbitrios con fines no fiscales	30.000.00
7º . . . Contribuciones e Impuestos	"
8º . . . Derechos y Tasas	29.800.00
9º . . . Cotas recargo y participaciones en tributos nacionales	24.419.72
10º . . . Imposición Municipal	172.555.18
11º . . . Multas	200.00
12º . . . Francomunidades	"
13º . . . Entidades menores	"
14º . . . Agrupación forzosa del Municipio	"
15º . . . Recargas	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos . . . 269.450.34</u>	

De acuerdo con mismo se hicieron extractos de esta que al arbitrar los recursos en el presupuesto se ha tenido en cuenta lo establecido en las bases 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 29 de la Ley de Régimen local de 17 Julio de 1945, y las normas dictadas por la Dirección Central de Administración local, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre del corriente año. En el orden de imposición se ha tenido en cuenta lo que determina la Base 32 de la Ley citada, si bien prescindiéndose de aquellas imposiciones e derechos que carecen de base de imposición en el término y no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad cuyo rendimiento sería caigo. Se dispuso por último que el presupuesto en tal forma con



las Ordenanzas y tarifas que han sido reformadas y las nuevamente formuladas, se expongan al publico por un plazo de quince dias, y que una copia certificada de dicho presupuesto y Ordenanzas se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos del articulo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Y siendo este el unico objeto de la sesion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a la hora de las veinte y dos y siete minutos, celebrandose la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



Don Juan... Diego Calamonte
Don Jose Dominguez
Don Alfonso...

Sesion ordinaria del dia 22 Diciembre 1945

Senores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Cristobal Garcia Subiron

Concejales

- Don Amaro Ramos
- Antonio Ramos Cuillas
- Cristobal Maza de Coca
- Alfonso Maza Tejero
- Diego Calamonte Alvaros
- Don Manuel Canasas Torres
- Don Juan Calamonte

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal, en sesion ordinaria y publica, los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Garcia Subiron, quien lo declaró abierto a la hora de las diez y siete y cuatro minutos, y leído que fue por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Tambien fue leído y ratificado el acta de la sesion extraordinaria celebrada por esta Corporacion el dia veinte del mes actual, sobre discusion y ratificacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1946.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de

los períodos especiales recibidos desde la sesión ordinaria últimamente celebrada, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se enumeran sobre los cuales recaerán los acuerdos siguientes:

1º... Se aprobó por unanimidad la solación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de trescientas veintinueve pesetas noventa céntimos.

2º... A continuación la Comisión, acordó por unanimidad designar a los señores de esta villa Caspale Lanchas Cruz, Víctor Salgado Carras, Paulino y Andrés Rodríguez, Andrés Saldillo García, Manife Rubio Sánchez y Mariano Sanguin Sraios, Agentes auxiliares para el reparto y recepción de hojas de viviendas que han de servir de base para la formación del nuevo padrón municipal, al cuyo cargo se les abonará un jornal diario de nueve pesetas.

3º... Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente que hallándose próxima la terminación de las obras del nuevo Cementerio municipal, y estimando que es de urgente necesidad la apertura del mismo por la falta de capacidad y condiciones higiénicas existentes del antiguo, procedió la redacción de un Reglamento al que habría de ajustarse el régimen y conservación de dicho Cementerio.

Entrados los señores Concejales, y de acuerdo con el parecer de su presidente, se acordó por unanimidad, que por la Comisión de Gobierno, Policía Urbana, Beneficencia y Sanidad municipal de este Ayuntamiento, se formule el proyecto de Reglamento, que será sometido a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, previo informe de la Jefatura y Consejo provincial de Sanidad.

4º... El Ayuntamiento conoció de un escrito formulado con fecha cuatro del mes actual por Doña Carmen Guerra Traya, viuda del Guardia municipal que fué de este Ayuntamiento don Agustín Padre Cantón, fallecido en el Sanatorio de Las Rozas el día tres de Enero del corriente año, solicitando que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del vigente Reglamento de Empleados Administrativos de 14 de Mayo de 1926, y en atención a que en citado escrito no llevaba en el acto de su fallecimiento veinte años de servicio necesarios para obtener la solicitante el derecho de Vejez, le sean concedidos a la misma por este Ayuntamiento el acceso de dos mensualidades del haber de su dicho esposo en el acto de su fallecimiento, cantidad mínima que señala el párrafo 2º artículo 40 del susodicho Reglamento.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la angustiosa situación de la solicitante, la que tiene que atender al sostenimiento de tres hijos de corta edad, acordó por unanimidad que prestando el aspecto legalmente del caso ya que no se trata de un empleado administrativo, sino de un subalterno municipal en el cargo de Guardia municipal, se abone a la solicitante Doña Carmen



Guerra Maya como Vinda del Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento Don Agustin Pacheco Cantero, la cantidad equivalente a una mensualidad del haber que este disputara que con la cantidad que ya tiene percibida en concepto de exerce, suman las dos mensualidades de que habla el párrafo 2º del artículo 40 del Reglamento de 14 de Mayo de 1938.

5º... Seguidamente el Ayuntamiento conoció de un escrito formulado por el vecino de esta villa Benigno Montes Lulio, solicitando que por el Ayuntamiento le sea cedido en renta un solar que cunto como extraneo de la via publica en la calle Maria Cristina de esta poblacion, que mide diez y ocho metros de fachada por dos de fondo, para construir en el mismo una casa habitacion.

El Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le concede la Base 13ª de la nueva Ley de Regimen Local de 17 Julio de 1945, y en vista de la escasez de viviendas que existe en esta poblacion, acuerda por unanimidad que por una tasacion y abono de su importe, se autorice al solicitante Benigno Montes Lulio, para edificar una casa vivienda en el solar de que hace referencia.

6º... Por ultimo, el Ayuntamiento conoció de un escrito formulado por los maestros de las Escuelas Nacionales de niños y niñas de esta poblacion Don Manuel Montes Sanchez, Don Eusebio Parra Cruz, Dª Ana Lopez Espinosa, y Dª Emilia Mayoral Lopez, en cuyo escrito solicitan, que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 95 de la nueva Ley de Instruccion Primaria de 17 Julio 1945, se declare por este Ayuntamiento a favor de los mismos, la exencion de toda clase de prestacion personal o economica en los repartos vicinales en cuanto a sus sueldos e haberes personales se refiera, cuya exencion debera hacerse extensiva en cuanto respecta al Repartimiento general de Utilidades, a partir de la fecha de la promulgacion de la Ley citada.

Enterado el Ayuntamiento, y teniendo a la vista la Ley de Instruccion Primaria de 17 de Julio de 1945 en cuyos artículos 57 y 95 se declara la exencion a favor de los maestros de las Escuelas publicas y de la Iglesia de toda prestacion personal o economica en los repartos vicinales, en cuanto se refiera a sus sueldos e haberes profesionales; teniendo ademas en cuenta que las Utilidades que se han sido atribuidas a los mismos en el Repartimiento general del actual ejercicio lo son unica y exclusivamente por los sueldos que disfrutan, se acordó por unanimidad sean condenadas a los mismos las cuotas correspondientes al segundo semestre del corriente año.

Y no figurando mas asunto en el orden del dia, ni haberse hecho uso de la palabra por ningun, habiendo en la sesion de preguntas y respuestas el Sr. Presidente preguntado a la hora de las diez y nueve, de que yo el Secretario certifique.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmas.
José Dominguez

José P. Lueso
J. P. Lueso
J. P. Lueso



25



28







24

26





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



102



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ